	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO


SEGUNDO INFORME



**ANALISIS DE LAS ACTIVIDADES PORTUARIAS ACTUALES, PARAMETROS
 TECNICOS Y LINEAMIENTOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS
 EMPRESAS QUE CUENTAN CON EMBARCADEROS PORTUARIOS
 FLUVIALES EN EL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO Y QUE REQUIEREN
 LA REGULARIZACION O FORMALIZACION DE SUS ACTIVIDADES ANTE LA
 AUOTIRIDAD PORTUARIA NACIONAL**

IQUITOS-PERU

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos


	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar Nº 1 Página 2 de 187

INDICE DEL CONTENIDO


N°	DESCRIPCION	PAGINA
0.1	Caratula del segundo informe	01
0.2	Indicé del contenido del segundo informe	02
Capítulo III	Los terminales y embarcaderos portuarios, identificación y situación actual (Capítulo remitido en el primer informe y corregido)	04
3.1	Terminales y embarcaderos portuarios existentes (incluidos aserraderos y astilleros), cuadro resumen actualizado	04
3.2	Terminales y embarcaderos portuarios formales e informales existentes, cuadro resumen actualizado	08
3.3	Relación de terminales portuarios fluviales dentro del esquema del PNDP (actualizado el año 2017), para el puerto de Iquitos.	11
3.4	Identificación de terminales y/o embarcaderos que podrían ser considerados dentro de un nuevo esquema del PNDP para el puerto de Iquitos.	11
Capítulo VI	Relación de terminales y embarcaderos que en la actualidad utilizan diferentes áreas que se encuentran colindantes al río Itaya, río Amazonas y río Nanay, donde se efectúan operaciones de carga y/o descarga de carga y/o pasajeros y donde se efectúan servicios portuarios (Análisis Situacional)	14
6.1	Relación de las fichas de terminales y/o embarcaderos portuarios fluviales en el puerto de Iquitos y su entorno (Análisis situacional)	14
	1. Embarcadero "LINARES" (gas), Belén	14
	2. Embarcadero "Junta Vecinal SAN FRANCISCO", Belén	19
	3. Embarcadero "Mercado mayorista de Belén" PRODUCE	22
	4. Embarcadero "PUERTO DE BELEN", Belén	26
	5. Embarcadero "FONTANELA"	28
	6. Embarcadero "DON JOSE"	30
	7. Embarcadero "REQUENA"	35
	8. Embarcadero "LINARES"	41
	9. Embarcadero "SOFY"	44
	10. Embarcadero "MERCADO DE PRODUCTORES"	46
	11. Embarcadero "Transporte Fluvial Joaquín Abensur (puerto LAO)"	53
	12. Embarcadero "A & E Tours"	59
	13. Embarcadero "F & F"	61
	14. Embarcadero TURISTICO "IQUITOS", el huequito	63
	15. Embarcadero PETROPERU (Pasajeros)	65
	16. Embarcadero "JESSMARA"	67
	17. Embarcadero "MAYTE"	72
	18. Embarcadero "EXPLORAMA"	74
	19. Embarcadero "SEA"	76
	20. Embarcadero "GANZO AZUL"	80
	21. Embarcadero "IMAZA"	84
	22. Terminal Portuario Fluvial "ENAPU" Iquitos	
	23. Embarcadero "SCAVINO"	88
	24. Embarcadero "RANSA"	91
	25. Embarcadero "CAMSA"	93
	26. Embarcadero "TRANSPORTES JUPITER"	95
	27. Embarcadero "TRANSPORTE FLUVIAL J & V"	98

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 3 de 187

	28. Embarcadero "PESQUERO"	100
	29. Terminal Portuario Fluvial "HENRY" Iquitos	102
	30. Embarcadero "MARIO DA COSTA"	106
	31. Embarcadero "PETROPERU" Estación de bombeo	109
	32. Embarcadero "NAVIERA FLUVIAL MOROCHITA"	112
	33. Embarcadero "TRANSPORTES EDUARDO"	115
	34. Embarcadero "SIFO ALVAN" Masusa	117
	35. Terminal Portuario Fluvial "PETROPERU" Iquitos	120
	36. Terminal Portuario Fluvial "GLP AMAZONICO"	122
6.2	Relación de matrices de diagnóstico portuario del puerto de Iquitos (incluye la relación de los 36 terminales y embarcaderos portuarios).	125
6.3	Cuadro resumen demostrativo de la relación de terminales y embarcaderos portuarios, conteniendo el dispositivo legal de otorgamiento de área acuática y su finalidad.	126
6.4	Cuadro resumen de las coordenadas en coordenadas geográficas y coordenadas UTM de las concesiones de áreas acuáticas otorgadas en el puerto de Iquitos.	128
Capítulo VII	Análisis de la situación relacionada al movimiento de naves (zarpes y arribos desde y hacia el puerto de Iquitos)	132
7.1	Cuadros de zarpes de naves del puerto de Iquitos	132
7.2	Cuadros de arribos de naves del puerto de Iquitos	144
7.3	Cuadros resumen y gráficos de los zarpes y arribos durante el año 2017	156
Capítulo VIII	Análisis de las normas portuarias nacionales	158
8.1	Relación de normas portuarias (análisis), Ley del SPN, Reglamento, PDNP, TUPA	158
Capítulo IX	Conclusiones	169
9.1	Conclusiones	169
Capítulo X	Recomendaciones	172
10.1	Recomendaciones sobre la clasificación de los probables terminales y embarcaderos portuarios	172
10.2	Recomendaciones para iniciar el acercamiento y la sensibilización para dar a conocer lo impórtate que es la formalización para el desarrollo de sus actividades.	175
10.3	Recomendaciones para iniciar la regularización de la formalización de actividades de los probables terminales y embarcaderos portuarios fluviales	176
10.4	Proyecto de norma (Propuesta que incluye lo recomendado para la formalización de los terminales y embarcaderos portuarios fluviales)	177
ANEXOS	Relación de Anexos	181
Anexo 1	Matrices del Diagnostico Portuario de los 36 terminales y embarcaderos (6.2)	181
Anexo 2	Relación de Resoluciones Directorales y RADs	182
Anexo 3	Relación de planos elaborados para la identificación de las áreas acuáticas otorgadas por las diferentes Autoridades.	183
	▪ Plano general de terminales y embarcaderos portuarios	183
	▪ Plano 1 Lamina 01 de 04 (zona distrito de Belén)	184
	▪ Plano 2 Lamina 02 de 04 (zona sur media rio Itaya)	185
	▪ Plano 3 Lamina 03 de 04 (zona norte media rio Itaya)	186
	▪ Plano 4 Lamina 04 de 04 (zona norte Itaya)	187

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 4 de 187

CAPITULO III
(Del primer Informe)

LOS TERMINALES Y EMBARCADEROS PORTUARIOS
IDENTIFICACION Y SITUACION ACTUAL

3.1 Terminales y embarcaderos portuarios existentes (incluidos aserraderos y astilleros)

Dentro del marco del trabajo de campo (VISITAS ON SITE) realizadas, hemos podido observar que en la jurisdicción del puerto de Iquitos y su entorno existen alrededor de cincuenta y seis (56) instalaciones que colindan con el borde ribereño y que de alguna manera tienen un impacto sobre el mismo, entre ellas se encuentran los terminales portuarios fluviales, los embarcaderos portuarios fluviales (en su mayoría informales para la actividad portuaria pero que tiene una Resolución de otorgamiento de área acuática por parte de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas o por la Capitanía Guardacostas Fluvial de Iquitos), muchos de los textos contenidos en las resoluciones emitidas por DICAPI, no son claros, y en apreciación del suscrito invaden de alguna manera las competencias portuarias que le han sido otorgadas por Ley del Sistema Portuario Nacional a la Autoridad Portuaria Nacional.

En la siguiente relación, vamos a poder observar (separada por colores) el listado GENERAL de los diferentes terminales, embarcaderos y las actividades que realizan, así como las resoluciones directorales que sustentan las operaciones de alguna de ellas:

RELACION GENERAL DE INSTALACIONES Y EMBARCADEROS PORTUARIOS EN EL PUERTO DE IQUITOS (INCLUYE ASTILLEROS Y ASERRADEROS) TOTAL 56									
Nº	TERMINALES EMBARCADEROS	TIPO DE INTALACION	ADMINISTRADO	ACTIVIDAD	DIRECCION	USO	TRAFICO RELEVANTE	RESOLUCION	AREA ACUATICA
01	LINARES	EMBARCADERO	EDWIN LINARES ROJAS	HIDROCARBUROS	Calle Union Cuadra 2 - 9 Octubre S/N	PRIVADO	GRANEL LIQUIDO GAS ASTILLERO	NO CUENTA	SE DESCONOCE
02	JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO	EMBARCADERO	ROGER MONTES GARCIA	COMERCIAL	CALLE SAN FRANCISCO S/N	PUBLICO	EMBARCACIONES MENORES PASAJEROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
03	MERCADO MAYORISTA BELEN	EMBARCADERO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION PRODUCE	COMERCIAL	LETICIA N°417	PRIVADO	EMBARCACIONES MENORES PASAJEROS	RD N° 1179-2017MGP/DGCG 29.12.17	13,874.164 m2
04	PUERTO DE BELEN	EMBARCADERO	SE DESCONOCE	COMERCIAL	CALLE VENEZIA S/N BELEN	PRIVADO	EMBARCACIONES MENORES PASAJEROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
05	FONTANELLA	EMBARCADERO	SE DESCONOCE	COMERCIAL	CALLE REQUIENA CUADRA 1	PUBLICO	EMBARCACIONES MENORES PASAJEROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
06	DON JOSÉ	EMBARCADERO	JOSE A. MANZUR CHUMBE	COMERCIAL	PABLO ROSEL N°200	PUBLICO	EMBARCACIONES INTERMEDIAS PASAJEROS	RD N° 1174-2011/DCG 28.10.11	940.498 m2

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 5 de 187

07	REQUENA	EMBARCADERO (CASA)	GISELA ORBE PINTO	COMERCIAL	CALLE REQUENA 246	PUBLICO	EMBARCACIONES INTERMEDIAS PASAJEROS	RD N° 044-2018/DCG 23.01.18	179.95 m2
08	LINARES	EMBARCADERO (CASA)	CLIVER LINARES GONZALES	COMERCIAL	CALLE REQUENA 248	PUBLICO	EMBARCACIONES INTERMEDIAS PASAJEROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
09	SOFY	EMBARCADERO (CASA)	SE DESCONOCE	COMERCIAL	CALLE REQUENA S/N	PUBLICO	EMBARCACIONES INTERMEDIAS PASAJEROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
10	MERCADO DE PRODUCTORES	EMBARCADERO	MUNICIPIO DE MAYNAS	COMERCIAL	CALLE REQUENA N°300	PUBLICO	PASAJEROS CARGA LOCALIDADES	NO CUENTA	SE DESCONOCE
11	DISTRIMOTOR SELVA	ATRACADERO	EDINSON TRIANA ESCOBAR	COMERCIAL	CALLE REQUENA N°336	PUBLICO	ASTILLERO EMBARCACIONES MENORES	RD N°1328-2014 DCG del 29.12.14	899.99 m2
12	TRANP. FLUV. JOAQUIN ABENSUR P. (PUERTO LAO)	EMBARCADERO (BALSA FLOTANTE)	A SOCIAION DE TRANSP.	COMERCIAL	AV. LA MARINA S/N (QUEDA EN UNA BOCACALLE)	PUBLICO	PASAJEROS CARGA LOCALIDADES CERCANAS	RESOLUCION DE CAPTANIA N° 048-2015-ADM 25.06.15	40.00 m2
13	A & E TOURS	EMBARCADERO	A & E TOURS	TURISMO	AV. LA MARINA N°100	PRIVADO	PASAJEROS TURISTICOS	RD N°1277-2011 DCG del 05.12.11	296.76 m2
14	FRIO AL JUEGO	EMBARCADERO	AMAZON CRUISES	TURISMO	AV. LA MARINA N°138	PUBLICO	PASAJEROS TURISTICOS	RD N°565-2007/DCG 05.12.07	709.85 m2
15	EMB. TURIS. IQUITOS. (EX HUEQUITO)	EMBARCADERO	GOBIERNO REGIONAL LORETO	TURISMO	AV. LA MARINA N° 178	PUBLICO	PASAJEROS TURISTICOS	RAD N° 027-208-APN/DIR APRUEBA EXPEDIENTE TECNICO LICENCIA PORTUARIA 25.04.18	1023.01 m2
16	PETROPERU	EMBARCADERO DE PASAJEROS A LA REFINERIA	PETROPÉRU	AMARRE PONTONES	AV. LA MARINA N° 474	PRIVADO	PASAJEROS PROPIOS	RD N°056-2000/DCG 21.02.00	499.25 m2
17	NEGOCIACIONES JESSMARA EIRL	ATRACADERO	JESSMARA	HIDROCARBUROS	AV. LA MARINA N° 220	PRIVADO	GRANEL LIQUIDO	RD N°341-2007/DGC 31.07.07	115.46 m2
18	MAYTE	EMBARCADERO	MARIA TERESA CAM SILVA	COMERCIAL	AV. LA MARINA N° 240	PRIVADO	PASAJEROS TURISTICOS	RD N°1179-2014/DGC 27.11.14	950.00 m2
19	SANAM	ATRACADERO	SANAM	COMERCIAL	AV. LA MARINA N° 260	PRIVADO	EMBARCACIONES CARGA REPARACIONES	RD N° 112-2007/DCG 30.03.07	591.00 m2
20	EXPLORAMA	ATRACADERO	EXPLORAMA	TURISMO	AV. LA MARINA N° 260	PRIVADO	PASAJEROS TURISTICOS	RD N°0653-2008/DCG 12.09.08	300.00 m2
21	SERVICIOS Y EQUIPOS AMAZONICOS SAC.	ATRACADERO	S.E.A. SAC	COMERCIAL	AV. LA MARINA N° 486	PRIVADO	EMBARCACIONES CARGA HIDROCARBUROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
22	CHAVIR	ATRACADERO	COMPANIA DE NAV. CHAVIR S.A.	AMARRE	AV. LA MARINA N°506	PRIVADO	ASTILLERO REPARACIONES	RD N°0336-98/DCG 07.09.98	905.40 m2

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 6 de 187

23	MA SER	ATRA CADERO	MAESTRANZA Y SERVICIOS	COMERCIAL	A.V. LA MARINA N°520	PRIVADO	ASTILLERO REPARACIONES	RD N°0143-2017/DCG 27.02.17	300.34 m2
24	GANZO AZUL	ATRA CADERO	SE DESCONOCE	COMERCIAL	A.V. LA MARINA Y GANZO AZUL	PUBLICO	PASAJEROS CARGA LOCALIDADES	NO CUENTA	SE DESCONOCE
25	INDUSTRIAL MADERERA AMAZONAS S.A. (IMASA)	ATRA CADERO	A SERRADERO IMASA	COMERCIAL	A.V. LA MARINA N° 1341	PRIVADO	CARGA DE MADERAS A EMBARCACIONES	NO CUENTA	SE DESCONOCE
26	ENAPU	T.PORTUARIO	ENAPU S.A.	COMERCIAL	A.V. LA MARINA N°1338	PRIVADO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	EL ARTICULO 29.3 DEL RLSPN EXONERA AL TP DE OBTENER A.A.	CUENTA CON AREA ACUATICA NO SEÑALADA
27	SCAVINO	ATRA CADERO	SCAVINO	COMERCIAL	A.V. LA MARINA N°1342	PRIVADO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	NO CUENTA	EN TRAMITE
28	RANSA	ATRA CADERO	RANSA	COMERCIAL	A.V. LA MARINA N°1342	PRIVADO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	RD N°1051-2014/DCG 20.10.14	1647.00 m2
29	CONSERVA AMAZONICA SA (CAMSA)	ATRA CADERO	CAMSA	COMERCIAL	A.V. LA MARINA N°1390	PRIVADO	EMBARCACIONES CARGA MADERA	RD N° 435-2008/DCG	1733.97 m2
30	EQUIPOS Y SERVICIOS FLORES	ATRA CADERO	NOLBERTO FLORES	COMERCIAL	A.V. LA MARINA N°S/N	PUBLICO	ASTILLERO	RD N° 61-2008/DCG	340.00 m2
31	TRANSPORTES JUPITER S.R.L	DIQUE	ROQUE BABARAN	COMERCIAL	A.V. LA MARINA N°2067	PRIVADO	EMBARCACIONES CARGA DE PROYECTOS	RD N°0985-2009/DCG 09.09.09	525.00 m2
		EMBARCADERO						RD N°0398-2011/DCG 20.04.11	1303.69 m2
		ATRA CADERO						RD N°830-2012/DCG 20.08.12	1500.00 m2
32	TRANSPORTE FLUVIAL J & V	ATRA CADERO	JUAN VERGARA	COMERCIAL	PSJ. LEONOR N°344	PRIVADO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS ASTILLERO	RD N° 242-2004/DCG 15.06.04	303.56 m2
33	PESQUERO	ATRA CADERO	FONDEPES	COMERCIAL	PSJ. SAN JOSE S/N	PRIVADO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
34	T. P HENRY	TERMINAL PORTUARIO	FLOR FLORES DE COLOME	COMERCIAL	A.V. LA MARINA N°1714	PRIVADO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	RD N° 973-2017/DGC 02.11.17	6252.91 m2
35	MARIO DA COSTA EIR. LTDA.	ATRA CADERO	MARIO DA COSTA	COMERCIAL	A. H NUEVO PUNCHANA	PRIVADO	EMBARCACIONES CARGA DE PROYECTOS	RD N° 318-2016/DCG 03.05.16	501.55 m2
36	PETROPERU ESTACION DE BOMBEO AGUA	ATRA CADERO	PETROPERU	COMERCIAL	A.H. NUEVO PUNCHANA S/N	PRIVADO	ESTACION DE BOMBEO TERMINAL ALTERNO	RD N°0280-99/DCG 10.08.99	1910.00 m2
37	TRIPLAY MARTIN SAC.	ATRA CADERO	TRIMASA	COMERCIAL	A.V. LA MARINA KM3	PRIVADO	MADERAS	RD N° 1118-2017/DCG 19.12.17	1505.29 m2
38	TRIPLAY IQUITOS SA	ATRA CADERO	TRISA	COMERCIAL	A.V. LA MARINA KM.4	PRIVADO	MADERAS	RD N° 565-2006/DCG 06.12.17	576.00 m2
39	NAVIERA FLUVIAL MOROCHITA	ATRA CADERO	ROLANDO MACEDO	COMERCIAL	A.H. NUEVO PUNCHANA S/N	PUBLICO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	RD N° 1113-2017/DGC 18.12.17	1044.73 m2
40	GOMEZ	ATRA CADERO	FERNADO GOMEZ	COMERCIAL	A.H. NUEVO PUNCHANA S/N	PRIVADO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18


**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 7 de 187

41	TRANSP. EDUARDO SRL	ATACADERO	VICTOR HUGO	COMERCIAL	LOS ROSALES N° 45	PUBLICO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
42	ASTILLERO AISA	ASTILLERO	SE DESCONOCE	COMERCIAL	A.H NUESTRO PUNCHANA	PRIVADO	ASTILLERO	NO CUENTA	SE DESCONOCE
43	FABRITEC	ATACADERO	RICARDO ZAMORA	COMERCIAL	A.H NUESTRO PUNCHANA	PUBLICO	ASTILLERO	NO CUENTA	SE DESCONOCE
44	ASTILLERO AISA	ASTILLERO	SE DESCONOCE	COMERCIAL	A.H NUESTRO PUNCHANA	PRIVADO	ASTILLERO	NO CUENTA	SE DESCONOCE
45	SILFO ALVAN (MASUSA)	ATACADERO	MIUNICIPIO DE PUNCHANA	COMERCIAL	LOS ROSALES S/N	PUBLICO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	RD N°0299-2000/DCG 10.07.00	1566.50 m ²
46	REPARACIONES NAVALES CASTAÑEDA	ATACADERO	RAUL CASTAÑEDA	COMERCIAL	SANTA MARIA OJEAL S/N	PUBLICO	ASTILLERO	NO CUENTA	SE DESCONOCE
47	ASERRADERO AFRESAC	ATACADERO	NERY HERNANDEZ HERNANDEZ	COMERCIAL	SANTA MARIA OJEAL S/N	PUBLICO	MADERAS	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
48	ASERRADERO JEAN CARLOS	ATACADERO	STHER HERNANDEZ	COMERCIAL	SANTA MARIA OJEAL S/N	PUBLICO	MADERAS	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
49	ARQUIMEDES LAZARO	ATACADERO	ARQUIMES LAZARO HIJOS	COMERCIAL	RICARDO PALMA 231	PUBLICO	ASTILLERO	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
50	ASERRADERO BECERRA	ATACADERO	JAIME BECERRA	COMERCIAL	SANTA MARIA OJEAL S/N	PUBLICO	MADERAS	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
51	CHEN FORESTAL SELVA SAC	ATACADERO	QIU LON CHEN	COMERCIAL	HUALLAGA N° 165	PUBLICO	MADERAS	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
52	ASERRADERO FORESTAL ARPA SAC	ATACADERO	QIU LON CHEN	COMERCIAL	HUALLAGA N° 165	PUBLICO	MADERAS	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
53	LUIS ROCHA CABRERA	ATACADERO	LUIS ROCHA CABRERA	COMERCIAL	SANTA MARIA OJEAL S/N	PUBLICO	ASTILLERO	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
54	TALLER DE REPARACIONES AURORA	ATACADERO	MIGUEL ASPAJO DIAZ	COMERCIAL	SANTA MARIA OJEAL S/N	PUBLICO	ASTILLERO	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
55	TP PETROPERU	TERMINAL PORTUARIO	PETROPERU S.A.	COMERCIAL	Rio Amazonas	PUBLICO	HIDROCARBUROS	RD N° 0527-99/DCG 14.12.99	1630.00 m ²
								RD N°240-2004/DCG 15.06.04	630.24 m ²
56	TP GLP AMAZONICO	TERMINAL PORTUARIO	ALVARO REY	COMERCIAL	Santa Clara Rio Nanay	PRIVADO	HIDROCARBUROS	RD N° 290-2000/DCG 10.07.00	1584.00 m ²
								RD N° 406-2007/DCG 29.08.06	300.00 m ²

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 8 de 187

3.2 Terminales y embarcaderos portuarios formales e informales existentes (Carga y pasajeros)

En la siguiente relación, se encuentra el listado de los diferentes terminales, embarcaderos existentes y que realizan actividades comerciales (actividades y servicios portuarios), que en total suman treinta y seis (36), y son las siguientes:

(De esta relación se han retirado a las empresas que se dedican a prestar servicios como astilleros y empresas que se dedican al trabajo de aserraderos).

RELACION GENERAL DE INSTALACIONES Y EMBARCADEROS PORTUARIOS EXISTENTES EN EL PUERTO DE IQUITOS (36)									
Nº	TERMINALES EMBARCADEROS	TIPO DE INTALACION	ADMINISTRADO	ACTIVIDAD	DIRECCION	USO	TRAFFICO RELEVANTE	RESOLUCION	AREA ACUATICA
01	LINARES	EMBARCADERO	EDWIN LINARES ROJAS	HIDROCARBUROS	Calle Union Cuadra 2 - 9 Octubre S/N	PRIVADO	GRANEL LIQUIDO GAS ASTILLERO	NO CUENTA	SE DESCONOCE
02	JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO	EMBARCADERO	ROGER MONTES GARCIA	COMERCIAL	CALLE SAN FRANCISCO S/N	PUBLICO	EMBARCACIONES MENORES PASAJEROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
03	MERCADO MAYORISTA BELEN	EMBARCADERO	PRODUCE	COMERCIAL	LETICIA N°417	PRIVADO	EMBARCACIONES MENORES PASAJEROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
04	PUERTO DE BELEN	EMBARCADERO	SE DESCONOCE	COMERCIAL	CALLE VENEZIA S/N BELEN	PRIVADO	EMBARCACIONES MENORES PASAJEROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
05	FONTANELLA	EMBARCADERO	SE DESCONOCE	COMERCIAL	CALLE REQUENA CUADRA 1	PUBLICO	EMBARCACIONES MENORES PASAJEROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
06	DON JOSÉ	EMBARCADERO	JOSE A. MANZUR CHUMBE	COMERCIAL	PABLO ROSEL N°200	PUBLICO	EMBARCACIONES INTERMEDIAS PASAJEROS	RD N° 234-2005/DCG 11.05.05	30.00 M2
07	REQUENA	EMBARCADERO (CASA)	GISELA ORBE PINTO	COMERCIAL	CALLE REQUENA 246	PUBLICO	EMBARCACIONES INTERMEDIAS PASAJEROS	RD N° 044-2018/DCG 23.01.18	179.95 M2
08	LINARES	EMBARCADERO (CASA)	CLIVER LINARES GONZALES	COMERCIAL	CALLE REQUENA 248	PUBLICO	EMBARCACIONES INTERMEDIAS PASAJEROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
09	SOFY	EMBARCADERO (CASA)	SE DESCONOCE	COMERCIAL	CALLE REQUENA S/N	PUBLICO	EMBARCACIONES INTERMEDIAS PASAJEROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
10	MERCADO DE PRODUCTORES	EMBARCADERO	MUNICIPIO DE MAYNAS	COMERCIAL	CALLE REQUENA N°300	PUBLICO	PASAJEROS CARGA LOCALIDADES	NO CUENTA	SE DESCONOCE
11	TRANP. FLUV. JOAQUIN ABENSUR P. (PUERTO LAO)	EMBARCADERO	ASOCIACION DE TRANSP.	COMERCIAL	AV. LA MARINA S/N (QUEDA EN UNA BOCA CALLE)	PUBLICO	PASAJEROS CARGA LOCALIDADES CERCANAS	RESOLUCION DE CAPITANIA N° 048-2015-ADM 25.06.15	40.00 M2
12	A & E TOURS	EMBARCADERO	A & E TOURS	TURISMO	AV. LA MARINA N°100	PRIVADO	PASAJEROS TURISTICOS	RD N°1277-2011 DCGC del 05.12.11	296.76 M2

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 9 de 187

13	FRIO AL JUEGO	EMBARCADERO	AMAZON CRUISES	TURISMO	AV. LA MARINA N°138	PUBLICO	PASAJEROS TURISTICOS	RD N°565- 2007/DCG 05.12.07	709.85 M2
								RD N°1323- 2014/DCG 29.12.14	699.996 M2
14	EMB. TURIS. IQUITOS. (EX HUEQUITO)	EMBARCADERO	GOBIERNO REGIONAL LORETO	TURISMO	AV. LA MARINA N° 178	PUBLICO	PASAJEROS TURISTICOS	RAD N° 027- 208-APN/DIR A PRUEBA EXPEDIENTE TECNICO LICENCIA PORTUARIA 25.04.18	1023.01 M2
15	PETROPERU	EMBARCADERO	PETROPÉRU	AMARRE PONTONES	AV.LA MARINA N° 474	PRIVADO	PASAJEROS PROPIOS	RD N°056- 2000/DCG 21.02.00	499.25 M2
16	NEGOCIACIONES JESSMARA EIRL	ATRACADERO	JESSMARA	HIDROCARBUROS	AV. LA MARINA N° 220	PRIVADO	GRANEL LIQUIDO	RD N°341- 2007/DGC 31.07.07	115.46 M2
17	MAYTE	EMBARCADERO	MARIA TERESA CAM SILVA	COMERCIAL	AV. LA MARINA N° 240	PRIVADO	PASAJEROS TURISTICOS	RD N°1179- 2014/DGC 27.11.14	950.00 M2
18	EXPLORAMA	ATRACADERO	EXPLORAMA	TURISMO	AV. LA MARINA N° 260	PRIVADO	PASAJEROS TURISTICOS	RD N°0653- 2008/DCG 12.09.08	300.00 M2
19	SERVICIOS Y EQUIPOS AMAZONICOS SAC.	ATRACADERO	S.E.A. SAC	COMERCIAL	AV. LA MARINA N° 486	PRIVADO	EMBARCACIONES CARGA HIDROCARBUROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
20	GANZO AZUL	ATRACADERO	SE DESCONOCE	COMERCIAL	AV. LA MARINA Y GANZO AZUL	PUBLICO	PASAJEROS CARGA LOCALIDADES	NO CUENTA	SE DESCONOCE
21	INDUSTRIAL MADERERA AMAZONAS S.A. (IMASA)	ATRACADERO	ASERRADERO IMASA	COMERCIAL	AV. LA MARINA N° 1341	PRIVADO	CARGA DE MADERAS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
22	ENAPU	T.PORTUARIO	ENAPU S.A.	COMERCIAL	AV. LA MARINA N°1338	PRIVADO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	EL ARTICULO 29.3 DEL RLSPN EXONERA AL TP DE OBTENER A.A.	
23	SCAVINO	ATRACADERO	SCAVINO	COMERCIAL	AV. LA MARINA N°1342	PRIVADO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
24	RANSA	ATRACADERO	RANSA	COMERCIAL	AV. LA MARINA N°1342	PRIVADO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	RD N°1051- 2014/DGC 20.10.14	1647.00 M2
25	CONSERVA AMAZONICA SA (CAMSA)	ATRACADERO	CAMSA	COMERCIAL	AV. LA MARINA N°1390	PRIVADO	EMBARCACIONES CARGA MADERA	RD N° 435- 2008/DCG	1733.97 M2
26	TRANSPORTES JUPITER S.R.L	DIQUE	ROQUE BABARAN	COMERCIAL	AV. LA MARINA N°2067	PRIVADO	EMBARCACIONES CARGA DE PROYECTOS	RD N°0985- 2009/DCG 09.09.09	525.00 M2
		EMBARCADERO						RD N°0398- 2011/DCG 20.04.11	1303.69 M2
		ATRACADERO						RD N°830- 2012/DCG 20.08.12	1500.00 M2

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO


Ejemplar N° 1
Página 10 de 187

27	TRANSPORTE FLUVIAL J & V	ATACADERO	JUAN VERGARA	COMERCIAL	PSJ. LEONOR N°344	PRIVADO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS ASTILLERO	RD N° 242-2004/DCG 15.06.04	303.56 M2
28	PESQUERO	ATACADERO	FONDEPES	COMERCIAL	PSJ. SAN JOSE S/N	PRIVADO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
29	T. P HENRY	TERMINAL PORTUARIO	FLOR FLORES DE COLOME	COMERCIAL	AV. LA MARINA N°1714	PRIVADO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	RD N° 973-2017/DGC 02.11.17	6252.91 M2
30	MARIO DA COSTA EIR. LTDA.	ATACADERO	MARIO DA COSTA	COMERCIAL	A.H NUEVO PUNCHANA	PRIVADO	EMBARCACIONES CARGA DE PROYECTOS	RD N° 318-2016/DCG 03.05.16	501.55 M2
31	PETROPERU ESTACION DE BOMBEO A GUA	ATACADERO	PETROPERU	COMERCIAL	AH. NUEVO PUNCHANA S/N	PRIVADO	ESTACION DE BOMBEO TERMINAL ALTERNO	RD N°0280-99/DCG 10.08.99	1910.00 M2
32	NAVIERA FLUVIAL MOROCHITA	ATACADERO	ROLANDO MACEDO	COMERCIAL	AH. NUEVO PUNCHANA S/N	PUBLICO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	RD N° 1113-2017/DGC 18.12.17	1044.73 M2
33	TRANSP. EDUARDO SRL	ATACADERO	VICTOR HUGO	COMERCIAL	LOS ROSALES N° 45	PUBLICO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
34	SILFO ALVAN (MASUSA)	ATACADERO	MUNICIPIO DE PUNCHANA	COMERCIAL	LOS ROSALES S/N	PUBLICO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	RD N°0299-2000/DCG 10.07.00	1566.50 M2
35	TP PETROPERU	TERMINAL PORTUARIO	PETROPERU S.A.	COMERCIAL	Rio Amazonas	PUBLICO	HIDROCARBUROS	RD N° 0527-99/DCG 14.12.99	1630.00 M2
								RD N°240-2004/DCG 15.06.04	630.24 M2
36	TP GLP AMAZONICO	TERMINAL PORTUARIO	ALVARO REY	COMERCIAL	Rio Nanay	PRIVADO	HIDROCARBUROS	RD N° 290-2000/DCG 10.07.00	1584.00 M2
								RD N° 406-2007/DCG 29.08.06	300.00 M2

La presente relación tiene unas hojas de resumen y análisis sobre la situación y condición de cada terminal y embarcadero portuario (las mismas que se encuentran en el capítulo VI del presente informe)

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 11 de 187

3.3 Relación de terminales portuarios fluviales dentro del esquema del PNDP (actualizado el año 2017), para el puerto de Iquitos.

El PNDP 2012, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2004-MTC del 03 febrero 2004, actualizado el año 2012, y modificado por la Resolución de Acuerdo de Directorio N° 080-2017-APN/DIR del 25 octubre 2017, actualiza el listado de los terminales portuarios del Sistema Portuario Nacional, este instrumento jurídico señala a los terminales portuarios fluviales para el puerto de Iquitos y establece lo siguiente:

TERMINALES Y EMBARCADEROS FLUVIALES EN GENERAL (MODIFICACION AL PNDP 2012 CON LA RAD 2017)							
1	TP PETROPERU IQUITOS	Terminal Portuario	Especializado	Loreto	Iquitos	Petroperu	Hidrocarburos
2	TP HENRY IQUITOS	Terminal Portuario	Multiproposito	Loreto	Punchana	Flor de Maria Flores	General
3	TP SILFO ALVAN DEL CASTILLO (EX-MASUSA)	Embarcadero	Multiproposito	Loreto	Punchana	Municipalidad de Punchana	General
4	TP IQUITOS (ENAPU)	Terminal Portuario	Multiproposito	Loreto	Punchana	ENAPU S.A.	General
5	TP MARIO DA COSTA MANZUR	Terminal Portuario	Multiproposito	Loreto	Punchana	Mario Da Costa Manzur	General
6	TP GLP AMAZONICO	Terminal Portuario	Especializado	Loreto	Iquitos	GLP AMAZONICO	Gas

3.4 Identificación de terminales y/o embarcaderos que podrían ser considerados dentro de un nuevo esquema del PNDP para el puerto de Iquitos.

Con la finalidad de generar un aporte importante para la identificación de las áreas y/o lugares que podrían ser considerados como terminales y/o embarcaderos portuarios dentro del nuevo esquema del PNDP, esta consultoría, luego de un minucioso trabajo de campo y visitas a los diferentes lugares, se permite sugerir que los probables lugares (en total 29), considerados para el desarrollo de las actividades y servicios portuarios en el puerto de Iquitos (Esta selección se ha efectuado luego de desarrollar fichas y matrices de datos importantes que se presentan en el CAPITULO VI del presente segundo informe).



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 12 de 187

RELACION GENERAL DE INSTALACIONES Y EMBARCADEROS PORTUARIOS EN EL PUERTO DE IQUITOS (29)

Nº	TERMINALES EMBARCADEROS	TIPO DE INTALACION	ADMINISTRADO	ACTIVIDAD	DIRECCION	USO	TRAFICO RELEVANTE	RESOLUCION	AREA ACUATICA
1	JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO	EMBARCADERO	ROGER MONTES GARCIA	COMERCIAL	CALLE SAN FRANCISCO S/N	PUBLICO	EMBARCACIONES MENORES PASAJEROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
2	MERCADO MAYORISTA BELEN	EMBARCADERO	PRODUCE	COMERCIAL	LETICIA N°417	PRIVADO	EMBARCACIONES MENORES PASAJEROS	RD N° 1179-2017/MGP/DGC 29.12.17	13,874.164 m2
3	DON JOSÉ	EMBARCADERO	JOSE A. MANZUR CHUMBE	COMERCIAL	PABLO ROSEL N°200	PUBLICO	EMBARCACIONES INTERMEDIAS PASAJEROS	RD N° 1174-2011/DCG 28.10.11	940.498 m2
4	MERCADO DE PRODUCTORES	EMBARCADERO	MUNICIPIO DE MAYNAS	COMERCIAL	CALLE REQUENA N°300	PUBLICO	PASAJEROS CARGA LOCALIDADES	NO CUENTA	SE DESCONOCE
5	TRANP. FLUV. JOAQUIN ABENSUR (PUERTO LAO)	EMBARCADERO (BALSA FLOTANTE)	A SOCIAION DE TRANSP.	COMERCIAL	AV. LA MARINA S/N (QUEDA EN UNA BOCACALLE)	PUBLICO	PASAJEROS CARGA LOCALIDADES CERCANAS	RESOLUCION DE CAPITANIA N° 048-2015-ADM 25.06.15	40.00 m2
6	A & E TOURS	EMBARCADERO	A & E TOURS	TURISMO	AV. LA MARINA N°100	PRIVADO	PASAJEROS TURISTICOS	RD N°1277-2011 DCG del 05.12.11	296.76 m2
7	FRIO AL JUEGO	EMBARCADERO	AMAZON CRUISES	TURISMO	AV. LA MARINA N°138	PUBLICO	PASAJEROS TURISTICOS	RD N°565-2007/DCG 05.12.07	709.85 m2
8	EMB. TURIS. IQUITOS. (EX HUEQUITO)	EMBARCADERO	GOBIERNO REGIONAL LORETO	TURISMO	AV. LA MARINA N° 178	PUBLICO	PASAJEROS TURISTICOS	RAD N° 027-208-APN/DIR A PRUEBA EXPEDIENTE TECNICO LICENCIA PORTUARIA 25.04.18	1023.01 m2
9	PETROPERU	EMBARCADERO	PETROPÉRU	AMARRE PONTONES	AV. LA MARINA N° 474	PRIVADO	PASAJEROS PROPIOS	RD N°056-2000/DCG 21.02.00	499.25 m2
10	NEGOCIACIONES JESSMARA EIRL	ATRACADERO	JESSMARA	HIDROCARBUROS	AV. LA MARINA N° 220	PRIVADO	GRANEL LIQUIDO	RD N°341-2007/DGC 31.07.07	115.46 m2
11	MAYTE	EMBARCADERO	MARIA TERESA CAM SILVA	COMERCIAL	AV. LA MARINA N° 240	PRIVADO	PASAJEROS TURISTICOS	RD N°1179-2014/DCG 27.11.14	950.00 m2
12	EXPLORAMA	ATRACADERO	EXPLORAMA	TURISMO	AV. LA MARINA N° 260	PRIVADO	PASAJEROS TURISTICOS	RD N°0653-2008/DCG 12.09.08	300.00 m2
13	SERVICIOS Y EQUIPOS AMAZONICOS SAC.	ATRACADERO	S.E.A. SAC	COMERCIAL	AV. LA MARINA N° 486	PRIVADO	EMBARCACIONES CARGA HIDROCARBUROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
14	INDUSTRIAL MADERERA AMAZONAS S.A. (IMASA)	ATRACADERO	ASERRADERO IMASA	COMERCIAL	AV. LA MARINA N° 1341	PRIVADO	CARGA DE MADERAS	NO CUENTA	SE DESCONOCE

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**


Ejemplar N° 1
Página 13 de 187

15	ENAPU	T.PORTUARIO	ENAPU S.A.	COMERCIAL	AV. LA MARINA N°1338	FRIVADO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	EL ARTICULO 29.3 DEL RLSFN EXONERA AL TP DE OBTENER A.A.	CUENTA CON AREA ACUATICA NO SEÑALADA
16	SCAVINO	ATRACADERO	SCAVINO	COMERCIAL	AV. LA MARINA N°1342	FRIVADO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
17	RANSA	ATRACADERO	RANSA	COMERCIAL	AV. LA MARINA N°1342	FRIVADO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	RD N°1051-2014/DGC 20.10.14	1647.00 m2
18	CONSERVA AMAZONICA SA (CAMSA)	ATRACADERO	CAMSA	COMERCIAL	AV. LA MARINA N°1390	FRIVADO	EMBARCACIONES CARGA MADERA	RD N° 435-2008/DOG	1733.97 m2
19	TRANSPORTES JURTER S.R.L	DIQUE	ROQUE BABARAN	COMERCIAL	AV. LA MARINA N°2067	FRIVADO	EMBARCACIONES CARGA DE PROYECTOS	RD N°0985-2009/DOG 09.09.09	525.00 m2
		EMBARCADERO						RD N°0398-2011/DOG 20.04.11	1303.69 m2
		ATRACADERO						RD N°830-2012/DOG 20.08.12	1500.00 m2
20	TRANSPORTE FLUVIAL J & V	ATRACADERO	JUAN VERGARA	COMERCIAL	PSJ. LEONOR N°344	FRIVADO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS ASTILLERO	RD N° 242-2004/DOG 15.06.04	303.56 m2
21	PESQUERO	ATRACADERO	FONDEPES	COMERCIAL	PSJ. SAN JOSE SIN	FRIVADO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
22	T. PHENRY	TERMINAL PORTUARIO	FLOR FLORES DE COLOME	COMERCIAL	AV. LA MARINA N°1714	FRIVADO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	RD N° 973-2017/DGC 02.11.17	6252.91 m2
23	MARIO DA COSTA BR. LTDA.	ATRACADERO	MARIO DA COSTA	COMERCIAL	A.H NUEVO FUNCHANA	FRIVADO	EMBARCACIONES CARGA DE PROYECTOS	RD N° 318-2016/DOG 03.05.16	501.55 m2
24	PETROPERU ESTACION DE BOMBEO AGUA	ATRACADERO	PETROPERU	COMERCIAL	AH. NUEVO FUNCHANA SIN	FRIVADO	ESTACION DE BOMBEO TERMINAL ALTERNO	RD N°0280-99/DCG 10.08.99	1910.00 m2
25	NAVIERA FLUVIAL MOROCHITA	ATRACADERO	ROLANDO MACEDO	COMERCIAL	AH. NUEVO FUNCHANA SIN	PUBLICO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	RD N° 1113-2017/DGC 18.12.17	1044.73 m2
26	TRANSP. EDUARDO SRL	ATRACADERO	VICTOR HUGO	COMERCIAL	LOS ROSALES N° 45	PUBLICO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	NO CUENTA	SE DESCONOCE
27	SILFO ALVAN (MASUSA)	ATRACADERO	MUNICIPIO DE FUNCHANA	COMERCIAL	LOS ROSALES SIN	PUBLICO	EMBARCACIONES CARGA PASAJEROS	RD N°0299-2000/DOG 10.07.00	1566.50 m2
28	TP PETROPERU	TERMINAL PORTUARIO	PETROPERU S.A.	COMERCIAL	Rio Amazonas	PUBLICO	HIDROCARBUROS	RD N° 0527-99/DCG 14.12.99	1630.00 m2
								RD N°240-2004/DCG 15.06.04	630.24 m2
29	TP GLP AMAZONICO	TERMINAL PORTUARIO	ALVARO REY	COMERCIAL	Rio Nanay	PRIVADO	HIDROCARBUROS	RD N° 406-2007/DCG 29.08.06	300.00 M2

El embarcadero N° 5 (Embarcadero puerto LAO, ubicado junto a la balsa de guardianía), debe de ser desactivado por los motivos que se señalan en los sustentos del CAP VI del presente informe

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 14 de 187

CAPITULO VI

RELACION DE TERMINALES Y EMBARCADEROS QUE UTILIZAN DIFERENTES AREAS RIBEREÑAS ADYECENTES A LOS RIOS (ITAYA, AMAZONAS Y NANAY), DONDE SE EFECTÚAN OPERACIONES COMERCIALES Y SERVICIOS PORTUARIOS (CARGA, DESCARGA Y/O EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS)


ANALISIS SITUACIONAL (POR CADA UNO DE LOS TERMINALES Y/O EMBARCADEROS)

1.- Embarcadero "LINARES"

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS FICHA N° 1			
1	EMBARCADERO "LINARES"		
DIRECCION	CALLE UNION CUADRA 2 , 9 DE OCTUBRE S/N, BELEN, IQUITOS		
PROPIETARIO	SR. EDWIN LINARES ROJAS		
DOMICILIO ACTUAL	CALLE UNION CUADRA 2 – 9 DE OCTUBRE S/N		
NAVES QUE ATIENDE	1) MIA VALENTINA VII - TL		
	2) M/F ANTONIO IQ-12520-MF		
	3) M/F LINARES V IQ-51996-MF		
	3) M/F LINARES		
	3) M/F MIRANDA		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Este embarcadero atiende trafico de cabotaje, recepciona naves que transportan <u>mercancias peligrosas Clase N° 2 (gases inflamables)</u> , las naves zarpan del embarcadero, se desconoce si tienen zarpe; arriban del puerto de Pucallpa, se desconoce si declaran arribo y/o zarppe.		
RUTAS QUE CUBRE	Iquitos-Pucallpa-Iquitos		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA	SE DESCONOCE		
COORDENADAS	A	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	B	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	C	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	D	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
Se desconoce si esta area que colinda con el rio Itaya en el distrito de Belen cuenta con otorgamiento de uso de area acuatica, no se pudo obtener informacion debido a que el presunto propietario no responde el contacto telefonico, cuando nos apersonamos al embarcadero, ninguna persona nos quiso atender.			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO

APRECIACION SITUACIONAL

Cuando nos apersonamos al embarcadero, ninguna persona nos quiso atender, sin embargo como muestran las evidencias fotograficas, las actividades de embarque y descarga de envases (balones) con mercancías peligrosas clase 2.1 se dan en mencionado embarcadero,

TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO	
PASAJEROS	
TRIPULANTES	X
HIDROCARBUROS	X
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION)	
OTROS *	X

* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

Se recomienda que, conjuntamente con los representantes de la Autoridad Maritima Local, se instaure una sumaria e investigacion con las naves cuando se encuentren efectuando faenas de descarga de material peligroso, asimismo con las Autoridad competentes proceder a solicitar la **CLAUSURA DEL LOCAL** por dedicarse a una actividad sumamente s̄reisgosa (**CALIFICADA COMO MANIPULACION DE CARGA PELIGROSA CLASE 2.1 con RIESGO NO TOLERABLE**), **NO EXISTE NINGUN** tipo de control ni verificacion de la descarga de esta carga peligrosa.



Puerta de acceso principal de este embarcadero

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 16 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 17 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18


**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar Nº 1
Página 18 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos


	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO		
	ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO		Ejemplar N° 1 Página 19 de 187

2. Embarcadero "JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO"

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 2			
2	EMBARCADERO JUNTA VECINAL "SAN FRANCISCO"		
DIRECCION	CALLE SAN FRANCISCO S/N DISTRITO DE BELEN, RIO ITAYA		
PROPIETARIO	SR. ROGER MONTES GARCIA		
DOMICILIO ACTUAL	CALLE SAN FRANCISCO S/N		
NAVES QUE ATIENDE	1) ZEUS		
	2) YOLI ANTUANE		
	3) SAN PEDRO		
	4) EL GRAN MATEO		
	5) CAÑAZO		
	6) DENIS LUIS		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Atiende trafico local y regional, aquí se embarcan diferentes tipos de productos de abarrotes y materiales de construcción a las diferentes localidades.		
RUTAS QUE CUBRE	las nave efectuan rutashacia y desde el rio Tigre, tambien a diferentes localidades en las inmediaciones de mencionado rio.		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	SE DESCONCE		
COORDENADAS	A	SE DESCONCE	SE DESCONCE
	B	SE DESCONCE	SE DESCONCE
	C	SE DESCONCE	SE DESCONCE
	D	SE DESCONCE	SE DESCONCE
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
<p>Se desconoce si esta area que colinda con el rio Itaya en el distrito de Belen cuenta con otorgamiento de uso de area acuatica, no se pudo obtener informacion debido a que el area en mencion esta ubicada en la via publica, cuando nos apersonamos al embarcadero, nadie nos atendio, algunos moradores y expendedores de productos menores señalaron que a esta area muy rara vez se acerca algun funcionario de la municipalidad de Belen, aquí se embarcan diversos productos con destino a diversos poblados ubicados en los diferente rios de las cercanias, tambien se descarga carbon y frutos de la zona (como platanos en racimos).</p>			
APRECIACION SITUACIONAL			
<p>El area se encuentra sumamente descuidada (presenta suciedad e insalubridad por toda el area terrestre y ribereña), aparentemente las embarcaciones no se encuentran matriculadas en la Capitania Guardacosta fluvial, no pudimos obtener mayor informacion, los tripulantes de las naves se esconden cuando se acercaron los funcionarios de la APN.</p>			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO

TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO	
PASAJEROS	X
TRIPULANTES	X
HIDROCARBUROS	
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION)	X
OTROS *	X
* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento	
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS	
<p>Se recomienda tener un acercamiento con la municipalidad distrital de Belen, se puede acondicionar mencionado embarcadero y darle un marco de formalidad (bajo la competencia de mencionado municipio), aparentemente todos los productos que llegan se van al mercado de Belen y el embarque de los productos se realizan todos los días, no existe una alternativa de uso de otro embarcadero cerca, salvo que el nuevo terminal del mercado de Belen lo absorva, lo que es poco probable.</p>	



ACCESO HACIA EL RIO ITAYA (BELEN)



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18


**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar Nº 1
Página 21 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 22 de 187

3. Embarcadero "MERCADO MAYORISTA DE BELEN"

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 3			
3	EMBARCADERO "MERCADO MAYORISTA BELEN"		
DIRECCION	CALLE LETICIA N° 147, Distrito de Belen.		
PROPIETARIO	MINISTERIO DE LA PRODUCCION		
DOMICILIO ACTUAL	CALLE LETICIA N° 147, distrito de Belen		
NAVES QUE ATIENDE	NINGUNA, EN CONSTRUCCION		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	EN CONSTRUCCION		
RUTAS QUE CUBRE	EN CONSTRUCCION		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA	RD N° 1179-2017MGP/DGCG 29.12.2017		10 AÑOS
			13,874.164 m2
COORDENADAS	A	03°46'06.200" S	73°15'20.615" W
	B	03°46'05.623" S	73°15'20.915" W
	C	03°46'00.743" S	73°15'12.525" W
	D	03°45'58.458" S	73°15'09.390" W
	E	03°45'57.905" S	73°15'06.796" W
	F	03°45'58.482" S	73°15'06.496" W
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
<p>Esta area cuenta con una RD de otorgamiento de area acuatica otorgada por DICAPI para LA INSTALACION DE UN ATRACADERO para el GRAN MERCADO BELEN-IQUITOS, en el parrafo 2° de la parte resolutive señala que, el derecho de uso de area acuatica, se otorga sin perjuicio de las autorizaciones que deba obtener el administrado por parte de otros organismos publicos; <u>en caso de realizar operaciones o servicios portuarios</u>, el MINISTERIO DE LA PRODUCCION, debera solicitar la autorizacion a la Autoridad competente, de acuerdo a la actividad a realizar y de conformidad con las disposiciones vigentes.</p>			
APRECIACION SITUACIONAL			
<p>Del acercamiento efectuado en el transcurso de hace dos semanas, el representante de la OODD APN Iquitos pudo tener un acercamiento con el ingeniero supervisor de la obra (terminal portuario del mercado de Belen), el mismo que manifesto que iba a coordinar con los ingenieros de PRODUCE a cargo del proyecto para tener un acercamiento y poder detallarles las acciones que deben de tomar al respecto de terminal portuario, se entiende que esta obra tiene unCodigo SNIP, la obra debe de estar en un avance del 5%.</p>			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar Nº 1
Página 23 de 187

TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO

PASAJEROS	
TRIPULANTES	
HIDROCARBUROS	
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION)	
OTROS *	

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

Se recomienda citar de manera formal al funcionario encargado de la obra en el Ministerio de la Produccion, a fin de poner en autos de la APN todo lo relacionado a esta obra, la APN debe señalarles las reglas relacionadas al tema portuario fluvial, esta obra debe indentificarse como un terminal de titularidad publica y uso publico, se ha podido observar que ya se encuentran piloteados en el area acuatica las bases que van a sostener a un probable muelle en dicha zona.



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar Nº 1
Página 24 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**


Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 25 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 26 de 187

4. Embarcadero "PUERTO DE BELEN"

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS FICHA N° 4			
4	EMBARCADERO "PUERTO DE BELEN"		
DIRECCION	CALLE VENEZIA S/N, Distrito de Belen		
PROPIETARIO	SE DESCONOCE (VIA PUBLICA)		
DOMICILIO ACTUAL	CALLE VENEZIA S/N BELEN, distrito de Belen		
NAVES QUE ATIENDE	Atiende naves menores de 10 UA, aparentemente ninguna tiene matricula		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Atiende trafico local (hacia y desde caserios y lugares cercanos a la ciudad de Iquitos)		
RUTAS QUE CUBRE	Cubre diversas rutas, de y hacia diversos poblados ubicados en las riberas de los rios cercanos a Iquitos		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA	SE DESCONOCE		
COORDENADAS	A	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	B	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	C	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	D	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
Esta area no cuenta con ningun expediente relacionado al otorgamiento de area acuatica, se encuentra ubicada en la via publica			
APRECIACION SITUACIONAL			
Aparentemente y por la version de las personas en el area visitada, este embarcadero se acomodara y las naves y productos seran atendidos por el nuevo embarcadero de PRODUCE, en la actualidad no existe ningun tipo de control por parte de ninguna Autoridad, las naves que operan en este embarcadero en su mayoría carecen de matricula.			
TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO			
PASAJEROS	X		
TRIPULANTES	X		
HIDROCARBUROS (GASOLINA Y DIESEL EN ENVASES MENORES)	X		
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION)	X		
OTROS *	X		
* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento			
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS			
Se recomienda mantener el estado situacional hasta la puesta en funcionamiento del nuevo terminal construido por PRODUCE, sin embargo para tener una mayor apreciacion en detalle, seria conveniente tener informacion proporcionada por parte de la Autoridad municipal de Belen, se sugiere citar a mencionados representantes de la municipalidad de Belen, a una reunion de trabajo para un mejor analisis del estado situacional del embarcadero.			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18


**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar Nº 1
Página 27 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 28 de 187

5. Embarcadero "FONTANELLA"

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS FICHA N° 5			
5	EMBARCADERO "FONTANELA"		
DIRECCION	CALLE REQUENA CUADRA 1, Iquitos		
PROPIETARIO	SE DESCONOCE		
DOMICILIO ACTUAL	CALLE REQUENA CUADRA 1, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	Diversas embarcaciones menores (botes), al parecer carecen de documentos (matricula, etc.)		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Trafico local, localidades cercanas que traen carbon y frutas al puerto de Iquitos.		
RUTAS QUE CUBRE	Trafico local		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA	SE DESCONOCE		
COORDENADAS	A	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	B	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	C	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	D	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
Esta area no cuenta con ningun expediente relacionada al otorgamiento de area acuatica, se tiene entendido que el acceso abierto se ha hecho de manera subrepticia.			
APRECIACION SITUACIONAL			
Se tiene conocimiento que esta area ha sido incautada a un procesado por narcotrafico (TID) un señor de apellido Fontanela (de alli el nombre), tambien se sabe que esta area se encuentra en custodia por el Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI)			
TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO			
PASAJEROS		X	
TRIPULANTES		X	
HIDROCARBUROS (en recipientes y envases pequeños)		X	
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION)			
OTROS *		X	
* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento			
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS			
Se recomienda enviar una comunicación oficial al PRONABI a fin de conocer de manera oficial el estado situacional de este lugar (que actua como embarcadero); al constituir esta area un acceso sin control hacia la ribera del rio Itaya las naves menores que amarran efectuan diversas actividades que pudieran de alguna manera constituir un ilícito. SE RECOMIENDA DAR PRIORIDAD A ESTE TEMA; si fuera el caso, que mencionada area esta en custodia por el PRONABI, hay que solicitar que se cierre de manera definitiva el acceso hacia la via publica (colocando una pader (como era antes) y que se custodie por medio de la fuerza publica.			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18


**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 29 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos


	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 30 de 187

6. Embarcadero "DON JOSE"

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 6			
6	EMBARCADERO "DON JOSE"		
DIRECCION	CALLE PABLO ROSEL N° 200, Iquitos		
PROPIETARIO	SEÑOR JOSE A. MANZUR CHUMBE		
DOMICILIO ACTUAL	CALLE PABLO ROSEL N° 200, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	1) DON JOSE IQ-07354-MF		
	2) ANDY IQ-08144-MF		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	El trafico que atiende este embarcadero es un trafico regional		
RUTAS QUE CUBRE	Iquitos-Requena-Iquitos		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	RD N° 516-2010 MGP/DCG 30.05.10	124.31 m2	
	RD N° 1174-2011 MGP/DGCG 28.02.11 (modifica articulo 1° de la RD 516-2010)	30 años	
		940.388 m2	
COORDENADAS	A	03°44'36.046" S	073°14'26.351" W
	B	03°44'36.234" S	073°14'25.731" W
	C	03°44'37.700" S	073°14'26.171" W
	D	03°44'37.511" S	073°14'26.792" W
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
<p>1) La RD 1147-2011, le otorga una area acuatica de 940.498 m2 por un lapso de tiepo de 30 años, de acuerdo a las coordenadas geograficas señaladas,el area acuatica es otorgada para la instalacion de un <u>embarcadero fluvial</u>, las naves que se atiende en el embarcadero son de porte mayor, el area otorgada no puede ser considerada como un area para efectuar actividades ni servicios portuarios, salvo que se invierta en infraestructura y se adecuen las instalaciones para convertirlo en un embarcadero portuario fluvial.</p>			
<p>2) La RD establece que el embarcadero debiera de cumplir con lo señalado en el Articulo B-010112 del RECAMM, donde se establece que: <u>El usuario está obligado al estricto cumplimiento de las normas referentes a la protección del medio ambiente, la seguridad y salud de la vida humana, preservación de los recursos naturales, mantenimiento, ornato y presentación de la instalación acuática y de otras disposiciones que establezca la Autoridad Marítima.</u></p>			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO
		Ejemplar N° 1 Página 31 de 187

APRECIACION SITUACIONAL
<p>En el año 2017, el representante de este embarcadero señor Jose Manzur, solicito a la APN se le otorgue la regularización de área acuática para fines portuarios, el titular del area acuatica procedio a pilotear la zona acuatica, pero no cumplió con enviar la documentación dispuesta a la APN, luego de esto, la APN a través de la GG (el mismo año) le comunicó que pare las obras de piloteado que estaba realizando para la construcción de un terraplén de madera, a partir de esa situacion el embarcadero siguio atendiendo a las naves de su propiedad de la manera que lo ha venido haciendo desde hace 13 años. No existen medidas de seguridad, el area presenta suciedad, insalubridad, no hay control en el embarque y descarga de mercaderia ni de pasajeros.</p>

TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO	
PASAJEROS	X
TRIPULANTES	X
HIDROCARBUROS (En envases menores, como bidones de 5 y 10 galones)	X
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION)	X
OTROS *	X

* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS
<p>Se recomienda cursar una comunicación por escrito a la DICAPI a fin de poder solicitar la reevaluacion del area acuatica otorgada, dado que no se viene cumpliendo lo señalado en el Artículo B-010112 del RECAMM (norma con la que se otorgó el uso de area acuatica).</p>
<p>De persirtir el titular de la RD de otorgamiento de uso de area acuatica, en querer desarrollar un embarcadero portuario fluvial, se le debera de indicar el procedimiento a seguir ante la APN y la documentacion en detalle que tiene que presentar.</p>
<p>En las condiciones actuales, no se le podria otorgar una concesión de uso de area acuatica para fines portuarios. Asimismo se tiene que verificar fehacientemente que el area de tierra contigua le pertenece o que la tiene en cesion de uso. Hay que hacer incapie que para fienes de uso portuario las areas acuaticas son otorgadas solo a personas juridicas.</p>

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 32 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 33 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18


SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 34 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos


	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 35 de 187

7. Embarcadero "REQUENA"

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 7			
7	EMBARCADERO "REQUENA"		
DIRECCION	CALLE REQUENA 246, Iquitos		
PROPIETARIO	SRA. GISELA DEL PILAR ORBE PINTO		
DOMICILIO ACTUAL	CALLE REQUENA 246		
NAVES QUE ATIENDE	1) M/F LAS NINFAS IQ-23246, 2) M/F VENNOR IQ-21494		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	3) M/F CESAR EDUARDO IQ-21927		
RUTAS QUE CUBRE	El trafico que atiende este embarcadero es regional y local		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/FECHA /VIGENCIA	RD N° 0462-2018 DCG del 01.07.08 (Pierde vigencia el 30.06.08)		10 AÑOS RENOVABLE
COORDENADAS	A	03°44'35.135" S	073°14'26.387" W
	B	03°44'35.133" S	073°14'25.803" W
	C	03°44'35.328" S	073°14'25.803" W
	D	03°44'35.330" S	073°14'26.387" W
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/FECHA /VIGENCIA	RD N° 044-2018 MGP/DGCG del 23.01.18		10 AÑOS
COORDENADAS	A	03°44'35.133" S	073°14'25.800" W
	B	03°44'34.808" S	073°14'26.387" W
	C	03°44'34.807" S	073°14'25.803" W
	D	03°44'35.133" S	073°14'25.801" W
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
La señora Gisela Del Pilar Orbe Pinto, a la fecha tiene derecho de uso de dos areas acuaticas: la primera (otorgada por RD 0462 en el año 2008), debe de perder vigencia el 30.06.18			
Asimismo, cuenta con una segunda area acuatica otorgada el 23.01.18 por tranferencia de uso del señor Ricardo Ayala Salcedo, mediante la RD 044-2018			
Las coordenadas entre areas no se superponen, pero estan practicamente juntas; la RD 044-2018 de DICAPI, en el articulo 1° de la parte resolutive, resuelve la transferencia, disponiendo que mencionado otorgamiento se efectua para la INSTALACION DE UNA ZONA DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE MATERIAL Y PERSONAL ; sin embargo en el parrafo 2° establece lo siguiente: EL DERECHO DE USO AREA ACUATICA, se otorga sin perjuicio de las autorizaciones de deba obtener el administrado por parte de otros organismos publicos, <u>en caso de realizar operaciones y servicios portuarios</u> , la señora Gisela Del Pilar Orbe Pinto, deba de solicitar la autorizacion a la Autoridad competente, de acuerdo a la actividad a realizar y de conformidad con las disposiciones vigentes; en el <u>articulo 5° se señala la obligacion de dar cumplimiento a las normas referente a la proteccion del medio ambiente, la seguridad y salud de la vida humana, preservacion de los recursos naturales, mantenimiento, ornato y presentacion de la instalacion acuatica....."</u> ; hechos que evidentemente no se cumpen.			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO
		Ejemplar Nº 1 Página 36 de 187

APRECIACION SITUACIONAL	
<p>Las zonas terrestres donde se encuentran ubicadas estas areas (en la actualidad solo se ha podido identificar un embarcadero), es un predio donde se ha aperturado un acceso desde la via publica (calle Requena cuadra 2) hacia la ribera del rio Itaya, esta area no pueden se considerada como embarcadero portuario (ni zona de embarque y desembarque de personal y material), tal como lo consigna DICAPI en su RD; es una especie de callejon que accesa desde la calle Requena hasta el rio Itaya, callejon donde se puede evidenciar una total falta de seguridad, insalubridad, pulula en su interior gente de mal vivir, prolifera la venta ambulatoria, no existe ningun tipo de control de absolutamente nada, existe una especie de oficina administrativa donde hay un señor ubicado en una posicion de cubito ventral (aprentemente minusvalido) que atiende a las personas que por alli accesan, se amarra cualquier nave en la ribera sin las minimas condiciones de seguridad, se embarca material peligroso en cilindros y bidones pequeños, se embarcan personas y cargas de diversos tipos que son trasladadas por los denominados "chaucheros".</p>	
TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO	
PASAJEROS	X
TRIPULANTES	X
HIDROCARBUROS (En envases pequeños de 5 y 10 galones)	X
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION, CARGA GENERAL)	X
OTROS *	X
* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento	
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS	
<p>Se recomienda cursar una comunicación por escrito a la DICAPI, a fin de poder solicitar la reevaluacion del area acuatica otorgada en el año 2018, dado que <u>no se viene cumpliendo</u> lo señalado en el articulo 5° de la RD 044-2018, donde se señala la obligacion de dar cumplimiento a las normas referente a la proteccion del medio ambiente, la seguridad y salud de la vida humana, preservacion de los recursos naturales, mantenimiento, ornato y presentacion de la instalacion acuatica....."</p>	
<p>Se recomienda <u>no otorgar ningun tipo de uso de area acuatica en esta zona</u>, por que los acantilados adyacentes a la zona en epoca de creciente del rio son demasiado pronunciados, si bien es cierto en epoca de vaciante se genera un mayor espacio en el area acuatica, la pendiente pronunciada es mucho mayor; no existe ningun tipo de medida de seguridad, el area es totalmente insalubre, exite todo tipo de desperdicios, el area es sumamente pequeña, no existen las condiciones para considerar a esta area un embarcadero portuario (las condiciones tecnicas para el otorgamiento de areas acuaticas no existen).</p>	
<p>Este tipo de instalacion no cuenta con ningun tipo de licencia municipal de funcionamiento, la MPM ha señalado esta zona, como zona de alto riesgo, sin embargo la poblacion usa estas instalaciones precarias para poder embarcar sus productos y cargas, asi como tambien personas por no haber ningun tipo de zona de embarque adecuada.</p>	
<p>Se sugiere enviar un oficio a la Municipalidad Provincial de Maynas, a fin de que puedan clausurar el acceso en la zona colindante del predio con el rio Itaya (area acuatica) en razon a los fundamentos expuestos.</p>	

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

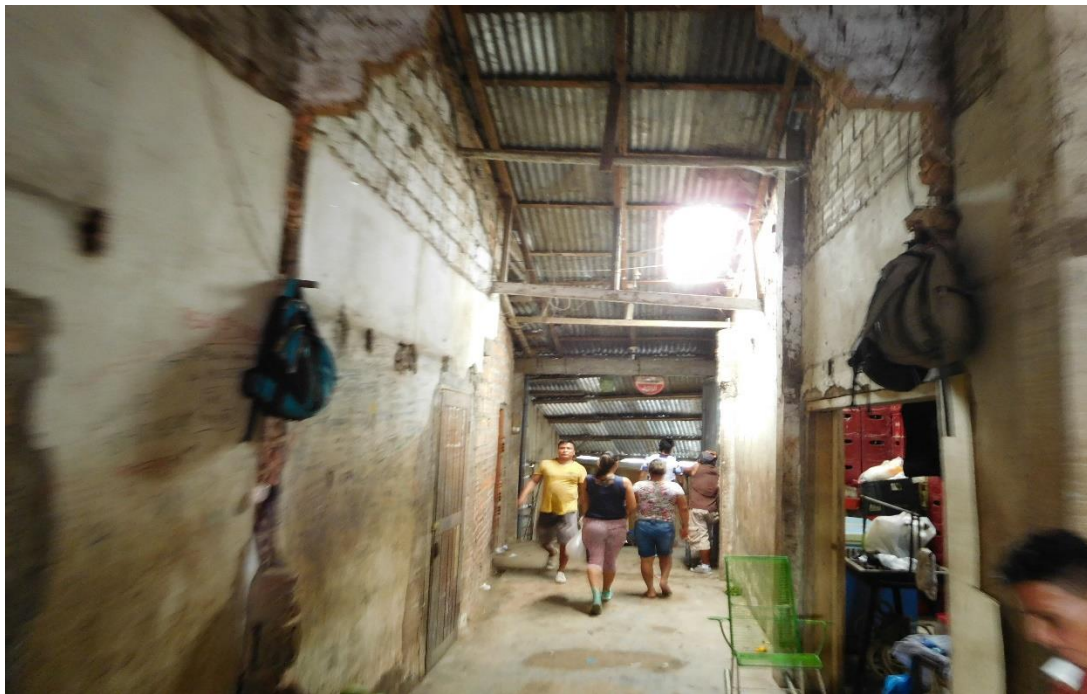


JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 37 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 38 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

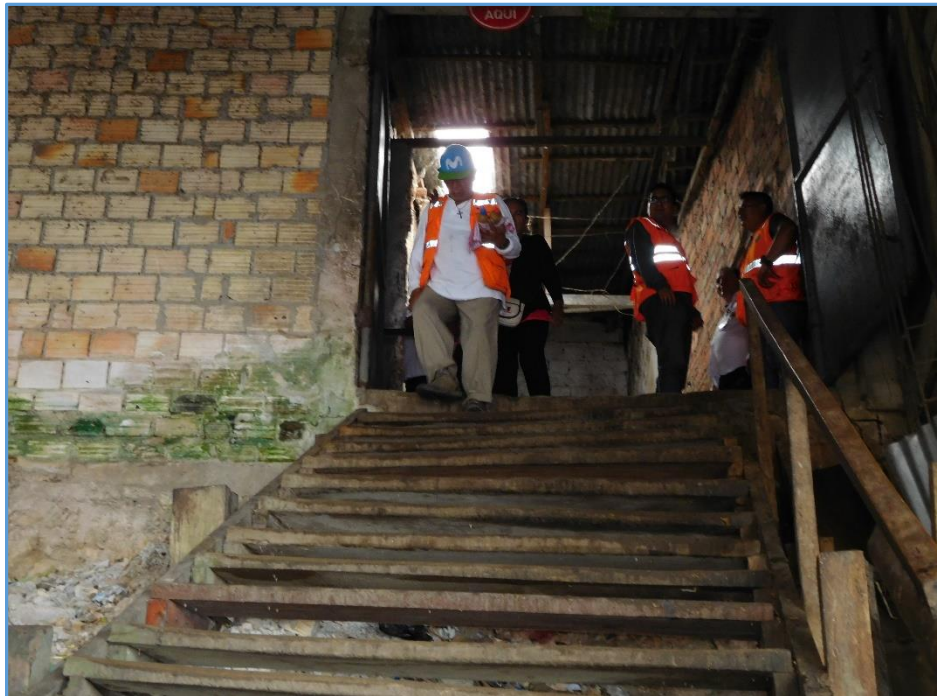


**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 39 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

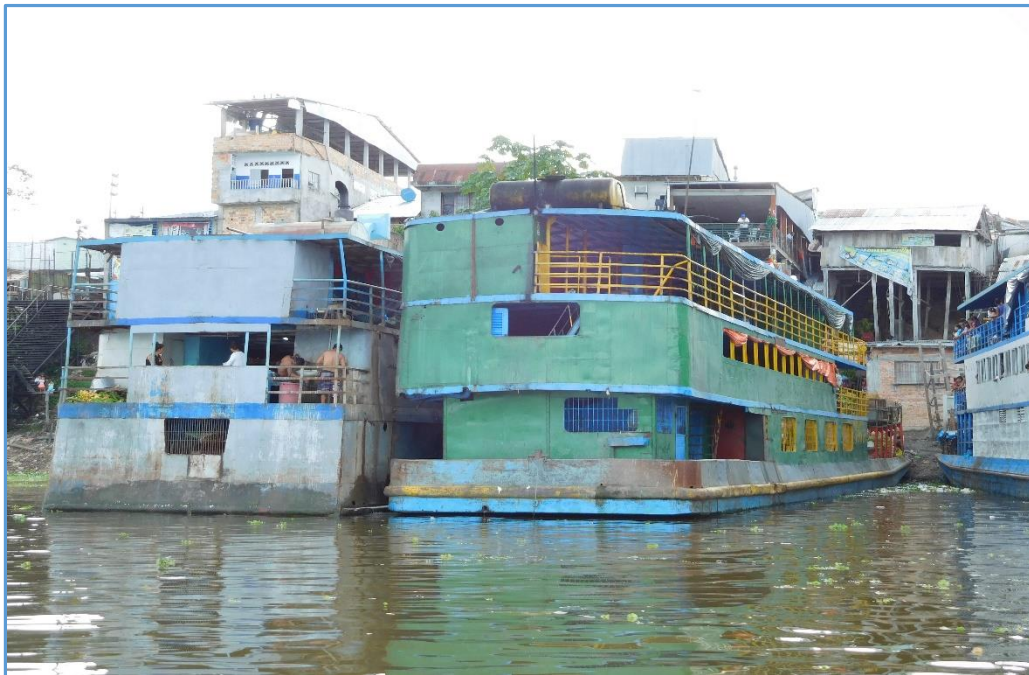


JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18


SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 40 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos


	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 41 de 187

8. Embarcadero "LINARES"

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 8			
8	EMBARCADERO "LINARES"		
DIRECCION	CALLE REQUENA 248, Iquitos		
PROPIETARIO	SEÑOR CLIVER LINARES GONZALES		
DOMICILIO ACTUAL	CALLE REQUENA 248, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	1) M/F "EDUARDO V" YU-21282		
	2) M/F "MIGUEL GRAU"		
	3)		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	El trafico que atiende este embarcadero es regional y local		
RUTAS QUE CUBRE	Requena, F. d Punga, Tamanco, Patria Nueva, Caracas, Piura, San Roque, Huañuna, San Ramon, La Pedrera,		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA	NO CUENTA		
COORDENADAS	A	NO CUENTA	NO CUENTA
	B	NO CUENTA	NO CUENTA
	C	NO CUENTA	NO CUENTA
	D	NO CUENTA	NO CUENTA
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
NO SE PUEDE EFECTUAR NINGUN COMENTARIO AL NO EXISTIR UN DISPOSITIVO DE OTORGAMIENTO DE AREA ACUATICA			
APRECIACION SITUACIONAL			
A pesar de no existir ningun dispositivo de otorgamiento de area acuatica, esta area terrestre, es un predio donde se ha aperturado un acceso desde la via publica (calle Requena N° 248) hacia la ribera del rio Itaya, esta area no pueden se considerada como embarcadero portuario (ni zona de embarque y desembarque de personal y material), este predio es una especie de callejon que tiene un acceso desde la calle Requena hasta el rio Itaya, callejon donde se puede evidenciar una total falta de seguridad, insalubridad, pulula en su interior gente de mal vivir, prolifera la venta ambulatoria, no existe ningun tipo de control de absolutamente nada, se amarra cualquier nave en la ribera sin las minimas condiciones de seguridad, se embarca material peligros en cilindros y bidones pequeños, se embarcan personas y cargas de diversos tipos que son trasladadas por los denominados "chaucheros".			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO

TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO	
PASAJEROS	X
TRIPULANTES	X
HIDROCARBUROS	X
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION)	X
OTROS *	X

* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

Se sugiere enviar un oficio a la Municipalidad Provincial de Maynas, a fin de que puedan clausurar el acceso en la zona colindante del predio con el rio Itaya (area acuatica) en razon a que mencionada zona es un lugar inseguro, insalubre, donde porliferan vendedores ambulantes, gente de mal vivir y el movimiento de carga se hace a traves de chaucheros, las naves se acoderan en una zona sumamente riesgosa y peligrosa, asimismo se embarca combustibles de diverso tipo.

Se recomienda no otorgar ningun tipo de uso de area acuatica en esta zona, por que los acantilados en epoca de creciente del rio son demasiado pronunciados, si bien es cierto en epoca de vaciante se genera un mayor espacio en el area acuatica, la pendiente pornunciada es mucho mayor; no existe ningun tipo de medida de seguridad, el area es totalmente insalubre, exite todo tipo de desperdicios, el area es sumamente pequeña, no existen las condiciones para considerar a esta area un embarcadero portuario (las condiciones tecnicas para el otorgamiento de areas acuaticas no existen).

Este tipo de instalacion no cuenta con ningun tipo de licencia municipal de funcionamiento, la MPM ha establecido que es una zona de alto riesgo, sin embargo la poblacion usa estas instalaciones precarias para poder embarcar sus porductos y cargas, asi como tambien personas por no haber ningun tipo de zona de embarque adecuada.



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos




Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 43 de 187



	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 44 de 187

9. Embarcadero "SOFY"

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 9			
9	EMBARCADERO "SOFY"		
DIRECCION	CALLE REQUENA S/N, Iquitos		
PROPIETARIO	SE DESCONOCE		
DOMICILIO ACTUAL	CALLE REQUENA S/N, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	SE DESCONOCE		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	SE DESCONOCE		
RUTAS QUE CUBRE	SE DESCONOCE		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA	SE DESCONOCE		
COORDENADAS	A	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	B	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	C	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	D	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
NO EXISTE DISPOSITIVO DE OTORGAMIENTO DE AREA ACUATICA			
APRECIACION SITUACIONAL			
Este embarcadero, al igual que los dos anteriores (N° 7 y N° 8), se encuentra ubicado en la misma calle Requena cuadra 2, hasta hace unas dos semanas se encontraba operando en la misma modalidad (con todo lo señalado para los embarcaderos Requena y Linares), se pado inspeccion por cuatro dias consecutivos y hasta la fecha permanece cerrado, se desconoce si existe algun tipo de operacion, si ha sido cerrado por iniciativa de su propietario y/o por otra razon.			
TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO			
PASAJEROS		SE DESCONOCE	
TRIPULANTES		SE DESCONOCE	
HIDROCARBUROS		SE DESCONOCE	
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS			
En caso se detecte que este embarcadero este funcionando, se sugiere enviar un oficio a la Municipalidad Provincial de Maynas, a fin de que puedan clausurar el acceso en la zona colindante del predio con el rio Itaya (area acuatica).			
Se recomienda no otorgar ningun tipo de uso de area acuatica en esta zona, por que los acantilados en epoca de creciente del rio son demasiado pronunciados, si bien es cierto en epoca de vaciante se genera un mayor espacio en el area acuatica, la pendiente pornunciada es mucho mayor; no existe ningun tipo de medida de seguridad, el area es totalmente insalubre, exite todo tipo de desperdicios, el area es sumamente pequeña, no existen las condiciones para considerar a esta area un embarcadero portuario (las condiciones tecnicas para el otorgamiento de areas acuaticas no existen).			
Este tipo de instalacion no cuenta con ningun tipo de licencia municipal de funcionamiento, la MPM ha establecido que es una zona de alto riesgo, sin embargo la poblacion usa estas instalaciones precarias para poder embarcar sus porductos y cargas, asi como tambien personas por no haber ningun tipo de zona de embarque adecuada.			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS


Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 45 de 187



AREA DE ACCESO AL EMBARCADERO SOFY, EL DIA DE LA
INSPECCION 09.05.18, ESTE LUGAR PERMANECIA CERRADO


	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 46 de 187

10. Embarcadero "MERCADO DE PRODUCTORES"

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 10			
10	EMBARCADERO "MERCADO DE PRODUCTORES"		
DIRECCION	CALLE REQUENA N° 300, Iquitos		
PROPIETARIO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS		
DOMICILIO ACTUAL	CALLE REQUENA N° 300, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	1) BLANCA MARINA		
	2) RIO NAPO		
	3) JOSE MANUEL		
	4) MIA II		
	5) GABRIELA KAORI		
	6) BRIANITA		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Atiende trafico regional y local		
RUTAS QUE CUBRE	Indiana, Tamshiyacu, Mazan,		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA	SE DESCONOCE		
COORDENADAS	A	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	B	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	C	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	D	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
NO EXISTE DISPOSITIVO DE OTORGAMIENTO DE AREA ACUATICA			
APRECIACION SITUACIONAL			
<p>A pesar de no existir ningun dispositivo de otorgamiento de area acuatica, en esta area terrestre funciona un mercado de acopio, DENOMINADO MERCADO DE PRODUCTORES (Se acopia mucha mercaderia que proviene de las zonas agricolas y granjas ubicadas en los poblados colindantes con la zona ribereña fluvial), es un predio donde hasta el año 2014 funcionaba un puente basculante y una plataforma flotante que permitia el acceso acuatico de las naves menores que arriban desde los diversos poblados de los diferentes rios, este embarcadero en el año 2014 debido a la falta de mantenimiento y control adecuado sufrio un colapso y el puente basculante se cayo; es un area importante y podria considerarse como embarcadero portuario, pero tiene que replantearse su situacion y se tiene que construir nueva infraestructura, debido a los controles que deben existir; hoy en dia, tiene unos accesos inadecuados, se puede evidenciar una total falta de seguridad, insalubridad, pulula en su interior gente de mal vivir, prolifera la venta ambulatoria, prolifera la venta de licores, existen cantinas, existe venta de comida ambulatoria, hoy en dia no existe ningun tipo de control de absolutamente nada, la precencia de las Autoridades es practicamente nula, se amarra cualquier nave en el ponton rehabilitado y no existe ni la mas minima condiciones de seguridad durante el embarque de pasajeros y la carga y descarga, se embarca material peligroso en cilindros y bidones pequeños, se embarcan personas y cargas de diversos tipos que son trasladadas por los denominados "chaucheros".</p>			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO
		Ejemplar Nº 1 Página 47 de 187

TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO	
PASAJEROS	X
TRIPULANTES	X
HIDROCARBUROS (en cilindros pequeños y bidones, se embarca gasolina y otros combustibles)	X
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION)	X
OTROS *	X

* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS
Se sugiere enviar un oficio a la Municipalidad Provincial de Maynas (MPM), solicitandole le informen a la APN sobre la titularidad de mencionado embarcadero, de resultar la MPM el titular se debera de realizar las siguientes acciones.
Dependiendo de la respuesta anterior, se le debera de comunicar a la MPM de manera oficial las condiciones en las que actualmente opera mencionado embarcadero, condiciones que atentan contra las mas minimas medidas de seguridad, haciendo énfasis en la situacion de los accesos tantos terrestres y el acceso acuatico e insalubridad. De ser titular la MPM, esta comuna debera de desarrollar un proyecto de mejoramiento de las instalaciones, donde <u>no</u> se debe de considerar el funcionamiento de un mercado de abastos (como lo es actualmente, donde en su interior se expenden abarrotes, vivandas y tambien se exhiben y venden productos traídos por los productores), si no un area de almacenamiento de productos para que los productores puedan almacenar sus productos por lapsos de tiempo conrtos (dado que en su mayoría son productos perecibles), en síntesis se tiene que replantear de manera total el funcionamiento de mencionado embarcadero.
Se sugiere tambien que se remita un oficio a la Capitania Guardacosta fluvial de Iquitos, a fin de que en su condicion de policia acuatica fluvial y en conjunto con la MPM, realizen operativos de desalojo de las balsas (que expenden todo tipo de productos, desde materiales peligrosos, abarrotes y licores) que se encuentran en las inmediaciones del area acuatica del embarcadero a fin de poder dejar libre el acceso acuatico y que sirva par la finalidad principal que es la del embarque y desembarque de pasajeros y productos.
Solicitar a la Capitania Guardacosta fluvial de Iquitos mediante un oficio, que disponga se tomen las acciones para que se efectue la matricula de las embarcaciones y/o naves que operan desde y hacia el embarcadero del mercado de productores, se ha podido observar que la mayoría de estas naves carecen de documentos e inclusive de su registro principal que es la matricula, se puede evidenciar que estas naves operan con RIESGO NO TOLERABLE, al carecer sus tripulantes de todo tipo de formacion, capacitacion y entrenamiento, el riesgo de que se produzcan accidentes es sumamente alto. Si las naves NO CUENTAN con sus certificaciones m, minimas la APN no puede efectuar el control adecuado de los zarpes y arribos de mencionadas naves.

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

**Ejemplar Nº 1
Página 48 de 187**



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 49 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 50 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar Nº 1
Página 51 de 187



ACCESO
TERRESTRE
LATERAL EN
CONDICIONES
PREARIAS



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos




Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar Nº 1
Página 52 de 187



	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 53 de 187

11. Embarcadero "TRANSPORTES FLUVIAL JOAQUIN ABENSUR" (PUERTO LAO)

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 11			
11	EMBARCADERO "PUERTO LAO" / Balsa Flotante JOAQUIN ABENSUR		
DIRECCION	Se ubica al final del pasaje Celendin, el mismo que se ubica en una bocacalle de la av. La Marina (a la altura de la cuadra 1)		
PROPIETARIO	SE DESCONOCE		
DOMICILIO ACTUAL	Pasaje Celnedin S/N, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	El embarcadero y la balsa flotante, atienden diversos tipos de botes menores y embarcaciones artesanales.		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Tráfico local		
RUTAS QUE CUBRE	Localidades y caseríos ubicados en las inmediaciones de los ríos Itaya, Nanay y Amazonas (localidades cercanas al puerto de Iquitos)		
SITUACION RELACIONADA CON EL AREA ACUATICA	El área acuática (AA) que ocupa este embarcadero está soportada en el otorgamiento de área acuática para una Balsa Flotante de Material Rustico, dedicada a la guardianía de botes menores, esta AA está otorgada a una Asociación de Transporte fluvial denominada "Joaquin Abensur", otorgada por la Capitania de Iquitos.		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/FECHA VIGENCIA/AREA TOTAL DE LA RC	RESOLUCION DE CAPITANIA N° 048-2015-ADM 25.06.15	5 AÑOS	
		40 mts 2	
COORDENADAS QUE OCUPA LA Balsa FLOTANTE	A	03°44'27.3176" S	73°14'26.1100" W
	B	03°44'27.0571" S	73°14'26.1105" W
	C	03°44'27.0568" S	73°14'25.9485" W
	D	03°44'27.3172" S	73°14'25.9479" W
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
<p>El área acuática otorgada por la Capitania Guarcadostas Fluvial de Iquitos, ha sido otorgada a la Asociación de Transporte fluvial denominada "Joaquin Abensur" para la <u>instalación de una balsa de material rustico para la guardianía de botes</u>. Aprovechando esta situación (aparentemente) esta asociación ha construido de manera subrepticia (para poder acceder a su balsa de material rustico), una escalera (en total 2) de material rustico al final del pasaje Celendin para poder bajar y subir desde la calle hasta la balsa. Estas escaleras también son utilizadas por los usuarios de los dos grifos flotantes (grifo ACROLIN y grifo IGSA) que se encuentran ubicados hacia el lado norte y lado sur de la balsa (que en la actualidad ya no es una balsa, si no dos balsas flotantes, como se aprecian en las fotografías adjuntas).</p> <p>La Resolución de Capitania N° 048-2015, no autoriza la venta de productos derivados de hidrocarburos tales como: petróleo (diesel-2), gasolina, kerosene y derivados inflamables; sin embargo las escaleras y las plataformas (balsas) de material rustico, sirven como soporte para el tránsito de personas que accedan a los grifos flotantes antes mencionados.</p>			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 54 de 187

El DL 1147, en su artículo N° 679 "Derecho de Uso de Area Acuatica otorgados por los Capitanes de Puerto", establece que: "679.1 Los capitanes de puerto otorgan derecho de uso de area acuatica.....en los siguientes casos: b) Instalación de balsas flotantes en los ríos navegables ubicadas en márgenes contrarias a los asentamientos" poblacionales. En caso de existencia de estos últimos en ambas márgenes, las balsas flotantes se situarán en los maximos extremos de dichos asentamientos; **HECHO QUE NO SE CUMPLE**; no se cumple lo que establece la norma de DICAPI (DL 1147 y su Reglamento).

En el artículo 3° de la RC N° 048-2015-ADM 25.06.15, se establece que: EL DERECHO DE USO DE AFEA ACUATICA ES INHERENTE AL OBJETO PARA EL CUAL SE OTORGUE. En este caso se puede apreciar y evidenciar que el objeto NO SE CUMPLE, dado que las balsas instaladas sirven como plataforma de embarque/desembarque para las naves menores que embarcan pasajeros y carga menor.

En el artículo 4° de la RC N° 048-2015-ADM 25.06.15, se establece que: La asociacion de transporte fluvial Joaquin Abensur, esta obligada a dar cumplimiento a las normas referentes a la proteccion del medio ambiente, la seguridad y la salud de la vida humana, preservacion de los recursos naturales, mantenimiento, ornato y presentacion de la instalacion acuatica, **HECHO QUE NO SE CUMPLE**, no se cumple lo que establece la norma (DL 1147 y su Reglamento).

APRECIACION SITUACIONAL

El otorgamiento de area acuatica a esta balsa flotante, ha generado que se habilite de manera subrepticia un **embarcadero fluvial rustico**, donde las medidas de seguridad son nulas, la insalubridad tanto en el area terrestre como en el area acutica es evidente, pulula en su interior gente de mal vivir, prolifera la venta ambulatoria, hoy en dia no existe ningun tipo de control de absolutamente nada, la presencia de las Autoridades es practicamente nula, se amarra cualquier nave en las balsas y no existe ni la mas minima condiciones de seguridad durante el embarque de pasajeros y la carga y descarga, se embarca material peligroso en cilindros y bidones pequeños, se embarcan personas y cargas de diversos tipos.

TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO

PASAJEROS	X
TRIPULANTES	X
HIDROCARBUROS	X
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION)	X
OTROS *	X

* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

Se sugiere se remita un oficio a la Capitania Guardacosta fluvial de Iquitos, a fin de que en su condicion de Autoridad Maritima y con comptenecia en lo relacionado al otorgamiento de areas acuaticas para las balsas flotantes, pueda evaluar la posibilidad de revertir la concesion de uso de area acuatica otorgada, por las causales señaladas en la informacion contenida en la apreciacion de los datos y consideraciones relacionas al area acuatica, asi como en la pareciacion situacional existente.

Solicitar a la Municipalidad Porvvincial de Maynas, se clausure el acceso por la Calle Celendin hacia la ribera del rio Itaya, dado que en esa zona existe **RIESGO NO TOLERABLE** por la cantidad de peligras y riesgos detectados, como por ejemplo el embarque de sustancias y mercancias peligrosas CLASE 3 de diverso tipo, por existir escaleras en mal estado de conservacion, por la falta de seguridad y por ser una zona completamente INSALUBRE.

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 55 de 187



ACCESO TERRESTRE AL EMBARCADERO DESDE EL PASAJE CELENDIN



ACCESO A LAS ESCALERAS (DESDE LA PARTE SUPERIOR)

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar Nº 1
Página 56 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 57 de 187

SUCIEDAD (DESECHOS SOLIDOS)



BOCA TOMA PARA ABASTECIMIENTO DE
COMBUSTIBLE A LOS GRIFOS FLOTANTES
DESDE CISTERNA BUICADA EN LA VIA PUBLICA
"RIESGO NO TOLERABLE"



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18


**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 58 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 59 de 187

12. Embarcadero "A & E TOURS"

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 12			
12	EMBARCADERO "A&E TOURS "		
DIRECCION	AV. LA MARINA 100, Iquitos		
PROPIETARIO	A & E TOURS (Tahuayo Lodge)		
DOMICILIO ACTUAL	AV. LA MARINA 100, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE			
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Atiende trafico de naves menores con turistas desde Iquitos hacia el Lodge ubicado en el rio Tahuayo		
RUTAS QUE CUBRE	Iquitos-rio Tahuayo		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	1277-2014/DCG 01/12/2012	10 AÑOS	
COORDENADAS	A	03°44'25.345" S	73°14'25.903" W
	B	03°44'25.601" S	73°14'25.134" W
	C	03°44'25.229" S	73°14'25.134" W
	D	03°44'24.981" S	73°14'25.787" W
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
El artículo 1° de la RD, resuelve que, el area acuatica otorgada a la empresa A & E Tours, es una area para la instalacion de un embarcadero fluvial, para realizar atraque y sdesatraque de embarcaciones fluviales de turism, la misma que no efectuara actividades y servicios portuarios, siendo netamente actividades de caracter privado y vinculadas al ciclo operativo que administra el promotor del proyecto. (en otras palabras para el transporte de pasajeros hacia un albergue turistico)			
El artículo 2° de la RD resuelve que, el derecho de uso de area acuatica se otorga sin perjuicio de las autorizaciones que deba obtener la empresa, por parte de otros organismos publicos, de acuerdo a la actividad a realizar, de conformidad con las disposiciones vigentes.			
APRECIACION SITUACIONAL			
Este embarcadero se encuentra en muy buenas condiciones, el administrador manifesto su conformidad de cumplimiento con las reglas pórtuarias, hay que enviarle un documento indicandoles las facilidades que se le otorgaran para el cumplimiento de las normas portuarias.			
TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO			
PASAJEROS	X		
TRIPULANTES	X		
HIDROCARBUROS			
OTROS *	X		
* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento			
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS			
Enviar una carta indicandoles cual es el procedimiento para la obtencion de la licencia portuaria			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

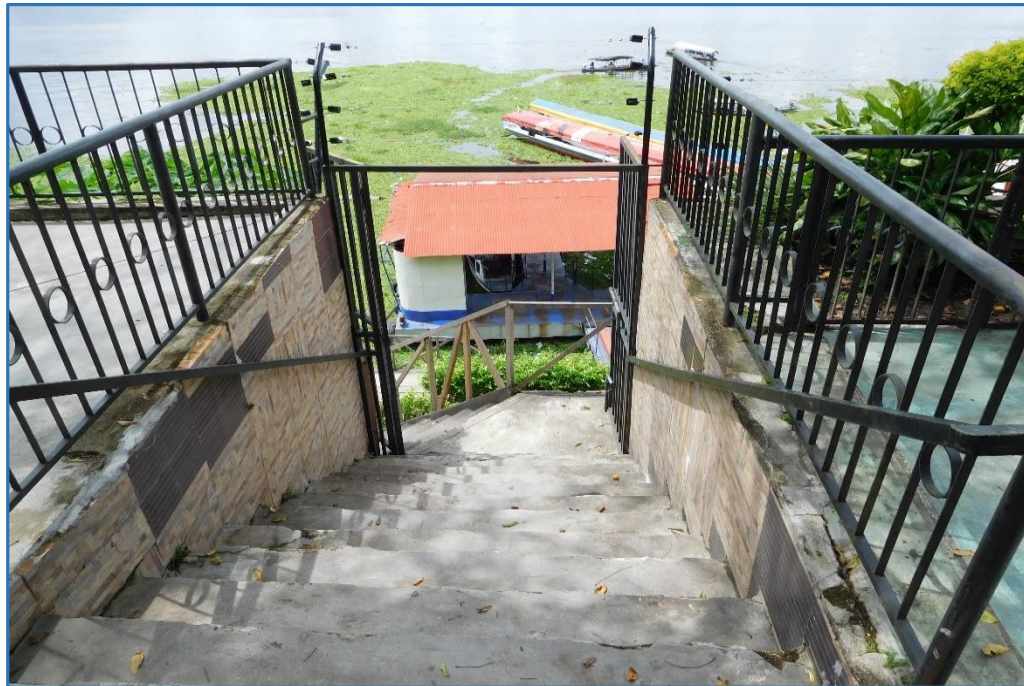


**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18


**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 60 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 61 de 187

13. Embarcadero "AL FRIO Y AL FUEGO"

13		EMBARCADERO "AL FRIO Y AL FUEGO"	
DIRECCION		AV LA MARINA N° 138, Iquitos	
PROPIETARIO		AMAZON CRUISES SAC	
DOMICILIO ACTUAL		AV LA MARINA N° 138, Iquitos	
NAVES QUE ATIENDE		Atiende naves pequeñas que transitan hacia la balsa flotante (FF)	
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE		Trafico de bahia del puerto de Iquitos	
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA		RD N° 565-2007/DCG 05.12.07	30 AÑOS
			709.85 m ²
COORDENADAS	A	3°44'24.972" S	73°14'25.868" W
	B	3°44'24.316" S	73°14'25.861" W
	C	3°44'24.316" S	73°14'24.723" W
	D	3°44'24.972" S	73°14'24.723" W
INFORMACION RELACIONADA AL AREA ACUATICA OTORGADA			
La RD de otorgamiento de uso de area acuatica en el articulo 1° resuelve, otorgar el area acuatica para operaciones de embarque de personal y material			
El derecho de uso de área acuática se otorga sin perjuicio de las autorizaciones que deba obtener la empresa AMAZON HORIZONS S.A.C., por parte de otros organismos públicos, de acuerdo a la actividad a realizar y de conformidad con las disposiciones vigentes.			
APRECIACION SITUACIONAL			
El embarcadero F & F, es un embarcadero pequeño, que sirve como zona de transito para las personas que se desplazan entre el acceso principal ubicado en la av. La marina y el restaurante que funciona en una balsa flotante, la misma que se encuentra en la bahia del rio Itaya, ubicada a 10 minutos de navegacion desde el embarcadero, el embarcadero se encuentra en buenas condiciones y solo le falta algunos accesorios salvavidas (guindolas con sus rabizas, alumbrado hacia el area acuatica, etc), el administrador manifesto su conformidad de cumplimiento con las reglas portuarias, hay que enviarle un documento indicandoles las facilidades que se le otorgaran para el cumplimiento de las normas portuarias.			
TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO			
PASAJEROS			X
TRIPULANTES			X
HIDROCARBUROS (en recipientes menores hacia el restaurante)			X
CARGA GENERAL (Insumos de uso en el restaurante y material diverso)			X
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS			
Enviar una carta indicandoles cual es el procedimiento para la obtencion de la licencia portuaria			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18


**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar Nº 1
Página 62 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO
		Ejemplar N° 1 Página 63 de 187

14. Embarcadero "TURISTICO IQUITOS" (El Huequito)

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS FICHA N° 14			
14	EMBARCADERO "EMB. TURIS. IQUITOS" (EX HUEQUITO)		
DIRECCION	AV LA MARINA N° 178, Iquitos		
PROPIETARIO	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO		
DOMICILIO ACTUAL	AV LA MARINA N° 178, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	Este embarcadero va a atender naves turisticas		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Atendera trafico regional y trafico de bahia (hacia y desde los albergues turisticos)		
RUTAS QUE CUBRE	Varias rutas		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	RESOLUCION DE ACUERDO DE DIRECTORIO N° 027-2018-APN/DIR 25.04.18	La RAD aprueba el expediente tecnico de la obra 1,023.01 m2	
COORDENADAS	A	3°44'23.56" S	73°14'26.56" W
	B	3°44'23.56" S	73°14'25.98" W
	C	3°44'23.56" S	73°14'25.24" W
	D	3°44'23.80" S	73°14'25.25" W
	E	3°44'24.18" S	73°14'25.26" W
	F	3°44'24.38" S	73°14'25.26" W
	G	3°44'24.38" S	73°14'26.00" W
	H	3°44'24.38" S	73°14'26.58" W
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
El embarcadero todavia no cuenta con otorgamiento de area acuatica para fines portuarios			
APRECIACION SITUACIONAL			
El embarcadero se encuentra en buenas condiciones, se han iniciado los trabajos de adecuacion y confeccion de normas			
TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO			
PASAJEROS	X		
TRIPULANTES	X		
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS			
Continuar con las gestiones para que el embarcadero pueda contar con su LICENCIA PORTUARIA en el mas breve plazo posible, dado que es una infraestructura cuya construccion ya culmino hace varios años.			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS


Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar Nº 1
Página 64 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO

15. Embarcadero "PETROPERU" (Pasajeros a la refinería)

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS		
FICHA N° 15		
15	EMBARCADERO "PETROPERU"	
DIRECCION	AV. LA MARINA 474, Iquitos	
PROPIETARIO	PETROPERU	
DOMICILIO ACTUAL	AV. LA MARINA 474, Iquitos	
NAVES QUE ATIENDE	Naves menores (botes de diversos tamaños) que prestan servicio al personal que opera en la refinería de Petroperu y que se encuentra ubicada a 25 minutos de navegación desde el embarcadero.	
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Tráfico de bahía	
RUTAS QUE CUBRE	Iquitos-Refinería-Iquitos	
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	RD N° 056-2000/DCG 21.02.00	SIN VIGENCIA 499.25 m ²
COORDENADAS	1	9'586,503.400 N 695,392.650 E
	2	9'586,503.950 N 695,404.400 E
	3	9'586,462.900 N 695,406.400 E
	4	9'586,462.200 N 695,394.100 E
	5	9'586,468.100 N 695,394.800 E
	6	9'586,482.400 N 695,394.250 E
	7	9'586,488.350 N 695,391.500 E
	8	9'586,491.240 N 695,391.100 E
	9	9'586,494.300 N 695,391.700 E
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA		
El embarcadero cuenta con la RD de otorgamiento de área acuática desde el año 2000, para la instalación de una barcaza y otros accesorios para el embarque de personal que se dirige y que retorna de la refinería de PETROPERU Iquitos.		
APRECIACION SITUACIONAL		
El embarcadero se encuentra en muy buenas condiciones, cumple su objetivo y finalidad, sin embargo por tratarse de una plataforma donde se presta un servicio de transporte de pasajeros, se convierte en un servicio portuario, motivo por el cual, la empresa PETROPERU Iquitos, deberá gestionar la correspondiente LICENCIA PORTUARIA ante la APN.		
TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO		
PASAJEROS	X	
TRIPULANTES	X	
OTROS *	X	
* Materiales para ser utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento		
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS		
Enviar una carta indicándoles cuál es el procedimiento para la obtención de la licencia portuaria		

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**


Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 66 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos


	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 67 de 187

16. Embarcadero "JESSMARA" (embarque de combustibles)

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 16			
16	EMBARCADERO "JESSMARA"		
DIRECCION	AV LA MARINA N° 220, Iquitos		
PROPIETARIO	Sr. Manuel Ramirez Cano, JESSMARA		
DOMICILIO ACTUAL	AV LA MARINA N° 220, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	En el area acutica colindante se encuentra ubicado el grifo flotante REQUENA , el mismo que atiende naves de todo tipo que se acoderan para abastecerse de combustible.		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	No aplicable		
RUTAS QUE CUBRE	No cubre ninguna ruta		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	RD N° 341-2007/DCG 31.07.07		30 AÑOS
			115.46 m2
COORDENADAS	A	3°44'21.100" S	73°14'25.796" W
	B	3°44'21.140" S	73°14'25.476" W
	C	3°44'20.750" S	73°14'25.476" W
	D	3°44'20.745" S	73°14'25.810" W
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
<p>La RD de otorgamiento de area acuatica tiene una antigüedad del año 2007, y fue otorgada para que se instale un atracadero para embarcaciones, NO ESPECIFICA que tipo de embarcaciones, no especifica cual es la finalidad del atraque de estas naves, no especifica que tipo de operaciones se van a realizar, los articulos 11° y 12° de la RD, establecen una serie de obligaciones que debe de cumplir el titular del mismo, como por ejemplo: Monitoreos para determinar la calidad del agua a fin de vigilar que las actividades realizadas no afecten al medio ambiente; tambien se dispone la instalacion de instalaciones para la recepcion de residuos de mezclas oleosas, agua sucias y basuras procedentes de las embarcaiones que alli acoderen, las mismas que deberan de ser retiradas a un destino final.</p>			
APRECIACION SITUACIONAL			
<p>El area acuatica otorgada sirve como area de acceso desde la via publica (av. La marina), hacia una pendiente pronunciada por donde se han instalado una serie de tuberias de suministro de combustible que sirven para el abastecimiento de un grifo foltante denominado "JESSMARA" con numero de matricula IQ-18867-AF (como se puede pareciar en la fotografia adjunta); evidentemente este grifo expende diversos tipos de combustibles (MERCANCIA PELIGROSA CLASE 3) a las naves que alli acoderan. Al tratarse de un area acuatica en donde se maneja, se manipulan sustancias y mercancias peligrosas CLASE 3, este embarcadero debe de contar con todas las medidas de seguridad y prevencion deaccidentes (lo que aparentemente no tiene), debe de efectuarse una inspeccion minuciosa a fin de poder verificar si se cumple con los establecido por las Autoridades competentes para el tratamiento de estas sustancias peligrosas. Al tratarse de un embarcadero que suministra combustibles a las naves desde una area terrestre y acuatica, esta actividad se convierte en una actividad portuaria que debe ser regulada tanto por las Autodades competentes como por la Autoridad Portuaria Nacional.</p>			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO

TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO	
HIDROCARBUOS	X
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS	
<p>Se recomienda cursar una comunicación escrita al propietario de la empresa del area concesionada con la finalidad de poner en su conocimiento las reglas portuarias que establen las regulaciones relacionadas a las actividades portuarias, haciendo incapie que este embarcadero manipula, moviliza mercancías peligrosas CLASE 3, se sugiere DAR PRIORIDAD a esta gestion.</p>	



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 69 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 70 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

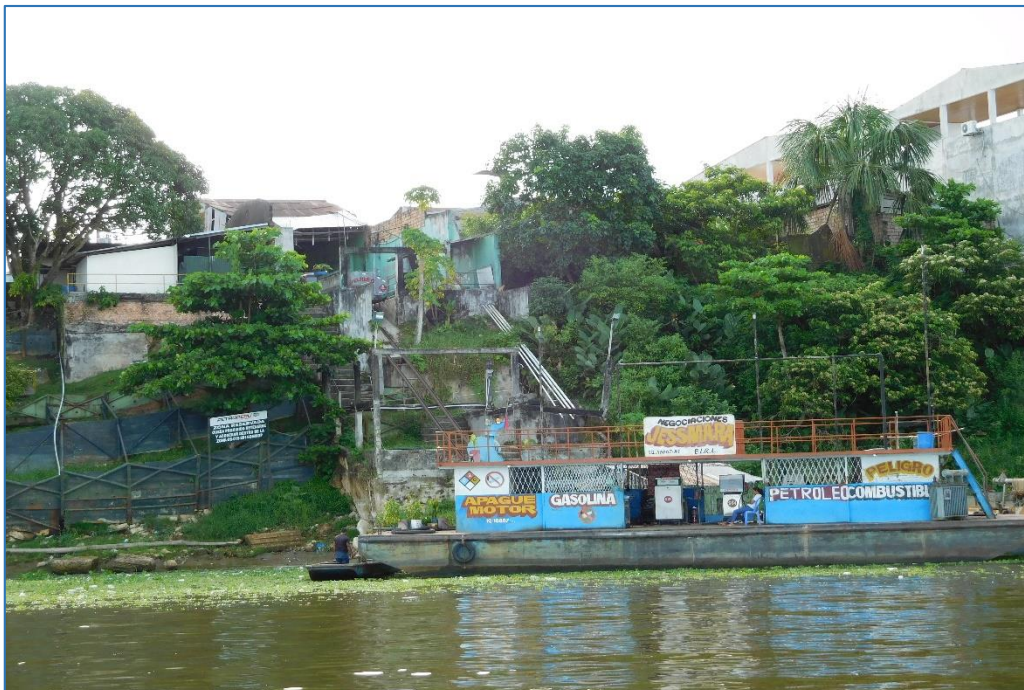


JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18


SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 71 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 72 de 187

17. Embarcadero "MAYTE"

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 18			
18	EMBARCADERO "MARIA TERESA CAM SILVA"		
DIRECCION	AV LA MARINA 240, Iquitos		
PROPIETARIO	SRA. MARIA TERESA CAM SILVA		
DOMICILIO ACTUAL	AV LA MARINA 240, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	Atiende naves menores que transportan personas a campos de petroleo		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Trafico regional		
RUTAS QUE CUBRE	A trompeteros, Bretaña		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	R.D. N° 1179-2014MGP/DGCG 27.11.14	10 AÑOS	950.00 m2
COORDENADAS	A	03°44'20.123" S	073°14'26.264" W
	B	03°44'20.120" S	073°14'24.644" W
	C	03°44'20.738" S	073°14'24.643" W
	D	03°44'20.741" S	073°14'26.263" W
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
La RD de otorgamiento de area acuatica, resuelve otorgar el area acuatica para la instalacion de una <u>infraestructura fluvial</u> (balsa flotante), no establece la finalidad de uso, en el articulo 2° señala que, no se autoriza el embarque y desembarque de hidrocarburos tales como petroleo, gasolina, kerosene, etc.			
APRECIACION SITUACIONAL			
El propietario del predio y del embarcadero (infraestructura fluvial), en la actualidad se va a dedicar al transporte de personas y carga menor que tiene que ser enviada al campamento petrolero de la empresa GRAN TIERRA, esto quiere decir que por esta area acuatica se van a desarrollar actividades y servicios portuarios, la dueña del embarcadero ha manifestado su predisposicion a someterse al cumplimiento de las reglas portuarias para tal efecto.			
TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO			
PASAJEROS	X		
TRIPULANTES	X		
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION)			
OTROS *	X		
* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento			
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS			
Enviar una carta indicandoles cual es el procedimiento para la obtencion de la licencia portuaria			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18


**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 73 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 74 de 187

18. Embarcadero "EXPLORAMA"

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 18			
19	EMBARCADERO "EXPLORAMA"		
DIRECCION	AV LA MARINA 260, Iquitos		
PROPIETARIO	EXPLORAMA		
DOMICILIO ACTUAL	AV LA MARINA 260, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	Atiene botes pequeños que se desplazan a los albergues que atienden		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Atiene trafico local		
RUTAS QUE CUBRE	Atiende rutas a los albergues que ellos operan		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	RD N° 0653-2008/DCG 12.09.08		10 AÑOS
			300.00 m2
COORDENADAS	A	03°44'17.033" S	73°14'26.228" W
	B	03°44'17.683" S	73°14'26.199" W
	C	03°44'17.668" S	73°14'25.714" W
	D	03°44'17.669" S	73°14'25.742" W
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
El articulo 1° de la RD, resuelve que, el area acuatica otorgada a la empresa Exploraciones Amazonicas, es una area para la instalacion de un embarcadero fluvial, destinado al embarque y desembarque de material y personal, la RD establece tambien que, el derecho de uso de area acuatica se otorga sin perjuicio de las autorizaciones que debera de obtener la empresa por parte de otros organismos publicos de acuerdo a la actividad a realizar.			
APRECIACION SITUACIONAL			
Este embarcadero se encuentra en muy buenas condiciones, el administrador manifesto su conformidad de cumplimiento con las reglas portuarias, hay que enviarle un documento indicandoles las facilidades que se le otorgaran para el cumplimiento de las normas portuarias.			
TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO			
PASAJEROS	X		
TRIPULANTES	X		
OTROS *	X		
* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento			
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS			
Enviar una carta indicandoles cual es el procedimiento para la obtencion de la licencia portuaria			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18


SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar Nº 1
Página 75 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos


	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 76 de 187

19. Embarcadero "SERVICIOS Y EQUIPOS AMAZONICOS"

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 19			
19	EMBARCADERO "SEA"		
DIRECCION	AV LA MARINA 486, Iquitos		
PROPIETARIO	SERVICIOS Y EQUIPOS AMAZONICOS SAC		
DOMICILIO ACTUAL	AV LA MARINA 486, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	1) E/F PERKEO, 2) E/F BRAVO 1, 3) E/F DON ALEARDO, 4) B/F EL MARQUEZ,		
	5) E/F DON GLAUCO, 6) E/F LINDA 6, 7) E/F RITINKA, 8) E/F ENTERPRICE		
	9) E/F		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Atiende trafico y movilizacion de cargas de proyecto a las empresas petroleras.		
RUTAS QUE CUBRE	Diversas rutas, dependiendo del area de operaciones		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	SE DESCONOCE		SE DESCONOCE
	SE DESCONOCE		SE DESCONOCE
COORDENADAS	A	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	B	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	C	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	D	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
<p>Esta area tenia un concesion de AA otorgada a la empresa TRANSELVA PERUANA SAC, a traves de la RD N° 0676-2011 del 12.07.11, habiendosele otorgado un area de 705.398 m2, para la INSTALACION DE UNA ZONA DE OPERACIONES para el servicio de acoderamiento y permanencia de embarcaciones fluviales, la RD tambien resuelve que, en esa area no se efectuaran operaciones o servicios portuarios, siendo netamente actividades de caracter privado y vinculadas al ciclo operativo que administra el promotor del proyecto; esta concesión fue declara CADUCADA con la RD N° 0258-2015 de fecha 11.03.15, por requerimiento de un funcionario de SEA SAC.</p>			
APRECIACION SITUACIONAL			
<p>Aparentemente desde mencionada fecha, esta area que es de propiedad de la empresa SERVICIOS Y EQUIPOS AMAZONICOS SAC (SEA SAC), viene siendo operada por la misma empresa, en operaciones similares, como es la INSTALACION DE UNA ZONA DE OPERACIONES para el servicio de acoderamiento y permanencia de embarcaciones fluviales.</p>			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO
		Ejemplar Nº 1 Página 77 de 187

En la actualidad, lo que se ha podido evidenciar es que, efectivamente la empresa SEA SAC, viene ocupando el area acuatica en mencion, tiene un area acuatica bastante extensa, se realizan operaciones de embarque de material diversos (en baja cantidad), debido al tema de la crisis petrolera, este tipo de empresas han disminuido sus operaciones comerciales.

Sin embargo lo que se ha podido evidenciar tambien es que, en la zona sur del embarcadero, se estan efectuando operaciones de suministro de combustile a diversas embarcaciones que acoderan en mencionada area, esta actividad NO ESTA AUTORIZADA, ni supervisada por ninguna Autoridad competente, la empresa no ha podido demostrar documentadamente que cuentan con las autorizaciones establecidas para el suministro y manejo de hidrocarburos, el flujo desarrollado por esta actividad es intenso, se genera UN RIESGO NO TOLERABLE al NO CONTAR con todas las mediadas de prevencion de accidentes.

TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO	
--	--

TRIPULANTES	X
HIDROCARBUROS	X
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION)	X
OTROS *	X

* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

Se sugiere que a la brevedad posible, se curse un documento oficial a la empresa SEA SAC, a fin de que regularice su situacion, en caso de presentarse una eventualidad (accidente, derrame de combustible u otro evento), podria devenir en responsabilidad funcional a la organizacion ente rector del sistema portuario nacional.



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar Nº 1
Página 78 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**


Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 79 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 80 de 187

20. Embarcadero "GANZO AZUL"

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 20			
20	EMBARCADERO "GANZO AZUL"		
DIRECCION	AV LA MARINA, cruce con boca de calle GANZO AZUL		
PROPIETARIO	SE DESCONOCE (Aparentemente este embarcadero fue construido por la Municipalidad de Punchana)		
DOMICILIO ACTUAL	AV LA MARINA S/N, cruce con bkca de calle GANZO AZUL		
NAVES QUE ATIENDE	Atiende naves menores (botes)		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Trafico de bahia		
RUTAS QUE CUBRE	Bahia de Iquitos		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	
COORDENADAS	A	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	B	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	C	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	D	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
No existe informacion sobre area acuatica			
APRECIACION SITUACIONAL			
En la actualidad este embarcadero, presenta buenas condiciones de mantenimiento, pero sin embargo no existe evidencia sobre la titularidad del mismo, aparentemente fue construido como un malecon y un mirador, habiendose construido tambien escaleras de acceso al area acuatica, esta situacion ha sido aprovechada por algunos transportistas para acoderar sus naves (botes) y embarcar y desembarcar pasajeros, asimismo existe una balsa que aparentemente efectua guardiania de botes (se desconoce si esta ultima tiene autorizacion y/o resolucion de otorgamiento de area acuatica por parte de la Capitanía de Iquitos).			
TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO			
PASAJEROS			
OTROS *		X	
* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento			
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS			
Se recomienda cursar una comunicación oficial a la Municipalidad de Piunchana a fin de poder verificar de quien es la titularidad de mencionado embarcadero, asimismo cursar una comunicacion a la Capitanía de Puerto a fin de solicitar informacion sobre las balsas que se encuentran ubicadas en las inmediaciones y luego establecer alguna gestion para darle formalidad al embarcadero.			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 81 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 82 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18


SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 83 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 84 de 187

21. Embarcadero "IMAZA"

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 21			
21	EMBARCADERO "IMAZA"		
DIRECCION	AV. LA MARINA 1341, Iquitos		
PROPIETARIO	ASERRADERO IMAZA		
DOMICILIO ACTUAL	AV. LA MARINA 1341, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	Atiende naves de manera esporadica		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Tráfico regional		
RUTAS QUE CUBRE	Iquitos-Pucallpa-Iquitos		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	SE DESCONOCE		SE DESCONOCE
	SE DESCONOCE		SE DESCONOCE
COORDENADAS	A	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	B	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	C	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	D	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
El representante de este embarcadero se negó a recibirnos, asimismo no ha contestado las cartas remitidas por la APN			
APRECIACION SITUACIONAL			
Hasta hace una semana (de acuerdo a la evidencia fotografica) este embarcadero se encontraba embarcando madera hacia la ciudad de Pucallapa, se tiene conocimiento que a partir de la proxima semana este embarcadero se utilizara como soporte y zona de apoyo logistico a la empresa constructora del puente Nanay.			
TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO			
TRIPULANTES	X		
CARGA DE MADERA	X		
OTROS *	X		
* Materiales para ser utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento			
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS			
Se sugiere que la OODD de la APN de Iquitos, reitere el requerimiento de solicitar la informacion pertinente relacionada a la area acuatica, a fin de conocer su situacion en relacion a las actividades que realiza y/o desarrolla.			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**


Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 85 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 86 de 187

22. Terminal Portuario Fluvial de ENAPU Iquitos

TERMINAL PORTUARIO EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 22			
22	TERMINAL PORTUARIO DE "ENAPU"		
DIRECCION	AV LA MARINA N° 1338, Iquitos		
PROPIETARIO	ENAPU S.A.		
DOMICILIO ACTUAL	AV LA MARINA N° 1338, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	Atiende diversas naves de diferente porte		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Atiende trafico internacional, trafico nacional y trafico regional		
RUTAS QUE CUBRE	Las naves que atiende cubren las rutas hacia puertos del extranjero, puertos nacionales como Pucallpa, Yurimaguas y otros puertos regionales		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	El TPF ENAPU es un terminal de titularidad y uso publico, se desconoce si tiene asignada area acuatica	INDEFINIDA	
COORDENADAS	A	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	B	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	C	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	D	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
La informacion relacionada al area acuatica asignada a este terminal portuario fluvial esta siendo requerida a su oficina central ubicada en el puerto del Callao.			
APRECIACION SITUACIONAL			
Es un terminal importante, es un terminal de los cumple con todas las regulaciones establecidas por los convenio internacionales vigentes, maneja todos los conceptos relacionados a terminales de trafico internacional y nacional, cumple con la reglas delCodigo PBIP.			
TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO			
PASAJEROS	X		
TRIPULANTES	X		
HIDROCARBUROS	X		
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION)	X		
OTROS *	X		
* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento			
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS			
Se recomienda evaluar la posibilidad de que este terminal pueda atender trafico de embarcaciones menores y poder contar con el, para atender navesque en la actualidad desarrollan actividades y servicios portuarios en los embarcaderos informales.			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS


Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar Nº 1
Página 87 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 88 de 187

23. Embarcadero "SCAVINO"

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 23			
23	EMBARCADERO "SCAVINO"		
DIRECCION	AV LA MARINA 1342, Iquitos		
PROPIETARIO	SEÑOR HERBERT SCAVINO JOKEL		
DOMICILIO ACTUAL	AV LA MARINA 1342, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	1) DOÑA REYNA IQ-019229		
	2) M/F DON PEPE IQ-19632		
	3) M/F EL GRAN DIEGO II IQ-50942		
	4) M/F VICTOR MANUEL PA-7051		
	3) VICHU I IQ-51901		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Trafico regional		
RUTAS QUE CUBRE	Iquitos-Pucallpa-Yurimaguas		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	EN TRAMITE	EN TRAMITE	
		EN TRAMITE	
COORDENADAS	A	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	B	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	C	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	D	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
Sin datos especificos			
APRECIACION SITUACIONAL			
El area que ocupa este embarcadero es bastante grande, cuenta con un espacio techado que se puede aprovechar para que este embarcadero pueda ser clasificado como terminal portuario fluvial, existe la voluntad del dueño del lugar de ponerse en consonancia con las regulaciones portuarias y poder obtener la licencia portuaria.			
TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO			
PASAJEROS	X		
TRIPULANTES	X		
HIDROCARBUROS	X		
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION)	X		
OTROS *	X		
* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento			
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS			
Enviar una carta indicandoles cual es el procedimiento para la obtencion de la licencia portuaria			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 89 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18


**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 90 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 91 de 187

24. Embarcadero "RANSA"

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS FICHA N° 24			
24	EMBARCADERO "RANSA"		
DIRECCION	AV. LA MARINA 1342, Iquitos		
PROPIETARIO	RANSA COMERCIAL S.A.		
DOMICILIO ACTUAL	AV. LA MARINA 1342, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	Atiende naves que transportan carga de proyectos petroleros		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Trafico regional		
RUTAS QUE CUBRE	Cubre rutas hacia los campos de petroleo		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	RD N° 1051-2014 MGP/DGCG 20.10.14	10 AÑOS	1,647.00 m2
COORDENADAS	A	03°43'35.490" S	76°14'21.331" W
	B	03°43'38.058" S	76°14'21.142" W
	C	03°43'38.222" S	76°14'20.481" W
	D	03°43'35.442" S	76°14'20.684" W
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
Esta area acuatica fue obtenida por RANSA COMERCIAL SA, a traves de una cesion de uso del señor Herbert Scavino Jokel el año 2014, la RD de otorgamiento resuelve la transferencia de 1,647 m2, como area de atraque de embarcaciones fluviales pero sin establecer la finalidad; tambien señala que se otorga el derecho de uso de area acuatica, sin perjuicio de las autorizaciones que RANSA deba obtener por parte de otros organismos publicos, de acuerdo a la actividad a realizar.			
APRECIACION SITUACIONAL			
El embarcadero RANSA hasta hace seis meses ocupaba toda el area terrestre de titularidad del señor Herbert Scavino Jokel, sin embargo embargo en la actualidad solo ocupa parte de esta area (podria decirse que la mitad del area original), de acuerdo a las versiones obtenidas, RANSA no requiere de toda el area, por lo tanto ha dispuesto revertir al propietario la mitad de la instalacion terrestre, no se puede determinar en la actualidad si el area acuatica asignada esta siendo utilizada por el propietario.			
En este embarcadero se realizan actividades y servicios portuarios			
TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO			
PASAJEROS	X		
TRIPULANTES	X		
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION)	X		
OTROS *	X		
* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento			
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS			
Se sugiere cursar una comunicación oficial a RANSA a fin de que informen a la APN sobre la situación del embarcadero y que definan el uso de area acuatica otorgada, asimismo que regularicen su situación portuaria.			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**


Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 92 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 93 de 187

25. Embarcadero "CONSERVERA AMAZONICA S.A. - CAMSA"

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 25			
25	EMBARCADERO "CAMSA"		
DIRECCION	AV LA MARINA 1390, Iquitos		
PROPIETARIO	CONSERVERA AMAZONICA S.A.		
DOMICILIO ACTUAL	AV LA MARINA 1390, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	1)		
	2)		
	3)		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Tráfico regional		
RUTAS QUE CUBRE	Iquitos-Pucallpa-Iquitos		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	R.D. N° 435-2008/DCG 13.06.2008	10 AÑOS	
		1,733.97 m2	
COORDENADAS	A	03°43'35.344" S	073°14'21.645" W
	B	03°43'33.106" S	073°14'21.124" W
	C	03°43'33.104" S	073°14'21.124" W
	D	03°43'35.342" S	073°14'20.828" W
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
Esta area acuatica fue obtenida por CONSERVERA AMAZONICA SA el 13.06 del año 2008, la RD de otorgamiento resuelve el otorgamiento de 1,733.97 m2, para la instalacion de un atracadero fluvial, pero sin establecer la finalidad; tambien señala que se otorga el derecho de uso de area acuatica, sin perjuicio de las autorizaciones que RANSA deba obtener por parte de otros organismos publicos, de acuerdo a la actividad a realizar.			
El día 12.06.2108 debe de caducar el otorgamiento de esta area acuatica, no se tiene conocimiento si CONSERVERA AMAZONICA S.A., ha solicitado la ampliacion de vigencia de la misma.			
APRECIACION SITUACIONAL			
No se ha podido obtener informacion de las actividades realizadas en mencionado embarcadero, pero se conoce que embarca carga con destino a varios lugares			
TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO			
TRIPULANTES	X		
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION)	X		
OTROS *	X		
* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento			
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS			
Se sugiere cursar una comunicación oficial a al empresa a fin de que informen a la APN sobre la situacion del embarcadero y que definan el uso de area acuatica otorgada, asimismo que regularicen su situacion portuaria.			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18


SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar Nº 1
Página 94 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos


	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 95 de 187

26. Embarcadero "TRANSPORTES JUPITER"

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 26			
26	EMBARCADERO "JUPITER"		
DIRECCION	AV. LA MARINA 2067, Iquitos		
PROPIETARIO	señor ROQUE BARBARAN (representante legal)		
DOMICILIO ACTUAL	AV LA MARINA 2067, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	1)		
	2)		
	3)		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Tráfico regional		
RUTAS QUE CUBRE	Iquitos-Pucallpa-Iquitos, y campos petroleros		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	R.D. N° 398-2011/DCG 20.04.11		10 AÑOS
			1,303.694 m2
COORDENADAS	A	3°43'31.929" S	73°14'21.718" W
	B	3°43'30.165" S	73°14'21.722" W
	C	3°43'30.163" S	73°14'20.722" W
	D	3°43'31.271" S	73°14'20.769" W
	E	3°43'31.272" S	73°14'21.228" W
	F	3°43'31.928" S	73°14'21.227" W
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	R.D. N° 830-2012MGP/DGCG 20.08.12		10 AÑOS
			1,500.00 m2
COORDENADAS	A	03°41'36.548" S	73°15'55.323" W
	B	03°41'34.401" S	73°15'50.957" W
	C	03°41'34.109" S	73°15'51.100" W
	D	03°41'36.255" S	73°15'55.465" W
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
<p>La RD N° 398-2011, otorga un derecho de uso de area acuatica de 1303.691 metros cuadrados para la instalacion de un embarcadero fluvial que sera utilizada para el embarque de materiales y personal, el mismo que no efectuara operaciones y servicios portuarios, siendo netamente operaciones de caracter privado y vinculadas al ciclo operativo que administra el promotor del proyecto. El derecho se otorga sin perjuicio de las autorizaciones que deba de obtener la empresa por parte de otros organismos publicos de acuerdo a la actividad a realizar y de conformidad de las disposiciones vigentes.</p>			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO
		Ejemplar N° 1 Página 96 de 187

La RD N° 830-2012, otorga un derecho de uso de area acuatica de 1499.99 metros cuadrados para la instalacion de un atracadero, el mismo que no efectuara operaciones y servicios portuarios, siendo netamente operaciones de caracter privado y vinculadas al ciclo operativo que administra el promotor del proyecto. El derecho se otorga sin perjuicio de las autorizaciones que deba de obtener la empresa por parte de otros organismos publicos de acuerdo a la actividad a realizar y de conformidad de las disposiciones vigentes.

APRECIACION SITUACIONAL

El embarcadero es una instalacion que cuenta con una infraestructura adecuada, cuenta con equipos de levante, almacenes, medidas de prevencion de accidentes y de amenazas, tiene una organizaci3n bien consolidada y se dedica a la atencion de las naves de su propia flota, efectuando operaciones de transporte de combustibles, materiales y carga de diferentes tipos a los proyectos y campamentos dedicados a la exploracion y explotacion de hidrocarburos.

Este embarcadero, por las instalaciones que las que cuenta y la infraestructura existente, facilmente podria convertirse en un terminal portuario fluvial.

TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO

PASAJEROS	X
TRIPULANTES	X
HIDROCARBUROS	X
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION)	X
OTROS *	X

* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

Se recomienda remitir una carta indicandoles cual es el procedimiento para la obtencion de la licencia portuaria, dado a que este embarcadero efectua operaciones y actividades y servicios portuarios.



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**


Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 97 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos


	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 98 de 187

27. Embarcadero "TRANSPORTE FLUVIAL J & V"

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 27			
27	EMBARCADERO "J & V"		
DIRECCION	PSJ. LEONOR N° 344, Iquitos		
PROPIETARIO	SEÑOR JUAN VERGARA AHUITE		
DOMICILIO ACTUAL	PSJ. LEONOR N° 344, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	1) M/F PILAR I		
	2) E/F J & V I		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Tráfico regional		
RUTAS QUE CUBRE	Iquitos-Pucallpa-Yurimaguas-Iquitos		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	RD N° 242-2004/DCG 15.06.04	15 AÑOS	
		303.56 M2	
COORDENADAS	A	03°43'29.273" S	73°14'22.882" W
	B	03°43'28.450" S	73°14' 23.273" W
	C	03°43'28.450" S	73°14'22.884" W
	D	03°43'29.272" S	73°14'22.494" W
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
La RD N° 242-2004, otorga un derecho de uso de area acuatica de 303.56 metros cuadrados para la instalacion de un embarcadero fluvial denominado JV, sin establecer la finalidad y el uso.			
APRECIACION SITUACIONAL			
El embarcadero es una instalacion que cuenta con una infraestructura parcialmente adecuada, cuenta con equipos de levante, almacenes, no cuenta con medidas de prevencion de accidentes y de amenazas, tiene una organización medianamente consolidada y se dedica a la atencion de las naves de diversas flotas, efectuando operaciones de transporte de combustibles, materiales y carga de diferentes tipos; asimismo en el area contigua cuenta con un dique de mediana dimension donde se efectuan operaciones de reparaciones a la obra viva de diferentes tipos de naves. Podria convertirse en un terminal portuario fluvial.			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos


	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO

TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO	
PASAJEROS	X
TRIPULANTES	X
HIDROCARBUROS	X
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION)	X
OTROS *	X
* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento	
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS	
Se recomienda remitir una carta indicandoles cual es el procedimiento para la obtencion de la licencia portuaria, dado a que este embarcadero efectua operaciones y actividades y servicios portuarios.	



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos


	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 100 de 187

28. Embarcadero "PESQUERO" (FONDEPES)


EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 28			
28	EMBARCADERO "FONDEPES"		
DIRECCION	PSJ. SAN JOSE S/N, Iquitos		
PROPIETARIO	FONDEPES		
DOMICILIO ACTUAL	PSJ. SAN JOSE S/N		
NAVES QUE ATIENDE	1)		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Atiende trafico regional		
RUTAS QUE CUBRE	La naves que atiende cubren diversas rutas regionales		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE	
COORDENADAS	A	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	B	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	C	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
	D	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
No se pudo obtener informacion actualizada dado que mencionado embarcadero se encuentra en remodelacion.			
APRECIACION SITUACIONAL			
Las obras de remodelacion no han permitido establecer una apreciacion adecuada; pero se tiene entendido que el embarcadero a parte de atender a naves pesqueras (que en el puerto solo son artesanales y de muy pequeño porte (botes de pesca)), atienden tambien naves que transportan cargas de diverso tipo desde localidades cercanas al puerto de Iquitos.			
TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO			
PASAJEROS	X		
TRIPULANTES	X		
HIDROCARBUROS	X		
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION)	X		
OTROS *	X		
* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento			
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS			
Se recomienda remitir una carta a la administracion del mencionado embarcadero solicitandoles informacion exacta sobre el desarrollo de sus actividades; si solo se van a dedicar a atender naves pesqueras, no estarian dentro de la competencia del sistema portuario nacional; sin embargo si el embarcadero tiene proyectado atender y ejecutar operaciones, actividades y/o servicios portuarios, se les debrá de indicar cual es el procedimiento para la obtencion de la licencia portuaria.			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO
		Ejemplar N° 1 Página 101 de 187




	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 102 de 187

29. Terminal Portuario Fluvial "HENRY" EIRL

EMBARCADEROS FORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 29			
29	TERMINAL PORTUARIO FLUVIAL "HENRY"		
DIRECCION	AV LA MARINA 1714, Iquitos		
PROPIETARIO	SRA. FLOR FLORES DE COLOME		
DOMICILIO ACTUAL	AV LA MARINA 1714, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	1) DON SEGUNDO, 2)M/F HENRY , 3) HENRY II, 4) HENRY III, 5) HENRY IV		
	6) HENRY VI, 7) HENRY VIII, 8) HENRY 9, 9) NERY 10, 10) HENRY 14		
	11) REY I, 12) REY II, 13) REY 6, 14) REY 7, 15) REY 14, 16) REY 16		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Atiende trafico regional		
RUTAS QUE CUBRE	Iquitos-Pucallpa-Iquitos		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	RAD N° 095-2017-APN/DIR 29.12.17 HABILITACION PORTUARIA		10 AÑOS
	RD N° 0973-2017/DCG 02.11.17		6252.91 M2
COORDENADAS	A	03°43'21.820" S	73°14'22.734" W
	B	03°43'21.561" S	73°14'22.802" W
	C	03°43'20.682" S	73°14'23.135" W
	D	03°43'20.550" S	73°14'23.187" W
	E	03°43'20.291" S	73°14'23.245" W
	F	03°43'19.861" S	73°14'23.209" W
	G	03°43'19.379" S	73°14'22.832" W
	H	03°43'19.374" S	73°14'20.098" W
	I	03°43'21.685" S	73°14'20.093" W
	J	03°43'21.688" S	73°14'21.806" W
	K	03°43'20.679" S	73°14'21.808" W
	L	03°43'20.680" S	73°14'22.132" W
	M	03°43'21.819" S	73°14'22.130" W
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
El otorgamiento del uso de area acuatica para fines portuarios fue emitido luego de la obtencion de la viabilidad definitiva otrogada por APN, la APN le ha otorgado la habilitacion portuaria.			
APRECIACION SITUACIONAL			
El terminal solicito un plazo adicional para la presentacion de las herramientas de gestion que tiene que elaborar, formular y presentar para su aprobacion (reglamento de operaciones, EPIP, PPIP, MAPROP, CSIP, etc). En la actualidad da la impresión que el terminal ha paralizado las obras y las actividades de adecuacion para la obtencion de la licencia portuaria.			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO

El terminal tambien efectua faenas de combustible para el abastecimiento de naves, estas se efectuan sin cumplir las reglas establecidas para la prestacion de este servicio. Los estibadores no se encuentran empadronados, no existen empresas de estiba que laboren en este terminal.

TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO	
PASAJEROS	X
TRIPULANTES	X
HIDROCARBUROS (Faenas de combustible para las naves que opera	X
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION)	X
OTROS *	X
* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento	
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS	
<p>Efectuar visitas de inspeccion de manera continua al terminal, establecer la exigencia del cumplimiento de las reglas y normas portuarios en relacion a los servicios que se prestan, de no cumplir el terminal con las reglas portuarias establecidas, se deben de generar los avisos de infraccion estipulados.</p>	



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

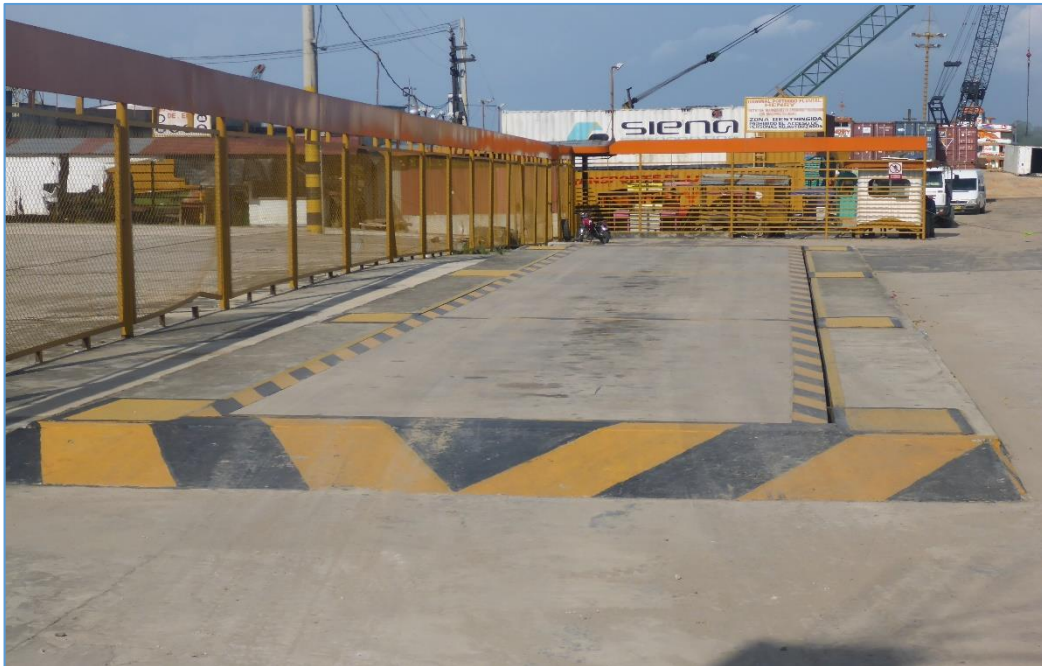


JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 104 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18


**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 105 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos


	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 106 de 187

30. Embarcadero Fluvial "MARIO DA COSTA" EIRL

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 30			
30	EMBARCADERO "MARIO DA COSTA EIRL"		
DIRECCION	AH. NUEVO PUNCHANA, Iquitos		
PROPIETARIO	SEÑOR MARIO DA COSTA MAZUR		
DOMICILIO ACTUAL	AH NUEVO PUNCHANA, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	1) E/F CESAR, 2) E/F JULIO, 3) A/F JULY, 4) E/F SAMUEL ANTONIO II, 5) E/F SAJARU II		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Atiende trafico regional		
RUTAS QUE CUBRE	Iquitos-Pucallpa-Iquitos, tambien terminales de extraccion de petroleo		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	RD N° 039-2003 /DGCG 03.02.03		446.79 m2
	RD N° 318-2016 MGP/DGCG 03.05.16		501.553 m2
	10 AÑOS		
COORDENADAS	A	03°43'18.566" S	073°14'21.314" W
	B	03°43'16.933" S	073°14'21.319" W
	C	03°43'16.933" S	073°14'20.994" W
	D	03°43'18.566" S	073°14'20.990" W
INFORMACION RELACIONADA AL AREA ACUATICA OTORGADA			
La RD N° 039-2003 /DGCG del 03.02.03, otorga un area acuatica de 446.79 m2, la RD N° 318-2016 MGP/DGCG del 03.05.16, modifica el area anterior a 501.553 m2 y le otorga una vigencia de 10 años, a partir del 2016.			
La RD N° 039-2003 /DGCG del 03.02.03, otorga un area acuatica de 446.79 m2, la RD N° 318-2016 MGP/DGCG del 03.05.16, modifica el area anterior a 501.553 m2 y le otorga una vigencia de 10 años. El AA otorgada como area de uso efectivo para la instalacion de una INFRAESTRUCTURA FLUVIAL para la movilizacion de materiales y personal y ubicacion del dique flotante MARIO DA COSTA. tambien se resuelve que el derecho de uso de area acuatica, se otorga sin perjuicio de las autorizaciones que deba obtener el administrado por parte de otros organismos, en caso de realizar operaciones y servicios portuarios, la empresa debera de solicitar la autorizacion a la autoridad competente, de acuerdo a la actividad a realizar y de conformidad con las disposiciones vigentes.			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO

APRECIACION SITUACIONAL

Este embarcadero, por las instalaciones que las que cuenta y la infraestructura existente, facilmente podria convertirse en un terminal portuario fluvial.

TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO	
PASAJEROS	
TRIPULANTES	X
HIDROCARBUROS	X
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION)	X
OTROS *	X

* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

Se recomienda remitir una carta indicandoles cual es el procedimiento para la obtencion de la licencia portuaria, dado a que este embarcadero efectua operaciones y actividades y servicios portuarios.





**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18


**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 108 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos


	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 109 de 187

31. Embarcadero "PETROPERU" (Estación de bombeo de agua Cl y embarcadero alterno)

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 31			
31	EMBARCADERO "PETROPERU" BOMBA DE AGUA		
DIRECCION	AH NUEVO PUNCHANA S/N, Iquitos		
PROPIETARIO	PETROPERU S.A.		
DOMICILIO ACTUAL	AH NUEVO PUNCHANA S/N, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	Atiende naves propias y fletadas por PETROPERU, en caso de emergencia		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Trafico local		
RUTAS QUE CUBRE	Solo entre la refineria y el puerto de Iquitos		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	RD N° 0280-99/DCG 10.08.99		NO ESTABLECE EL TIEMPO DE VIGENCIA
			1910.00 M2
COORDENADAS	A	03°43'14.62" S	73°14'22.44" W
	B	03°43'15.08" S	73°14'22.36" W
	C	03°43'15.20" S	73°14'21.96" W
	D	03°43'14.95" S	73°14'20.64" W
	E	03°43'15.42" S	73°14'20.54" W
	F	03°43'15.36" S	73°14'20.13" W
	G	03°43'13.10" S	73°14'20.93" W
	H	03°43'13.16" S	73°14'20.99" W
	I	03°43'14.31" S	73°14'20.77" W
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
La RD del año 1999 autoriza a PETROPERU, la concesion de uso de area acuatica de 1,910.00 m2, para la instalacion de un embarcadero (que consta de seis pontones), el mismo que sera destinado como planta de ventas de Iquitos.			
APRECIACION SITUACIONAL			
En la actualidad en la mencionada area acuatica se ha instalado unos pontones donde se encuentran instalada la bomba y los accesorios para el suministro de agua de emergencia del sistema contraincendios de de la planta de venta que se ubica en la localidad de Punchana.			
Cuando por algun motivo, el poliducto instalado entre la refineria y la planta de ventas NO OPERA, este embarcadero es utilizado por las barcas que suministran el combustible que viene de la refineria a la planta de ventas. Es preciso mencionar que este embarcadero en la actualidad se encuentra descuidado y sin muro perimetrico, existe solo un vigilante asignado para la custodia de los bienes de la empresa.			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO

TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO	
PASAJEROS	X
TRIPULANTES	X
HIDROCARBUROS	X

RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS
<p>Se recomienda cursar una carta a PETROPERU Iquitos con la finalidad de que mencionado embarcadero cuente con las medidas minimas necesarias para su resguardo y custodia, requiere que se le instale un cerco perimetral, asimismo se debe de dotar de un vigilante adicional, debe de contar con los procedimientos en caso se necesite enviar suministro de agua (bombeo) en caso de emergencia. Este embarcadero debe de seguir manteniendo el mismo estatus pero requiere se le clasifique como embarcadero portuario fluvial.</p>



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18


**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 111 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos


	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 112 de 187

32. Embarcadero "Naviera fluvial MOROCHITA"

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 32			
32	EMBARCADERO "MOROCHITA"		
DIRECCION	AH NUEVO PUNCHANA S/N, Iquitos		
PROPIETARIO	SEÑOR ROLANDO MACEDO		
DOMICILIO ACTUAL	AH NUEVO PUNCHANA S/N, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	Atiende diversos tipos de naves		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Atiende trafico regional		
RUTAS QUE CUBRE	Iquitos-Pucallpa-Iquitos		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	R.D. N° 1113-2017 MGP/DGCG 18.12.17	10 AÑOS	1044.73 M2
COORDENADAS	A	3°43'12.035" S	73°14' 20.488" W
	B	3°43'12.858" S	73°14'20.746" W
	C	3°43'13.289" S	73° 14'19.185" W
	D	3°43'12.360" S	73°14'18.918" W
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
La RD N° 824-2012 de fecha 20.08.12, resolvió otorgar el derecho de uso del area acuatica de 1,044.728 m2, para la instalacion de un atracadero varadero denominado MOROCHITA.			
La RD N° 1113-2017, otorga la modificacion del derecho de uso del area acuatica otorgado a la empresa a un area de uso de efectivo de 1,393.488 metros cuadrados para la instalacion de un ATRACADERO VARADERO,			
APRECIACION SITUACIONAL			
Si bien es cierto este embarcadero cuenta con una concesión de uso para un ATRACADERO VARADERO, en la actualidad en mencionado embarcadero se vienen desarrollando actividades y servicios portuarios.			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.


Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO

TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO	
PASAJEROS	X
TRIPULANTES	X
HIDROCARBUROS	X
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION)	X
OTROS *	X
* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento	
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS	
<p style="text-align: center;">Se recomienda cursar una comunicación al dueño del embarcadero para que se abtenga de prestar servicios para el cual no ha sido autorizado, informar a la Autoridad marítima del puerto que mencionado embarcadero esta desarrollando actividades y servicios portuarios (atención a la carga y pasajeros). De persistir el embarcadero de seguir prestando estos servicios, se le debera de comunicar que tiene que cumplir con las reglas portuarias establecidas.</p>	




Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO
		Ejemplar N° 1 Página 114 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO
		Ejemplar N° 1 Página 115 de 187

33. Embarcadero "Transportes EDUARDO"

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS		
FICHA N° 33		
33	EMBARCADERO "EDUARDO"	
DIRECCION	AH NUEVO PUNCHANA S/N, Iquitos	
PROPIETARIO	SEÑOR VICTOR HUGO RODRIGUEZ DEL CASTILLO	
DOMICILIO ACTUAL	AH NUEVO PUNCHANA S/N, Iquitos	
NAVES QUE ATIENDE	Atiende diversos tipos de naves	
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Atiende trafico regional	
RUTAS QUE CUBRE	Iquitos-Yurimaguas-Iquitos	
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	SE DESCONOCE	SE DESCONOCE
COORDENADAS	A	SE DESCONOCE
	B	SE DESCONOCE
	C	SE DESCONOCE
	D	SE DESCONOCE
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA		
No existen datos relacionados al area acuatica		
APRECIACION SITUACIONAL		
Este embarcadero no cuenta con una concesión de uso de area acuatica, sin embargo en la actualidad en el mencionado embarcadero se vienen desarrollando actividades y servicios portuarios (embarque de carga y pasajeros).		
TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO		
PASAJEROS	X	
TRIPULANTES	X	
HIDROCARBUROS	X	
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION)	X	
OTROS *	X	
* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento		
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS		
Se recomienda cursar una comunicación al dueño del embarcadero para que se abtenga de prestar servicios para el cual no ha sido autorizado, informar a la Autoridad maritima del puerto que mencionado embarcadero esta desarrollando actividades y servicios portuarios (atencion a la carga y pasajeros). De persistir el embarcadero de seguir prestando estos servicios, se le debera de comunicar que tiene que cumplir con las reglas portuarias establecidas.		

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18


**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 116 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos


	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 117 de 187

34. Embarcadero "Silfo Alvan Del Castillo", Masusa

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 34			
34	EMBARCADERO "SILFO ALVAN" (MASUSA)		
DIRECCION	LOS ROSALES S/N, Punchana, Iquitos		
PROPIETARIO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA		
DOMICILIO ACTUAL	LOS ROSALES S/N, Punchana, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	Atiende diversos tipos de naves		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Trafico regional y local		
RUTAS QUE CUBRE	Diversos poblados de las riberas de los rios		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	RD N° 299-2000 /DCG 10.07.00	SIN VIGENCIA	
		1566.50 m2	
COORDENADAS	A	3°42'48.84" S	73°14'08.60" W
	B	3°42'48.15" S	73°14'09.19" W
	E	3°42'48.09" S	73°14'09.13" W
	F	3°42'47.12" S	73°14'08.96" W
	I	3°42'47.05" S	73°14'08.93" W
	J	3°42'46.44" S	73°14'08.84" W
	K	3°42'46.54" S	73°14'08.34" W
	N	3°42'46.59" S	73°14'08.06" W
	M	3°42'48.60" S	73°14'08.41" W
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
La RD N° 0299-2000 del 10 julio 2000, otorga la concesión de uso de area acuatica de 1,566.50 m2, para la instalacion de un EMBARCADERO FLUVIAL denominado SILFO ALVAN DEL CASTILLO, conformado por un ponton y elementos complementarios, que sera destinado para el embarque y desembarque de pasajeros y carga general.			
APRECIACION SITUACIONAL			
El embarcadero viene operando de manera rudimentaria desde hace muchos años, las condiciones de inseguridad han disminuido, pero no cuantitativamente, se sigue operando en un marco de informalidad, no existe ningun tipo de organización portuaria, solo hay un control de accesos que permite el ingreso de cualquier persona al embarcadero y solo se dedica al cobro por los derechos que ha establecido la Municipalidad Distrital de Punchana (MDP). El area, en sintesis es un area sucia, donde abundan los restos de desechos organicos, no existe una organizacion de estibadores, ni regulacion al respecto Durante el mes de marzo del año 2018, la MDP a traves de la agencia naviera Armando Davila Alvarado tramito un expediente (PLAN MAESTRO) ante la APN, para que se revise y corrija el documento; se desconoce el resultado final del tramite del documento señalado.			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO

TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO	
PASAJEROS	X
TRIPULANTES	X
HIDROCARBUROS	X
CARGA GENERAL (PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, MATERIAL DE CONSTRUCCION)	X
OTROS *	X
* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento	
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS	
<p>Se sugiere revisar cual es la situacion del documento remitido por la MDP y de ser el caso, prepararle una respuesta con la explicacion tecnica relacionada a las reglas y medidas que tiene que cumplir para la formalizacion de las actividades del embarcadero.</p> <p>Se sugiere enviar un oficio a la Municipalidad Distrital de Punchana (MDP), solitandole a la comuna que informe a la APN sobre la titularidad de mencionado embarcadero, con el correspondiente sustento.</p>	



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS


Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 119 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 120 de 187

35. Terminal Portuario Fluvial de PETROPERU (Refinería)

TERMINAL PORTUARIO FLUVIAL EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 35			
35	TERMINAL PORTUARIO FLUVIAL "PETROPERU" (REFINERIA)		
DIRECCION	Ubicado en la margenizquierda del RIO AMAZONAS, Iquitos		
PROPIETARIO	PETROPERU S.A.		
DOMICILIO ACTUAL	Av. La Marina		
NAVES QUE ATIENDE	El terminal atiende naves naves propias, asi como naves de diversos armadores, en oprtuniades atiende naves fletadas por la empresa.		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Atiende trafico internacional, tarfico nacional y regional.		
RUTAS QUE CUBRE	Trafico de naves desde Brasil, hacia Pucallpa y Yurimaguas y otros lugares de recepcion de crudo como son los acmpamentos pegtroleros, como por ejemplo Trompeteros, Andoas, etc.		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	R.D. N° 432-82/DCG 27.10.82	SIN VIGENCIA	
	R.D. N° 527-99/DCG 11.12.99	1,630.00 m2	
	RD N° 240-2004/DCG 15.06.04	630.24 m2 15 años	
COORDENADAS (area de 1630.00 m2)	A	3°39'57.9" S	73°13'39.9" W
	B	3°39'57.5" S	73°13'39.9" W
	C	3°39'57.5" S	73°13'41.5" W
	D	3°39'57.9" S	73°13'44.5" W
	A	3°39'59.6" S	73°13'44.5" W
	B	3°39'59.3" S	73°13'44.5" W
	C	3°39'59.3" S	73°13'45.5" W
	D	3°39'59.6" S	73°13'45.5" W
COORDENADAS (area de 630.24 m2)	A	03°38'01.556" S	73°12'08.226" W
	B	03°38'00.439" S	73°12'06.990" W
	C	03°38'00.731" S	73°12'06.726" W
	D	03°38'01.857" S	73°12'07.956" W
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
La RD N° 432-82/DCG del 27.10.82, autorizó la INSTALACION Y OPERACIÓN DE DOS MUELLES FLOTANTES, en el area acuatica que actualmente ocupa el terminal portuario.			
La RD N° 527-99/DCG del 11.12.99, resuelve renovar la RD N° 432-82/DCG, señalando las coordenadas de ambos pontones, uno de ellos ocupa 860 m2 y el otro de 260 m2, respectivamente. En esta RD no se establece el tiempo de la vigencia del otorgamiento de AA.			

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 121 de 187

La RD N° 240-2004/DCG del 15.06.04, resuelve autorizar a la empresa PETROLEOS DEL PERU - PETROPERU S.A., el derecho de uso de area acuatica de 630.24 m2, para la instalacion de un artefacto naval flotante (barcaza-chata), denominado Muelle 1.

APRECIACION SITUACIONAL

Es un terminal importante, es un terminal de los cumple con todas las regulaciones establecidas por los convenio internacionales vigentes, maneja todos los conceptos relacionados a terminales de trafico internacional y nacional, cumple con la reglas del Codigo PBIP.

TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO

PASAJEROS	X
TRIPULANTES	X
HIDROCARBUROS	X
OTROS *	X

* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento


RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

Efetuar una supervision y mantenimiento de sus sistemas (operaciones portuarias, proteccion, seguridad portuaria, control de cursos relacionados,etc.)



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos


	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 122 de 187

36. Terminal Portuario de GLP AMAZONICO

EMBARCADEROS INFORMALES EN EL PUERTO DE IQUITOS			
FICHA N° 36			
36	TERMINAL PORTUARIO "GLP AMAZONICO"		
DIRECCION	Sector 9, localidad de Santa Clara, RIO NANAY		
PROPIETARIO	SEÑOR ALVARO REY RECAVARREN		
DOMICILIO ACTUAL	Calle Pevas 316, Iquitos		
NAVES QUE ATIENDE	E/F CRISTINA, A/F AMAZON GAS 1		
TIPO DE TRAFICO QUE ATIENDE	Atiende trafico regional		
RUTAS QUE CUBRE	Iquitos-Pucallpa-Iquitos		
RESOLUCION DE AREA ACUATICA/ FECHA / VIGENCIA	RD N° 406-2007/DCG 29.08.06	30 AÑOS	
		300.00 m2	
COORDENADAS	A	3°46'48.031" S	73°20'28.089" W
	B	3°46'47.914" S	73°20'28.392" W
	C	3°46'48.826" S	73°20'28.740" W
	D	3°46'48.943" S	73°20'28.438" W
DATOS Y CONSIDERACIONES IMPORTANTES RELACIONADAS AL OTORGAMIENTO DEL AREA ACUATICA			
<p>Con la RD N° 290-2000 MGP/DGCG del 10.07.2000, se autorizó a la empresa la concesión en uso de un area acuatica total de 1,584.00 m2., para establecer un AREA DE OPERACIONES, destinada al acoderamiento de barcazas cisternas para trasiego de gas, ubicada en la localidad de Santa Clara.</p> <p>Con la RD N° 406-2007/DCG del 29.08.06, se modifico el area otorgada a 300.00 m2.</p>			
<p>Tambien se resolvió que el derecho de uso de area acuatica, se otorgó sin perjuicio de las autorizaciones que deba obtener el administrado por parte de otros organismos, en el articulo 2° de la RD 406-2007 , se resuelve que, el derecho de uso de area acuatica se otorga sin perjuicio de las autorizaciones que deba contar la empresa por parte de otros organismos publicos, de acuerdo con la actividad a realizar y de conformidad con las disposiciones vigentes.</p>			
APRECIACION SITUACIONAL			
<p>El terminal era un embarcadero, hoy constituido como terminal portuario fluvial, y viene operando desde hace 18 años, el terminal paulatinamente a traves del tiempo ha venido mejorando sus instalaciones, en este terminal solo se realizan operaciones de descarga de mercancías peligrosas clase 2.1. Los representantes del terminal en la actualidad vienen dando cumplimiento a todas las regulaciones establecidas por la APN, el tramite de obtencion de LICENCIA PORTUARIA se encuentra en su fase final; luego de la obtencion de la mencionada licencia, el terminal debe de cumplir con la elaboracion y aprobacion de su EPIP, PPIP, MAPROR y otros instrumentos requeridos para la prevencion de accidentes y manejo de mercancías peligrosas.</p>			


Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO


TIPOS DE CARGA/PASAJEROS QUE SE MOVILIZA EN EL EMBARCADERO	
TRIPULANTES	X
MERCANCIA PELIGROSA CLASE 2	X
OTROS *	X
* Materiales para se utilizados en las naves que amarran en el embarcadero, avituallamiento	
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS	
Se recomienda efetur el monitoreo, la supervision y verificacion del mantenimiento de sus sistemas (operaciones portuarias, proteccion, seguridad portuaria, manejo de mercancías peligrosas y control de cursos relacionados, etc.)	



	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO
		Ejemplar N° 1 Página 124 de 187



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO

6.2 Matrices de diagnóstico portuario del puerto de Iquitos elaborados durante la consultoría (incluye la relación de los 36 terminales y embarcaderos portuarios que en la actualidad operan como tales).


Las matrices han sido desarrolladas a través de un trabajo en campo, y de la inspección ON SITE, se ha podido determinar el estado de las variables que se consignan en mencionado diagnóstico, como, por ejemplo:

- Terminal, embarcadero portuario visitado:
- Nombre del responsable del /embarcadero:
- ¿Qué opinión le merece el terminal/embarcadero en relación a los servicios que presta?
- Organización: ¿Cómo está organizado el terminal portuario/embarcadero?
- Infraestructura del terminal/embarcadero fluvial
- Infraestructura Terrestre
- Facilidades de equipos de carga y descarga. En caso de tenerlo indicar si es propio o particular, año y capacidad
- Protección y seguridad: ¿Existe seguridad instalada?
- Tarifas
- Control: ¿Cómo se realiza el control de las actividades portuarias por parte de la autoridad puerto y quien está a cargo de esa obligación en el terminal portuario/embarcadero? Para:
 - Naves:
 - Pasajeros:
 - Carga:
- Rapidez en la ejecución del servicio
- Confiabilidad/ previsibilidad/informalidad
- Laboral
- Transparencia: ¿Todas las actividades portuarias se realizan con conocimiento del público usuario, con horarios, tarifas, etc.? ¿Están expuestas a la vista
- Atención al Usuario: La atención es buena o adecuada, regular o mala. Explique.
- Nivel educativo del personal que labora en el terminal portuario/embarcadero
- Efectuar un muestro de la carga que se moviliza por el puerto registrándolo lo siguiente:
 - Cantidad de pasajeros:
 - Volumen aproximado de carga por producto (Embarcada y/o descargada):
 - Tiempo empleado:
- Comentarios adicionales.

Estas matrices se adjuntan al presente informe como anexo 1 (La relación contiene el análisis de los 36 terminales y embarcaderos portuarios del puerto de Iquitos).

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 126 de 187

6.3 Cuadro resumen demostrativo de la relación de terminales y embarcaderos portuarios, conteniendo el dispositivo legal de otorgamiento de área acuática y su finalidad.

Las Resoluciones de Acuerdo de Directorio y Resoluciones Directorales, se adjuntan como anexo 2 del presente informe.

TERMINALES Y EMBARCADEROS PORTUARIOS IQUITOS						
Cuadro resumen de resoluciones de otorgamiento de Areas Acuaticas						
N°	Nombre	Dispositivo legal/ Fecha	Entidad que otorga	Vigencia	Area otorgada	Finalidad de acuerdo al dispositivo legal
1	MERCADO MAYORISTA BELEN	RD N° 1179-2017MGP/DCGC 29.12.17	DICAPI	10 años	13,874.164 m2	Atracadero para el mercado de Belen
2	DON JOSÉ	RD N° 1174-2011/DCG 28.10.11	DICAPI	10 años	940.498 m2	Embarque y desembarque de material y personal
3	REQUENA	RD N° 44-2018/DCG 23.01.18	DICAPI	10 años	179.95 m2	Embarque y desembarque de material y personal
4	TRANP. FLUV. JOAQUIN ABENSUR (Puerto LAO)	RESOLUCION DE CAPITANIA N° 048-2015-ADM 25.06.15	CAPITANIA DE IQUITOS	5 años	40.00 m2	Guardiania de botes
5	A & E TOURS (TAHUAYO LODGE)	RD N°1277-2011 23.12.11	DICAPI	10 años	296.76 m2	Atraque y desatraque de embarcaciones turísticas
6	FRIO AL JUEGO	RD N° 565.2007/DCG 05.12.07	DICAPI	30 años	709.85 M2	Embarque y desembarque de
7	EMB. TURIS. PASAJEROS IQUITOS. (EL HUEQUITO)	RAD N° 027-208-APN/DIR Aprueba el expediente tecnico 25.04.18 (pendiente emision de la licencia portuaria)	APN	No establece	1,023.01 m2	Embarcadero portuario fluvial de pasajeros IQUITOS
8	PETROPERU (PASAJEROS)	RD N°056-2000/DCG 21.02.00	DICAPI	No establece	499.25 m2	Atraque de sus embarcaciones, embarque, desembarque y desembarque de su personal.
9	JESSMARA	RD N°341-2007/DGC 31.07.07	DICAPI	30 años	115.46 m2	Atracadero de embarcaciones
10	MARIA TERESA CAM SILVA (MAYTE)	RD N°1179-2014/DGC 27.11.14	DICAPI	10 años	950.00 m2	Instalacion de una balsa flotante
11	EXPLORAMA	RD N°0653-2008/DCG 12.09.08	DICAPI	10 años	300.00 m2	Embarque y desembarque de material y personal
12	SEA (REFERENCIAL) (TRANSELVA)					
13	TP ENAPU Iquitos	LEY 27943 (NO REQUIERE)	APN	INDETERMINADO		Actividades y servicios portuarios

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO


Ejemplar N° 1
Página 127 de 187

14	RANSA	RD N°1051-201/DGC 20.10.14	DICAPI	10 años	1,647.00 m2	Atracadero de embarcaciones
15	CAMSA (CONSERVA AMAZONICA SA)	RD N° 435-2008/DCG 13.06.08	DICAPI	10 años	1,733.93 m2	Atracadero fluvial
16	TRANSPORTES JUPITER S.R.L	RD N°0985-2009/DCG 09.09.09	DICAPI	10 años	324.14 m2	UBICACIÓN DE UN DIQUE FLOTANTE
		RD N°0398-2011/DCG 20.04.11	DICAPI	10 años	1,303.694 m2	Embarque y desembarque de material y personal
		RD N°830-2012/DCG 20.08.12	DICAPI	10 años	1,500.00 m2	Atracadero fluvial privado
17	TRANSPORTE FLUVIAL J & V	RD N° 242-2004/DCG 15.06.04	DICAPI	15 años	303.56 m2	Embarcadero fluvial
18	TERMINAL PORTUARIO HENRY EIRL	RAD N° 095-2017-APN/DIR 29.12.17 HABILITACION PORTUARIA	APN	10 años	6,252.91 m2	Embarque y desembarque de material y personal
		RD N° 973-2017/DGC 02.11.17	DICAPI	10 años	6252.91 M2	Embarque y desembarque de
19	MARIO DA COSTA EIRL	RD N° 318-2016 MGP/DGCG 03.05.16	DICAPI	10 años	501.553 m2	Infraestructura fluvial para movilizacion de material y personal y ubicación de dique
20	PETROPERU (Estacion de bombeo de agua) y Terminal alternativo	RD N°0280-99/DCG 10.08.99	DICAPI	No establece	1,910.00 m2	Embarcadero destinado como planta de venta
21	NAVIERA FLUVIAL MOROCHITA	RD N° 1113-2017/DGC 18.12.17	DICAPI	10 años	1,044.73 m2	Atracadero varadero
22	SILFO ALVAN (MASUSA)	RD N°0299-2000/DCG 10.07.00	DICAPI	No establece	1,566.50 m2	Embarcadero fluvial
23	TERMINAL PORTUARIO PETROPERU	RD N° 0527-99/DCG 14.12.99	DICAPI	No establece	1,630.00 m2	Instalacion de una barcaza-chata
		RD N°240-2004/DCG 15.06.04	DICAPI	15 años	630.24 m2	Instalacion de dos muelles flotantes
24	TERMINAL PORTUARIO GLP AMAZONICO	RD N° 406-2007/DCG 29.08.06 (Modifica la RD 290)	DICAPI	30 años (hasta el 2030)	300.00 m2	Area de operaciones, acoderamiento de barcasas cisternas

El embarcadero signado con el N° 4 (TRANP. FLUV. JOAQUIN ABENSUR (Puerto LAO)), debe de quedarse unicamente como guardiania de embarcaciones menores y no prestar actividades ni servicios portuarios.

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 128 de 187

6.4 Cuadro resumen de las coordenadas en coordenadas geográficas y coordenadas UTM de las concesiones de áreas acuáticas otorgadas en el puerto de Iquitos.

RELACION DE TERMINALES Y EMBARCADEROS Y SUS COORDENADAS GEOGRAFICAS Y UTM							
N°	EMBARCADERO	RESOLUCION DIRECTORAL	VERTICE	LATITUD GEOGRAFICA	LONGITUD GEOGRAFICA	LATITUD UHM	LONGITUD UHM
1	LINARES	NO CUENTA					
2	JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO	NO CUENTA					
3	MERCADO MAYORISTA BELEN	RD N° 1179-2017MGP/DGCG 29.12.17	A	03°46'06.200" S	73°15'20.615" W	9°588,279.9429	693706.9924
			B	03°46'05.623" S	73°15'20.915" W	9°583,297.6859	693697.7705
			C	03°46'00.743" S	73°15'12.525" W	9°583,447.0730	693956.9663
			D	03°45'58.458" S	73°15'09.390" W	9°583,517.0707	694053.8459
			E	03°45'57.905" S	73°15'06.796" W	9°583,533.8975	694133.9249
			F	03°45'58.482" S	73°15'06.496" W	9°583,516.1545	694143.1467
4	PUERTO DE BELEN	NO CUENTA					
5	FONTANELA	NO CUENTA					
6	DON JOSE	RD N° 1174-2011/DCG 28.10.11	A	03°44'36.046" S	073°14'26.351" W	9°586,045.9787	695387.0280
			B	03°44'36.234" S	073°14'25.731" W	9°586,040.1652	695406.1488
			C	03°44'37.700" S	073°14'26.171" W	9°585,995.1590	695392.5115
			D	03°44'37.511" S	073°14'26.792" W	9°586,001.0033	695373.3291
7	REQUENA	RD N° 044-2018 MGP/DGCG	A	03°44'35.133" S	073°14'25.800" W	9°586,073.9906	695404.0874
			B	03°44'34.808" S	073°14'26.387" W	9°586,084.0105	695385.993
			C	03°44'34.807" S	073°14'25.803" W	9°586,084.0051	695404.0149
			D	03°44'35.133" S	073°14'25.801" W	9°586,073.9907	695404.0565
8	LINARES	NO CUENTA					
9	SOFY	NO CUENTA					
10	MERCADO DE PRODUCTORES	NO CUENTA					
11	TRANP. FLUV. JOAQUIN ABENSUR P. (PUERTO LAO)	RESOLUCION DE CAPITANIA N° 048-2015-ADM	A	03°44'27.3176" S	73°14'26.1100" W	9°586,314.0877	695395.0025
			B	03°44'27.0571" S	73°14'26.1105" W	9°586,322.0899	695395.0031
			C	03°44'27.0568" S	73°14'25.9485" W	9°586,322.0891	695400.0022
			D	03°44'27.3172" S	73°14'25.9479" W	9°586,314.0899	695400.0047
12	A & E TOURS	RD N° 1277-2011/DCG	A	03°44'25.345" S	73°14'25.903" W	9°586,374.6703	695401.5117
			B	03°44'25.601" S	73°14'25.134" W	9°586,366.7588	695425.2264
			C	03°44'25.229" S	73°14'25.134" W	9°586,378.1861	695425.2493
			D	03°44'24.981" S	73°14'25.787" W	9°586,385.8447	695405.1137

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 129 de 187

13	FRIO AL JUEGO	RD N° 565-2007/DCG	A	3°44'24.972" S	73°14'25.868" W	9'586.386.1261	695402.6147
			B	3°44'24.316" S	73°14'25.861" W	9'586,406.2771	695402.8711
			C	3°44'24.316" S	73°14'24.723" W	9'586,406.2067	695437.9885
			D	3°44'24.972" S	73°14'24.723" W	9'586,386.0553	695437.9481
14	EMB. TURIS. IQUITOS. (EX HUEQUITO)	RAD N° 027-2018-APN/DIR	A	3°44'23.56" S	73°14'26.56" W	9'586,429.5435	695381.3473
			B	3°44'23.56" S	73°14'25.98" W	9'586,429.5077	695399.2454
			C	3°44'23.56" S	73°14'25.24" W	9'586,429.4619	695422.081
			D	3°44'23.80" S	73°14'25.25" W	9'586,422.0901	695421.7576
			E	3°44'24.18" S	73°14'25.26" W	9'586,410.4176	695421.4257
			F	3°44'24.38" S	73°14'25.26" W	9'586.404.2739	695421.4133
			G	3°44'24.38" S	73°14'26.00" W	9'586,404.3197	695398.5778
			H	3°44'24.38" S	73°14'26.58" W	9'586,404.3556	695380.6797
15	PETROPERU (OPERCOM, EMBARCADERO ALTERNO)	RD N° 056-2000/DCG	A			9,586,503.4000	695,392.65
			B			9,586,503.9500	695,404.40
			C			9,586,462.9000	695,406.40
			D			9,586,462.2000	695,394.10
			E			9,586,468.1000	695,394.80
			F			9,586,482.4000	695,394.25
			G			9,586,488.3500	695,391.50
			H			9,586,491.2400	695,391.10
			I			9,586,494.3000	695,391.70
16	NEGOCIACIONES JESSMARA EIRL	RD N°341-2007/DGC	A	3°44'21.100" S	73°14'25.796" W	9,586,505.0639	695405.0749
			B	3°44'21.140" S	73°14'25.476" W	9,586,503.8154	695414.9473
			C	3°44'20.750" S	73°14'25.476" W	9,586,515.7957	695414.9713
			D	3°44'20.745" S	73°14'25.810" W	9,586,515.9699	695404.6647
17	MAYTE	RD N°1179-2014/DGC	A	03°44'20.123" S	073°14'26.264" W	9,586,535.1049	695390.693
			B	03°44'20.120" S	073°14'24.644" W	9,586,535.0969	695440.6846
			C	03°44'20.738" S	073°14'24.643" W	9,586,516.1128	695440.6774
			D	03°44'20.741" S	073°14'26.263" W	9,586,516.1208	695390.6859
18	EXPLORAMA	RD N°0653-2008/DCG	A	03°44'17.033" S	73°14'26.228" W	9,586,630.0230	695391.9941
			B	03°44'17.683" S	73°14'26.199" W	9,586,610.0542	695392.849
			C	03°44'17.668" S	73°14'25.713" W	9,586,610.4849	695407.8473
			D	03°44'17.017" S	73°14'25.742" W	9,586,630.4845	695406.9925
19	SERVICIOS Y EQUIPOS AMAZONICOS SAC.	NO CUENTA					
20	GANZO AZUL	NO CUENTA					
21	IMASA	NO CUENTA					
22	ENAPU		NO EXISTE INFORMACION ACTUALIZADA				
23	SCAVINO	NO CUENTA					

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 130 de 187

24	RANSA	RD N° 1051-2014MGP/DGCG	A	03°43'35.490" S	73°14'21.331" W	9'587,905.8620	695545.6638		
			B	03°43'38.058" S	73°14'21.142" W	9'587,826.9651	695551.3386		
			C	03°43'38.222" S	73°14'20.481" W	9'587,821.8865	695571.7266		
			D	03°43'35.442" S	73°14'20.684" W	9'587,907.2966	695565.6328		
25	CONSERVA AMAZONICA SA (CAMSA)	RD N° 435-2008/DCG	A	03°43'35.344" S	073°14'21.645" W	9,587,910.3663	695535.983		
			B	03°43'33.106" S	073°14'21.941" W	9,587,979.2362	695526.9246		
			C	03°43'33.104" S	073°14'21.124" W	9,587,979.1438	695552.1982		
			D	03°43'35.342" S	073°14'20.828" W	9,587,910.3774	695561.1952		
26	TRANSPORTES JUPITER S.R.L	RD N°0985-2009/DCG	A	03°43'31.143" S	73°14'22.206" W	9,588,039.4496	695518.9286		
			B	03°43'30.004" S	73°14'22.208" W	9,588,074.4382	695518.9368		
			C	03°43'30.003" S	73°14'21.722" W	9,588,074.4389	695533.9345		
			D	03°43'31.142" S	73°14'21.720" W	9,588,039.4504	695533.9264		
		RD N°0398-2011/DCG	A	3°43'31.929" S	73°14'21.718" W	9,588,015.2747	695533.9398		
			B	3°43'30.165" S	73°14'21.722" W	9,588,069.4625	695533.9246		
			C	3°43'30.163" S	73°14'20.722" W	9,588,069.4623	695564.7841		
			D	3°43'31.271" S	73°14'20.769" W	9,588,035.4290	695563.2657		
		RD N°830-2012/DCG	E	3°43'31.272" S	73°14'21.228" W	9,588,035.4266	695549.1012		
			F	3°43'31.928" S	73°14'21.227" W	9,588,015.2752	695549.0918		
			A	03°41'36.548" S	73°15'55.323" W	9,591,565.2905	692652.3129		
			B	03°41'34.401" S	73°15'50.957" W	9,591,630.9794	692787.1767		
27	TRANSPORTE FLUVIAL J & V	RD N° 242-2004/DCG	C	03°41'34.109" S	73°15'51.100" W	9,591,639.9577	692782.7812		
			D	03°41'36.255" S	73°15'55.465" W	9,591,574.2995	692647.9483		
			A	03°43'29.273" S	73°14'22.882" W	9,588,096.9350	695498.1824		
			B	03°43'28.450" S	73°14'23.273" W	9,588,122.2404	695486.1668		
28	PESQUERO	NO CUENTA	C	03°43'28.450" S	73°14'22.884" W	9,588,122.2165	695498.1712		
			D	03°43'29.272" S	73°14'22.494" W	9,588,096.9418	695510.1559		
29	T. P HENRY	RD N° 973-2017MGP/DGCG	A	03°43'21.820" S	73°14'22.734" W	9,588,325.8713	695503.2066		
			B	03°43'21.561" S	73°14'22.802" W	9,588,333.8316	695501.124		
			C	03°43'20.682" S	73°14'23.135" W	9,588,360.8537	695490.9017		
			D	03°43'20.550" S	73°14'23.187" W	9,588,364.9118	695489.3051		
			E	03°43'20.291" S	73°14'23.245" W	9,588,372.8714	695487.5311		
			F	03°43'19.861" S	73°14'23.209" W	9,588,386.0782	695488.6684		
			G	03°43'19.379" S	73°14'22.832" W	9,588,400.8613	695500.332		
			H	03°43'19.374" S	73°14'20.098" W	9,588,400.8466	695584.7021		
			I	03°43'21.685" S	73°14'20.093" W	9,588,329.8556	695584.7147		
			J	03°43'21.688" S	73°14'21.806" W	9,588,329.8690	695531.8522		
			K	03°43'20.679" S	73°14'21.808" W	9,588,360.8642	695531.8524		
			L	03°43'20.680" S	73°14'22.132" W	9,588,360.8534	695521.8539		
			M	03°43'21.819" S	73°14'22.130" W	9,588,325.8648	695521.8458		

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18


**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 131 de 187

30	MARIO DA COSTA EIR. LTDA.	RD N° 318-2016/DCG	A	03°43'18.566" S	073°14'21.314" W	9,588,425.7421	695547.2265
			B	03°43'16.933" S	073°14'21.319" W	9,588,475.9058	695547.1723
			C	03°43'16.933" S	073°14'20.994" W	9,588,475.8858	695557.2016
			D	03°43'18.566" S	073°14'20.990" W	9,588,425.7221	695557.225
31	PETROPERU (ESTACION DE BOMBEO AGUA)	RD N°0280-99/DCG	A	03°43'14.62" S	73°14'22.44" W	9,588,547.0268	695512.7205
			B	03°43'15.08" S	73°14'22.36" W	9,588,532.8914	695515.1611
			C	03°43'15.20" S	73°14'21.96" W	9,588,529.1805	695527.4975
			D	03°43'14.95" S	73°14'20.64" W	9,588,536.7789	695568.2475
			E	03°43'15.42" S	73°14'20.54" W	9,588,522.3350	695571.3046
			F	03°43'15.36" S	73°14'20.13" W	9,588,524.1529	695583.9607
			G	03°43'13.10" S	73°14'20.93" W	9,588,593.6261	695559.4116
			H	03°43'13.16" S	73°14'20.99" W	9,588,591.7867	695557.5563
			I	03°43'14.31" S	73°14'20.77" W	9,588,556.4468	695564.2749
32	NAVIERA FLUVIAL MOROCHITA	RD N° 1113-2017/DGC	1	3°43'12.035" S	73°14'20.488" W	9,588,626.3142	695573.1167
			2	3°43'12.858" S	73°14'20.746" W	9,588,601.0487	695565.1045
			3	3°43'13.289" S	73° 14'19.185" W	9,588,587.7129	695613.2499
			4	3°43'12.360" S	73°14'18.918" W	9,588,616.2340	695621.5464
33	EMBAR EDUARDO						
34	SILFO ALVAN (MASUSA)	RD N°0299-2000/DCG	A	3°42'48.84" S	73°14'08.60" W	9,589,338.1002	695941.3984
			B	3°42'48.15" S	73°14'09.19" W	9,589,359.3323	695923.2333
			E	3°42'48.09" S	73°14'09.13" W	9,589,361.1718	695925.0886
			F	3°42'47.12" S	73°14'08.96" W	9,589,390.9584	695930.3942
			I	3°42'47.05" S	73°14'08.93" W	9,589,393.1068	695931.3243
			J	3°42'46.44" S	73°14'08.84" W	9,589,411.8396	695934.1391
			K	3°42'46.54" S	73°14'08.34" W	9,589,408.7370	695949.5629
			N	3°42'46.59" S	73°14'08.06" W	9,589,407.1838	695958.2006
			M	3°42'48.60" S	73°14'08.41" W	9,589,345.4610	695947.2764
35	TP PETROPERU (REFINERIA)	RD N° 0527-99/DCG	A	3°39'59.6" S	73°13'44.5" W	9,594,535.4493	696695.4674
			B	3°39'59.3" S	73°13'44.5" W	9,594,544.6649	696695.4867
			C	3°39'59.3" S	73°13'45.5" W	9,594,544.7259	696664.6241
			D	3°39'59.6" S	73°13'45.5" W	9,594,535.5103	696664.6058
		RD N°240-2004/DCG	A	03°38'01.556" S	73°12'08.226" W	9,598,155.7400	699673.903
			B	03°38'00.439" S	73°12'06.990" W	9,598,189.9774	699712.1182
			C	03°38'00.731" S	73°12'06.726" W	9,598,180.9912	699720.2482
			D	03°38'01.857" S	73°12'07.956" W	9,598,146.4769	699682.2177
36	GLP AMAZONICO	RD N° 406-2007/DCG	A	3°46'48.031" S	73°20'28.089" W	9,582,013.5453	684216.8453
			B	3°46'47.914" S	73°20'28.392" W	9,582,017.1570	684207.5028
			C	3°46'48.826" S	73°20'28.740" W	9,581,989.1636	684196.7115
			D	3°46'48.943" S	73°20'28.438" W	9,581,985.5520	684206.0231

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO
		Ejemplar Nº 1 Página 132 de 187

CAPITULO VII

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN RELACIONADA AL MOVIMIENTO DE NAVES (ZARPES Y ARRIBOS DESDE EL PUERTO DE IQUITOS)

7.1 Cuadros de zarpes de naves del puerto de Iquitos

El siguiente cuadro grafica el movimiento de naves (de todo porte) desde el puerto de Iquitos hacia los diferentes puertos y/o poblados y lugares ubicados en las diferentes riberas de los ríos de la amazonia.

REPORTE DE ZARPES DE NAVES AL MES DE ENERO 2017			
Puerto: PE - IQUITOS			
Nº	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	Atacuari	5
2	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	4
3	NAUTA / PERU	Bretaña	2
4	IQUITOS / PERU	Bretaña	1
5	IQUITOS / PERU	Caballo chocha	11
6	IQUITOS / PERU	Cabo Pantoja	1
7	IQUITOS / PERU	Charito	1
8	NAUTA / PERU	Comunidad Miraflores	1
9	IQUITOS / PERU	Contamana	1
10	IQUITOS / PERU	El Estrecho	1
11	IQUITOS / PERU	Islandia	50
12	IQUITOS / PERU	Juancito	12
13	IQUITOS / PERU	La Pedrera	19
14	IQUITOS / PERU	Laguinillo	1
15	IQUITOS / PERU	Mazan	2
16	NAUTA / PERU	Nueva Esperanza	2
17	NAUTA / PERU	Pacaya	3
18	NAUTA / PERU	Pucate	1
19	IQUITOS / PERU	Requena	25
20	NAUTA / PERU	San Regis	1
21	IQUITOS / PERU	San Regis	1
22	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	57
23	YURIMAGUAS / PERU	Saramiriza	8
24	IQUITOS / PERU	Saramuro	10
25	IQUITOS / PERU	Tacsha Curaray	1
26	IQUITOS / PERU	Tamanco	5
27	IQUITOS / PERU	Trompeteros	4
28	IQUITOS / PERU	Sin nombre	126
29	LETICIA / COLOMBIA		
30	NAUTA / PERU		
31	PORTO VELHO / BRAZIL		
32	PUCALLPA / PERU		
33	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			356

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 133 de 187

REPORTE DE ZARPE DE NAVES AL MES DE FEBRERO 2017

Puerto: PE - IQUITOS

N°	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	12 De Octubre	1
2	IQUITOS / PERU	Abtao Rio Ucayali	1
3	IQUITOS / PERU	Andoas	2
4	IQUITOS / PERU	Angamos Rio Yavari	1
5	IQUITOS / PERU	Atacuari	2
6	IQUITOS / PERU	Bagazan Rio Napo	1
7	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	2
8	NAUTA / PERU	Bretaña	3
9	IQUITOS / PERU	Caballo chocha	8
10	IQUITOS / PERU	El estrecho	2
11	IQUITOS / PERU	Guepi	1
12	IQUITOS / PERU	Islandia	41
13	IQUITOS / PERU	Juancito	12
14	IQUITOS / PERU	La Pedrera	18
15	IQUITOS / PERU	Nauta	1
16	IQUITOS / PERU	Nueva Esperanza	1
17	NAUTA / PERU	Pacaya	4
18	IQUITOS / PERU	Pevas	1
19	IQUITOS / PERU	Providencia Rio Tigre	1
20	IQUITOS / PERU	Requena	18
21	PUCALLPA / PERU	Requena	1
22	IQUITOS / PERU	Rio Yarapa	2
23	IQUITOS / PERU	San Juan de Puritaña	2
24	IQUITOS / PERU	San Lorenzo Cachacaño	2
25	IQUITOS / PERU	San Regis	1
26	NAUTA / PERU	San Regis	1
27	NAUTA / PERU	Santa Rosa	59
28	YURIMAGUAS / PERU	Saramiriza	7
29	IQUITOS / PERU	Saramuro	7
30	IQUITOS / PERU	Tacsha Curaray	1
31	IQUITOS / PERU	Tamanco	5
32	IQUITOS / PERU	Tamshiyacu	1
33	IQUITOS / PERU	Trompeteros	4
34	IQUITOS / PERU	Vista Alegre Bajo Amazonas	1
35	IQUITOS / PERU	Yahuma Bajo Amazonas	1
36	IQUITOS / PERU	Sin nombre	109
37	LETICIA / COLOMBIA		
38	NAUTA / PERU		
39	PORTO VELHO / BRAZIL		
40	PUCALLPA / PERU		
41	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			325

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 134 de 187

REPORTE DE ZARPES DE NAVES AL MES DE MARZO 2017

Puerto: PE - IQUITOS

N°	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	09 de Octubre	1
2	IQUITOS / PERU	Angamos Rio Yavari	1
3	IQUITOS / PERU	Angoteros	1
4	IQUITOS / PERU	Atacuari	2
5	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	4
6	IQUITOS / PERU	Base Perenco	1
7	NAUTA / PERU	Bretaña	3
8	IQUITOS / PERU	Bretaña	1
9	IQUITOS / PERU	Caballo chocha	13
10	IQUITOS / PERU	Cabo Pantoja	1
11	PUCALLPA / PERU	Contamana	1
12	IQUITOS / PERU	Cuenca Rio Maniti	2
13	IQUITOS / PERU	Dorado	1
14	IQUITOS / PERU	El estrecho	1
15	IQUITOS / PERU	Indiana	2
16	IQUITOS / PERU	Islandia	51
17	IQUITOS / PERU	Juancito	5
18	IQUITOS / PERU	La Pedrera	18
19	IQUITOS / PERU	Mazan	1
20	IQUITOS / PERU	Nauta	1
21	NAUTA / PERU	Pacaya	5
22	IQUITOS / PERU	Pevas	1
23	IQUITOS / PERU	Prosperidad	1
24	IQUITOS / PERU	Quebrada Tahuayo	2
25	IQUITOS / PERU	Requena	20
26	IQUITOS / PERU	Samiria	1
	IQUITOS / PERU	San Lorenzo	1
27	IQUITOS / PERU	San Regis	1
28	IQUITOS / PERU	San Roque	1
29	IQUITOS / PERU	Santa Clotilde	3
30	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	52
31	YURIMAGUAS / PERU	Saramiriza	5
32	IQUITOS / PERU	Saramuro	4
33	IQUITOS / PERU	Sucusari	1
34	IQUITOS / PERU	Tacsha Curaray	1
35	IQUITOS / PERU	Tamanco	4
36	IQUITOS / PERU	Tamshiyacu	2
37	IQUITOS / PERU	Teniente Lopez	1
38	IQUITOS / PERU	Trompeteros	6
39	IQUITOS / PERU	Urarinas	1
40	IQUITOS / PERU	Yahuma	1
41	LETICIA / COLOMBIA	Sin Nombre	115
42	NAUTA / PERU		
43	PORTO VELHO / BRAZIL		
44	PUCALLPA / PERU		
45	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			339

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 135 de 187

REPORTE DE ZARPES DE NAVES AL MES DE ABRIL 2017

Puerto: PE - IQUITOS

N°	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	Atacuari	4
2	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	2
3	NAUTA / PERU	Bretaña	3
4	IQUITOS / PERU	Caballo chocha	11
5	IQUITOS / PERU	Contamana	1
6	IQUITOS / PERU	Dorado	1
7	IQUITOS / PERU	El Estrecho	2
8	IQUITOS / PERU	Huazaga	1
9	IQUITOS / PERU	Indiana	13
10	IQUITOS / PERU	Intuto	1
11	IQUITOS / PERU	Islandia	40
12	IQUITOS / PERU	Juancito	3
13	IQUITOS / PERU	La Pedrera	17
14	IQUITOS / PERU	Mangua Rio Napo	1
15	IQUITOS / PERU	Mazan	11
16	IQUITOS / PERU	Nauta	1
17	IQUITOS / PERU	Nueva Alianza	1
18	IQUITOS / PERU	Nuevo Tacna	2
19	IQUITOS / PERU	Oran	1
20	NAUTA / PERU	Pacaya	4
21	IQUITOS / PERU	Pevas	1
22	IQUITOS / PERU	Pucacuro	1
23	IQUITOS / PERU	Requena	21
24	IQUITOS / PERU	Samiria	1
25	IQUITOS / PERU	San Antonio	1
26	IQUITOS / PERU	San Lorenzo	2
27	IQUITOS / PERU	San Regis	1
28	IQUITOS / PERU	Santa Clotilde	1
29	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	50
30	IQUITOS / PERU	Saramirisa	5
31	IQUITOS / PERU	Saramuro	2
32	IQUITOS / PERU	Tacsha Curaray	1
33	IQUITOS / PERU	Tahuayo	3
34	IQUITOS / PERU	Tamanco	5
35	IQUITOS / PERU	Tamshiyacu	3
36	IQUITOS / PERU	Trompeteros	5
37	IQUITOS / PERU	Yanamono	1
38	LETICIA / COLOMBIA	Sin Nomnbre	123
39	NAUTA / PERU		
40	PORTO VELHO / BRAZIL		
41	PUCALLPA / PERU		
42	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			347

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 136 de 187

**REPORTE DE ZARPES DE NAVES AL MES DE MAYO 2017
Puerto: PE - IQUITOS**

N°	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	Albaranga	2
2	IQUITOS / PERU	Atacuari	5
3	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	3
4	NAUTA / PERU	Bretaña	1
5	IQUITOS / PERU	Caballo chocha	11
6	PUCALLPA / PERU	Contamana	2
7	IQUITOS / PERU	Diamante Azul	1
8	IQUITOS / PERU	Dorado	2
9	IQUITOS / PERU	El Estrecho	2
10	IQUITOS / PERU	Huazaga	1
11	IQUITOS / PERU	Indiana	6
12	IQUITOS / PERU	Intuto	1
13	IQUITOS / PERU	Islandia	54
14	IQUITOS / PERU	Jibaro	1
15	IQUITOS / PERU	Juancito	7
16	IQUITOS / PERU	La Pedrera	18
17	IQUITOS / PERU	Laguinillo	1
18	IQUITOS / PERU	Mangua	1
19	IQUITOS / PERU	Mazan	13
20	IQUITOS / PERU	Miraflores	1
21	IQUITOS / PERU	Nauta	1
22	IQUITOS / PERU	Nuevo Tacna	1
23	IQUITOS / PERU	Pacaya	3
24	IQUITOS / PERU	Pucacuro	1
25	IQUITOS / PERU	Requena	20
26	IQUITOS / PERU	Santa Clotilde	5
27	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	41
28	IQUITOS / PERU	Saramirisa	5
29	IQUITOS / PERU	Saramuro	4
30	IQUITOS / PERU	Tahuayo	5
31	IQUITOS / PERU	Tamanco	4
32	IQUITOS / PERU	Tamshiyacu	6
33	IQUITOS / PERU	Trompeteros	7
34	IQUITOS / PERU	Yanamono	3
35	LETICIA / COLOMBIA	Sin Nombre	111
36	NAUTA / PERU		
37	PORTO VELHO / BRAZIL		
38	PUCALLPA / PERU		
39	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			350

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 137 de 187

REPORTE DE ZARPES DE NAVES AL MES DE JUNIO 2017			
Puerto: PE - IQUITOS			
N°	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	Albarenga	2
2	IQUITOS / PERU	Andoas	1
3	IQUITOS / PERU	Angamos	1
4	IQUITOS / PERU	Atacuari	5
5	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	2
6	NAUTA / PERU	Bretaña	1
7	IQUITOS / PERU	Caballo chocha	11
8	IQUITOS / PERU	Cochiquinas	1
9	PUCALLPA / PERU	Contamana	1
10	IQUITOS / PERU	Cuenca Rio Maniti	1
11	IQUITOS / PERU	Cuenta Rio Tigre	1
12	IQUITOS / PERU	Dorado	1
13	IQUITOS / PERU	El Estrecho	4
14	IQUITOS / PERU	Gallito	1
15	IQUITOS / PERU	Indiana	6
16	IQUITOS / PERU	Islandia	48
17	IQUITOS / PERU	Jauncito	1
18	IQUITOS / PERU	Juancito	8
19	IQUITOS / PERU	La Pedrera	15
20	IQUITOS / PERU	Mangua	1
21	IQUITOS / PERU	Maypuco	1
22	IQUITOS / PERU	Mazan	27
23	IQUITOS / PERU	Miraflores	1
24	NAUTA / PERU	Pacaya	5
25	IQUITOS / PERU	Pacaya Samiria	2
26	IQUITOS / PERU	Pucacuro	1
27	IQUITOS / PERU	Requena	20
28	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	1
29	IQUITOS / PERU	Santa Clotilde	1
30	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	39
31	YURIMAGUAS / PERU	Saramirisa	6
32	YURIMAGUAS / PERU	Saramuro	1
33	IQUITOS / PERU	Saramuro	6
34	IQUITOS / PERU	Tacsha Curaray	1
35	IQUITOS / PERU	Tahuayo	4
36	IQUITOS / PERU	Tamanco	4
37	IQUITOS / PERU	Tamshiyacu	6
38	IQUITOS / PERU	Trompeteros	11
39	IQUITOS / PERU	Yanamono	6
40	LETICIA / COLOMBIA	Sin Nombre	111
41	NAUTA / PERU		
42	PORTO VELHO / BRAZIL		
43	PUCALLPA / PERU		
44	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			366

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar Nº 1
Página 138 de 187

REPORTE DE ZARPES DE NAVES AL MES DE JULIO 2017

Puerto: PE - IQUITOS

Nº	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	Albarenga	2
2	IQUITOS / PERU	Arcadia	1
3	IQUITOS / PERU	Atacuari	7
4	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	5
5	NAUTA / PERU	Bretaña	3
6	IQUITOS / PERU	Caballo chocha	14
7	IQUITOS / PERU	Cuenca Rio Tigre	1
8	IQUITOS / PERU	El Estrecho	2
9	IQUITOS / PERU	huazaga	1
10	IQUITOS / PERU	Huanta	2
11	IQUITOS / PERU	Indiana	2
12	IQUITOS / PERU	Intuto	1
13	IQUITOS / PERU	Islandia	53
14	IQUITOS / PERU	Juancito	9
15	IQUITOS / PERU	La Pedrera	15
16	IQUITOS / PERU	Mazan	21
17	NAUTA / PERU	Miraflores	2
18	IQUITOS / PERU	Pacaya	1
19	NAUTA/ PERU	Pacaya	3
20	IQUITOS / PERU	Pantoja	1
21	IQUITOS / PERU	Pevas	1
22	IQUITOS / PERU	Pucacuro	1
23	IQUITOS / PERU	Requena	19
24	IQUITOS / PERU	San Lorenzo	1
25	NAUTA/ PERU	San Regis	1
26	IQUITOS / PERU	San Regis	1
27	IQUITOS / PERU	Santa Clotilde	1
28	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	37
29	YURIMAGUAS / PERU	Saramirisa	5
30	IQUITOS / PERU	Saramuro	2
31	IQUITOS / PERU	Tahuayo	2
32	IQUITOS / PERU	Tamanco	5
33	IQUITOS / PERU	Tamshiyacu	3
34	IQUITOS / PERU	Trompeteros	5
35	IQUITOS / PERU	Yahuma	1
36	IQUITOS / PERU	Yanamono	9
37	LETICIA / COLOMBIA	Sin Nombre	112
38	NAUTA / PERU		
39	PORTO VELHO / BRAZIL		
40	PUCALLPA / PERU		
41	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			352

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar Nº 1
Página 139 de 187

REPORTE DE ZARPES DE NAVES AL MES DE AGOSTO 2017

Puerto: PE - IQUITOS

N°	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	12 De Octubre	1
2	IQUITOS / PERU	Albarenga	2
3	IQUITOS / PERU	Atacuari	1
4	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	1
5	NAUTA / PERU	Bretaña	3
6	IQUITOS / PERU	Caballo chocha	8
7	IQUITOS / PERU	Cochiquinas	1
8	PUCALLPA / PERU	Contamana	1
9	IQUITOS / PERU	Cuenca Rio Maniti	2
10	IQUITOS / PERU	Dorado	1
11	IQUITOS / PERU	Eduardo	1
12	IQUITOS / PERU	El Estrecho	1
13	IQUITOS / PERU	Huazaga	1
14	IQUITOS / PERU	Indiana	7
15	IQUITOS / PERU	Islandia	48
16	IQUITOS / PERU	Juancito	8
17	IQUITOS / PERU	La Pedrera	10
18	IQUITOS / PERU	Mazan	21
19	IQUITOS / PERU	Nauta	1
20	IQUITOS / PERU	Pantoja	1
21	IQUITOS / PERU	Porvenir	1
22	IQUITOS / PERU	Pucacuro	1
23	IQUITOS / PERU	Requena	21
24	IQUITOS / PERU	San Francisco	1
25	IQUITOS / PERU	San Lorenzo	1
26	IQUITOS / PERU	San Regis	1
27	IQUITOS / PERU	Santa Rita de Castilla	1
28	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	35
29	IQUITOS / PERU	Saramirisa	6
30	IQUITOS / PERU	Saramuro	7
31	IQUITOS / PERU	Tahuayo	3
32	IQUITOS / PERU	Tamanco	7
33	IQUITOS / PERU	Tamshiyacu	2
34	IQUITOS / PERU	Trompeteros	7
35	IQUITOS / PERU	Varadero Mazan	1
36	IQUITOS / PERU	Yahuma	1
37	IQUITOS / PERU	Yanamono	9
38	LETICIA / COLOMBIA	Sin Nombre	127
39	NAUTA / PERU		
40	PORTO VELHO / BRAZIL		
41	PUCALLPA / PERU		
42	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			352

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 140 de 187

REPORTE DE ZARPES DE NAVES AL MES DE SETIEMBRE 2017

Puerto: PE - IQUITOS

N°	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	12 De Octubre	1
2	IQUITOS / PERU	Angamos Rio Yavari	1
3	IQUITOS / PERU	Atacuari	5
4	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	2
5	IQUITOS / PERU	Boca Rio Ucayali	1
6	IQUITOS / PERU	Caballo cocha	4
7	IQUITOS / PERU	Cochiquinas	3
8	IQUITOS / PERU	Cuenca Rio Maniti	3
9	IQUITOS / PERU	Diamante Rio Tahuayo	2
10	IQUITOS / PERU	El Estrecho	4
11	IQUITOS / PERU	Huanana	1
12	NAUTA / PERU	Indiana	1
13	IQUITOS / PERU	Indiana	5
14	IQUITOS / PERU	Islandia	52
15	IQUITOS / PERU	Juancito	6
16	IQUITOS / PERU	La Pedrera	12
17	IQUITOS / PERU	Mazan	15
18	IQUITOS / PERU	Oran Bajo Amazonas	1
19	IQUITOS / PERU	Requena	21
20	IQUITOS / PERU	San Regis	1
21	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	30
22	YURIMAGUAS / PERU	Saramirisa	3
23	NAUTA / PERU	Saramuro	1
24	IQUITOS / PERU	Saramuro	2
25	IQUITOS / PERU	Tahuayo	6
26	IQUITOS / PERU	Tamanco	8
27	IQUITOS / PERU	Tamshiyacu	6
28	IQUITOS / PERU	Torres Causana	1
29	IQUITOS / PERU	Trompeteros	9
30	IQUITOS / PERU	Yanamono	7
31	LETICIA / COLOMBIA	Sin nombre	118
32	NAUTA / PERU		
33	PORTO VELHO / BRAZIL		
34	PUCALLPA / PERU		
35	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			332

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 141 de 187

REPORTE DE ZARPES DE NAVES CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2017			
Puerto: PE - IQUITOS			
N°	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	Albarena	2
2	IQUITOS / PERU	Angamos Rio Yavari	1
3	IQUITOS / PERU	Atacuari	3
4	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	4
5	NAUTA / PERU	Bretaña	3
6	IQUITOS / PERU	Boca Rio Ucayali	5
7	IQUITOS / PERU	Caballo cocha	11
8	IQUITOS / PERU	Cochiquinas	1
9	IQUITOS / PERU	Cuenca Rio Ucayali	1
10	IQUITOS / PERU	Don Pepe	1
11	IQUITOS / PERU	Dorado	2
12	IQUITOS / PERU	El estrecho	1
13	IQUITOS / PERU	Huazaga	1
14	IQUITOS / PERU	Indiana	7
15	IQUITOS / PERU	Intuyo	1
16	IQUITOS / PERU	Islandia	45
17	IQUITOS / PERU	Jibaro Rio Corriente	1
18	IQUITOS / PERU	Juancito	4
19	IQUITOS / PERU	La Pedrera	16
20	IQUITOS / PERU	Mazan	14
21	IQUITOS / PERU	Pevas	2
22	IQUITOS / PERU	PP-Muelle2	2
23	IQUITOS / PERU	Requena	18
24	IQUITOS / PERU	Rumi Tumi Rio Napo	1
25	IQUITOS / PERU	San Francisco	1
26	IQUITOS / PERU	San Lorenzo	3
27	NAUTA / PERU	San Regis	1
28	IQUITOS / PERU	San Regis	2
29	IQUITOS / PERU	San Roque	1
30	IQUITOS / PERU	Santa Clotilde	1
31	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	32
32	IQUITOS / PERU	Santa Sofia	1
33	YURIMAGUAS / PERU	Saramiriza	3
34	IQUITOS / PERU	Saramiriza	1
35	IQUITOS / PERU	Saramuro	6
36	IQUITOS / PERU	Shisita Bajo Amazonas	1
37	IQUITOS / PERU	Tahuayo	3
38	IQUITOS / PERU	Tamanco	5
39	IQUITOS / PERU	Tamshiyacu	6
40	IQUITOS / PERU	Torres Causana	1
41	IQUITOS / PERU	Trompeteros	6
42	IQUITOS / PERU	Yahuma Cajarú	1
43	IQUITOS / PERU	Yanamono	5
44	LETICIA / COLOMBIA	Sin Nombre	114
45	NAUTA / PERU		
46	PORTO VELHO / BRAZIL		
47	PUCALLPA / PERU		
48	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			341

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar Nº 1
Página 142 de 187

REPORTE DE ZARPE DE NAVES AL MES DE NOVIEMBRE 2017			
Puerto: PE - IQUITOS			
Nº	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	Albarenga	1
2	IQUITOS / PERU	Angamos	1
3	IQUITOS / PERU	Arambaza	1
4	IQUITOS / PERU	Arcadia	5
5	IQUITOS / PERU	Atacuari	3
6	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	3
7	IQUITOS / PERU	Boca Rio Maraion	1
8	NAUTA / PERU	Bretaña	2
9	IQUITOS / PERU	Caballo cocha	9
10	IQUITOS / PERU	Cajaru	1
11	IQUITOS / PERU	Dorado	1
12	IQUITOS / PERU	El Estrecho	3
13	IQUITOS / PERU	Huazaga	1
14	IQUITOS / PERU	Indiana	5
15	IQUITOS / PERU	Islandia	46
16	IQUITOS / PERU	Juancito	4
17	IQUITOS / PERU	La Pedrera	11
18	IQUITOS / PERU	Libertad Rio Napo	1
19	IQUITOS / PERU	Maypuco	1
20	IQUITOS / PERU	Mazan	16
21	IQUITOS / PERU	Nauta	2
22	IQUITOS / PERU	Pacaya	4
23	IQUITOS / PERU	Pucacuro	2
24	IQUITOS / PERU	Requena	21
25	IQUITOS / PERU	Saramirisa	2
26	IQUITOS / PERU	San Pablo	1
27	IQUITOS / PERU	Santa Clotilde	1
28	IQUITOS / PERU	Santa Mercedes	1
29	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	32
30	IQUITOS / PERU	Saramirisa	4
31	IQUITOS / PERU	Saramuro	11
32	IQUITOS / PERU	Sargento Puño	1
33	IQUITOS / PERU	Shishita	1
34	IQUITOS / PERU	Tahuayo	6
35	IQUITOS / PERU	Tamanco	4
36	IQUITOS / PERU	Tamshiyacu	6
37	IQUITOS / PERU	Trompeteros	8
38	IQUITOS / PERU	Yanamono	8
39	LETICIA / COLOMBIA	Sin Nombre	105
40	NAUTA / PERU		
41	PORTO VELHO / BRAZIL		
42	PUCALLPA / PERU		
43	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			336

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar Nº 1
Página 143 de 187


REPORTE DE ZARPES DE NAVES AL MES DE DICIEMBRE 2017

Puerto: PE - IQUITOS

Nº	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	Albarenga	2
2	IQUITOS / PERU	Angamos	1
3	IQUITOS / PERU	Arcadia	5
4	IQUITOS / PERU	Atacuari	2
5	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	3
6	IQUITOS / PERU	Boca Rio Maranon	1
7	NAUTA / PERU	Bretaña	1
8	IQUITOS / PERU	Buenas Vista	2
9	IQUITOS / PERU	Caballo cocha	6
10	IQUITOS / PERU	Cabo Pantoja	1
11	IQUITOS / PERU	Dorado	1
12	IQUITOS / PERU	El Estrecho	5
13	IQUITOS / PERU	Genero Herrera	3
14	IQUITOS / PERU	Huanta	2
15	IQUITOS / PERU	Indiana	5
16	IQUITOS / PERU	Islandia	52
17	IQUITOS / PERU	Juancito	4
18	IQUITOS / PERU	La Pedrera	15
19	IQUITOS / PERU	Mazan	14
20	IQUITOS / PERU	Ollanta	4
21	IQUITOS / PERU	Pevas	1
22	IQUITOS / PERU	Pucacuro	1
23	IQUITOS / PERU	Requena	23
24	IQUITOS / PERU	Samiria	1
25	IQUITOS / PERU	San Jose de Parinaria	1
26	IQUITOS / PERU	San Lorenzo	2
27	IQUITOS / PERU	Santa Clotilde	1
28	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	36
29	IQUITOS / PERU	Saramirisa	4
30	IQUITOS / PERU	Saramuro	7
31	IQUITOS / PERU	Tahuayo	4
32	IQUITOS / PERU	Tamanco	4
33	IQUITOS / PERU	Tamshiyacu	4
34	IQUITOS / PERU	Teniente Lopez	2
35	IQUITOS / PERU	Trompeteros	5
36	IQUITOS / PERU	Yahuayo	1
		Yanamono	7
37	IQUITOS / PERU	Yanashi	1
38	LETICIA / COLOMBIA	Sin Nombre	121
39	NAUTA / PERU		
40	PORTO VELHO / BRAZIL		
41	PUCALLPA / PERU		
42	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			355

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO

7.2 Cuadros de arribos de naves en el puerto de Iquitos

En los siguientes cuadros se grafica el movimiento de naves (de todo porte) hacia el puerto de Iquitos desde los diferentes puertos y/o poblados y lugares ubicados en las diferentes riberas de los ríos de la amazonia.

REPORTE DE ARRIBOS DE NAVES AL MES DE ENERO 2017 Puerto: PE - IQUITOS
--

N°	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	Angamos	1
2	IQUITOS / PERU	Atacuari	3
3	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	3
4	NAUTA / PERU	Bretaña	4
5	IQUITOS / PERU	Caballo chocha	11
6	IQUITOS / PERU	Cochiquinas	1
7	IQUITOS / PERU	Islandia	43
8	IQUITOS / PERU	Juancito	11
9	PUCALLPA / PERU	Juancito	1
10	IQUITOS / PERU	La Pedrera	20
11	IQUITOS / PERU	Laguinillo Rio Marañon	1
12	IQUITOS / PERU	Mazan	2
13	NAUTA / PERU	Miraflores	1
14	IQUITOS / PERU	Pevas	1
15	IQUITOS / PERU	Quebrada Cashacaño	1
16	IQUITOS / PERU	Requena	26
17	IQUITOS / PERU	Santa Clotilde	1
18	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	56
19	YURIMAGUAS / PERU	Saramiriza	1
20	IQUITOS / PERU	Saramuro	6
21	IQUITOS / PERU	Sargento Puño	1
22	IQUITOS / PERU	Tacsha Curaray	1
23	IQUITOS / PERU	Tamanco	5
24	IQUITOS / PERU	Trompeteros	3
25	IQUITOS / PERU	Yahuma Bajo Amazonas	1
26	IQUITOS / PERU	Sin nombre	120
27	LETICIA / COLOMBIA		
28	NAUTA / PERU		
29	PORTO VELHO / BRAZIL		
30	PUCALLPA / PERU		
31	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			325

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 145 de 187

REPORTE DE ARRIBOS DE NAVES AL MES DE FEBRERO 2017

Puerto: PE - IQUITOS

N°	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	Angamos Rio Yavari	1
2	IQUITOS / PERU	Atacuari	3
3	IQUITOS / PERU	Bagazan Rio Napo	1
4	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	3
5	IQUITOS / PERU	Bretaña	1
6	IQUITOS / PERU	Caballo chocha	9
7	IQUITOS / PERU	Cochiquinas	1
8	IQUITOS / PERU	Cuenca Rio Yarapa	2
9	IQUITOS / PERU	El estrecho	1
10	IQUITOS / PERU	Islandia	46
11	IQUITOS / PERU	Juancito	11
12	IQUITOS / PERU	La Pedrera	17
13	IQUITOS / PERU	Mazan	1
14	IQUITOS / PERU	Nueva Esperanza	3
15	IQUITOS / PERU	Pantoja	1
16	IQUITOS / PERU	Pevas	1
17	IQUITOS / PERU	Requena	22
18	IQUITOS / PERU	San Juan de Puritaña	1
19	IQUITOS / PERU	San Regis	1
20	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	59
21	YURIMAGUAS / PERU	Saramiriza	5
22	IQUITOS / PERU	Saramuro	11
23	IQUITOS / PERU	Tacsha Curaray	1
24	IQUITOS / PERU	Tahuayo	1
25	IQUITOS / PERU	Tamanco	5
26	IQUITOS / PERU	Tamshiyacu	1
27	IQUITOS / PERU	Trompeteros	5
28	IQUITOS / PERU	Yahuma Bajo Amazonas	1
29	IQUITOS / PERU	Zapatilla	1
30	IQUITOS / PERU	Sin nombre	122
31	LETICIA / COLOMBIA		
32	NAUTA / PERU		
33	PORTO VELHO / BRAZIL		
34	PUCALLPA / PERU		
35	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			338

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 146 de 187

REPORTE DE ARRIBOS DE NAVES AL MES DE MARZO 2017

Puerto: PE - IQUITOS

N°	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	09 de Octubre	1
2	IQUITOS / PERU	Angamos Rio Yavari	1
3	IQUITOS / PERU	Angoteros	1
4	IQUITOS / PERU	Atacuari	4
5	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	3
6	IQUITOS / PERU	Base Santa Clotilde	1
7	NAUTA / PERU	Bretaña	4
8	IQUITOS / PERU	Bretaña	1
9	IQUITOS / PERU	Caballo chocha	9
10	IQUITOS / PERU	Cabo Pantoja	1
11	PUCALLPA / PERU	Contamana	1
12	IQUITOS / PERU	Cuenca Rio Maniti	1
13	IQUITOS / PERU	El Dorado	1
14	IQUITOS / PERU	El estrecho	2
15	IQUITOS / PERU	Gueppi Rio Putumayo	1
16	IQUITOS / PERU	Islandia	49
17	IQUITOS / PERU	Juancito	6
18	IQUITOS / PERU	La Pedrera	18
19	IQUITOS / PERU	Nauta	1
20	IQUITOS / PERU	Providencia	1
21	IQUITOS / PERU	Puerto Alegria	1
22	IQUITOS / PERU	Requena	21
23	IQUITOS / PERU	San Lorenzo	1
24	IQUITOS / PERU	San Regis	2
25	IQUITOS / PERU	Santa Clotilde	1
26	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	47
27	YURIMAGUAS / PERU	Saramiriza	5
28	IQUITOS / PERU	Saramuro	6
29	IQUITOS / PERU	Sucusari Rio Napo	1
30	IQUITOS / PERU	Tacsha Curaray	1
31	IQUITOS / PERU	Tamanco	4
32	IQUITOS / PERU	Tamshiyacu	1
33	IQUITOS / PERU	Trompeteros	5
34	IQUITOS / PERU	Urarinas	1
35	LETICIA / COLOMBIA	Sin Nombre	111
36	NAUTA / PERU		
37	PORTO VELHO / BRAZIL		
38	PUCALLPA / PERU		
39	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			315

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar Nº 1
Página 147 de 187

REPORTE DE ARRIBOS DE NAVES AL MES DE ABRIL 2017

Puerto: PE - IQUITOS

N°	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	Arcadia	1
2	IQUITOS / PERU	Atacuari	3
3	IQUITOS / PERU	Barrio Florido	1
4	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	2
5	NAUTA / PERU	Bretaña	2
6	IQUITOS / PERU	Caballo chocha	13
7	IQUITOS / PERU	Cuenca Rio Maniti	1
8	IQUITOS / PERU	Dorado	1
9	IQUITOS / PERU	Islandia	38
10	IQUITOS / PERU	Juancito	5
11	IQUITOS / PERU	La Pedrera	17
12	IQUITOS / PERU	Marupa	1
13	IQUITOS / PERU	Mazan	2
14	IQUITOS / PERU	Miraflores	1
15	IQUITOS / PERU	Nueva Alianza	1
16	IQUITOS / PERU	Nuevo Tacna	1
17	IQUITOS / PERU	Pevas	2
18	IQUITOS / PERU	Pucacuro	1
19	IQUITOS / PERU	Requena	18
20	IQUITOS / PERU	Samiria	1
21	IQUITOS / PERU	San Lorenzo	1
22	IQUITOS / PERU	San Regis	1
23	IQUITOS / PERU	Santa Clotilde	2
24	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	51
25	YURIMAGUAS / PERU	Saramirisa	7
26	IQUITOS / PERU	Saramuro	4
27	IQUITOS / PERU	Tacsha Curaray	1
28	IQUITOS / PERU	Tahuayo	4
29	IQUITOS / PERU	Tamanco	5
30	IQUITOS / PERU	Trompeteros	4
31	IQUITOS / PERU	Yahuma Bajo Amazonas	1
32	LETICIA / COLOMBIA	Sin Nombre	137
33	NAUTA / PERU		
34	PORTO VELHO / BRAZIL		
35	PUCALLPA / PERU		
36	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			330

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 148 de 187

REPORTE DE ARRIBOS DE NAVES AL MES DE MAYO 2017

Puerto: PE - IQUITOS

N°	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	Atacuari	6
2	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	2
3	NAUTA / PERU	Bretaña	2
4	IQUITOS / PERU	Caballo chocha	12
5	IQUITOS / PERU	Dorado	2
6	IQUITOS / PERU	El Estrecho	2
7	IQUITOS / PERU	Huazaga	1
8	IQUITOS / PERU	Indiana	6
9	IQUITOS / PERU	Intuto	2
10	IQUITOS / PERU	Islandia	50
11	IQUITOS / PERU	Juancito	6
12	IQUITOS / PERU	La Pedrera	16
13	YURIMAGUAS / PERU	La Pedrera	1
14	IQUITOS / PERU	Magua	1
15	IQUITOS / PERU	Mazan	11
16	IQUITOS / PERU	Nuevo Tacna	1
17	IQUITOS / PERU	Pucacuro	1
18	IQUITOS / PERU	Requena	22
19	IQUITOS / PERU	San Regis	2
20	IQUITOS / PERU	Santa Clotilde	3
21	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	42
22	YURIMAGUAS / PERU	Saramirisa	5
23	IQUITOS / PERU	Saramuro	4
24	IQUITOS / PERU	Tahuayo	2
25	IQUITOS / PERU	Tamanco	5
26	IQUITOS / PERU	Tamshiyacu	4
27	IQUITOS / PERU	Trompeteros	7
28	LETICIA / COLOMBIA	Sin Nombre	119
29	NAUTA / PERU		
30	PORTO VELHO / BRAZIL		
31	PUCALLPA / PERU		
32	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			337

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 149 de 187

REPORTE DE ARRIBOS DE NAVES AL MES DE JUNIO 2017

Puerto: PE - IQUITOS

N°	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	12 De Octubre	1
2	IQUITOS / PERU	Albarenga	2
3	IQUITOS / PERU	Atacuari	5
4	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	3
5	NAUTA / PERU	Bretaña	1
6	IQUITOS / PERU	Caballo Cocha	13
7	IQUITOS / PERU	Cochiquinas	1
8	IQUITOS / PERU	Cuenca Rio Tigre	1
9	IQUITOS / PERU	Dorado	1
10	IQUITOS / PERU	El Estrecho	2
11	IQUITOS / PERU	Huazaga	1
12	IQUITOS / PERU	Indiana	5
13	IQUITOS / PERU	Islandia	45
14	YURIMAGUAS / PERU	Islandia	1
15	IQUITOS / PERU	Jibaro	1
16	IQUITOS / PERU	Juancito	8
17	IQUITOS / PERU	La Pedrera	16
18	IQUITOS / PERU	Laguinillo	1
19	IQUITOS / PERU	Mangua	1
20	IQUITOS / PERU	Maypuco	1
21	IQUITOS / PERU	Mazan	13
22	IQUITOS / PERU	Miraflores	1
23	IQUITOS / PERU	Nuevo Tacna	1
24	IQUITOS / PERU	Pacaya Samiria	2
25	IQUITOS / PERU	Pucacuro	1
26	IQUITOS / PERU	Requena	19
27	IQUITOS / PERU	San Lorenzo	1
28	IQUITOS / PERU	Santa Clotilde	2
29	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	41
30	IQUITOS / PERU	Sapuna	1
31	YURIMAGUAS / PERU	Saramirisa	5
32	IQUITOS / PERU	Saramirisa	1
33	IQUITOS / PERU	Saramuro	4
34	IQUITOS / PERU	Tacsha Curaray	1
35	IQUITOS / PERU	Tahuayo	3
36	IQUITOS / PERU	Tamanco	4
37	IQUITOS / PERU	Tamshiyacu	4
38	IQUITOS / PERU	Trompeteros	8
39	IQUITOS / PERU	Yanamono	3
40	LETICIA / COLOMBIA	Sin Nombre	122
41	NAUTA / PERU		
42	PORTO VELHO / BRAZIL		
43	PUCALLPA / PERU		
44	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			344

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 150 de 187

REPORTE DE ARRIBOS DE NAVES AL MES DE JULIO 2017

Puerto: PE - IQUITOS

N°	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	Albarenga	2
2	IQUITOS / PERU	Andiosas	1
3	IQUITOS / PERU	Andoas	1
4	IQUITOS / PERU	Angamos	1
5	YURIMAGUAS / PERU	Arabaela I	1
6	IQUITOS / PERU	Arcadia	1
7	IQUITOS / PERU	Atacuari	7
8	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	6
9	NAUTA / PERU	Bretaña	2
10	IQUITOS / PERU	Caballo chocha	11
11	IQUITOS / PERU	Cuenca Rio Tigre	1
12	IQUITOS / PERU	El Estrecho	1
13	IQUITOS / PERU	Gallito	1
14	IQUITOS / PERU	Huanta	1
15	IQUITOS / PERU	Indiana	7
16	IQUITOS / PERU	Islandia	56
17	IQUITOS / PERU	Juancito	9
18	IQUITOS / PERU	La Pedrera	14
19	IQUITOS / PERU	Mazan	19
20	IQUITOS / PERU	Nauta	1
21	IQUITOS / PERU	Pevas	1
22	IQUITOS / PERU	Pucacuro	1
23	IQUITOS / PERU	Requena	19
24	IQUITOS / PERU	San Regis	2
25	IQUITOS / PERU	Santa Clotilde	1
26	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	37
27	YURIMAGUAS / PERU	Saramirisa	3
28	IQUITOS / PERU	Tahuayo	4
29	IQUITOS / PERU	Tamanco	4
30	IQUITOS / PERU	Tamshiyacu	6
31	IQUITOS / PERU	Teniente Lopez	3
32	IQUITOS / PERU	Trompeteros	7
33	IQUITOS / PERU	Yanamono	7
34	LETICIA / COLOMBIA	Sin Nombre	127
35	NAUTA / PERU		
36	PORTO VELHO / BRAZIL		
37	PUCALLPA / PERU		
38	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			365

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 151 de 187

REPORTE DE ARRIBOS DE NAVES AL MES DE AGOSTO 2017

Puerto: PE - IQUITOS

N°	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	Albarenga	2
2	IQUITOS / PERU	Atacuari	2
3	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	2
4	NAUTA / PERU	Bretaña	4
5	IQUITOS / PERU	Caballo chocha	10
6	IQUITOS / PERU	Cabo Pantoja	1
7	IQUITOS / PERU	Cochiquinas	1
8	IQUITOS / PERU	Cuenca Rio Maniti	2
9	IQUITOS / PERU	Dorado	1
10	IQUITOS / PERU	El Estrecho	2
11	IQUITOS / PERU	Huanta	1
12	IQUITOS / PERU	Huazaga	1
13	IQUITOS / PERU	Islandia	45
14	IQUITOS / PERU	Juancito	8
15	IQUITOS / PERU	La Pedrera	12
16	IQUITOS / PERU	Mazan	25
17	IQUITOS / PERU	Pucacuro	1
18	IQUITOS / PERU	Requena	20
19	IQUITOS / PERU	San Lorenzo	1
20	IQUITOS / PERU	San Regis	1
21	IQUITOS / PERU	Santa Rita de Castilla	1
22	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	35
23	NAUTA / PERU	Santa Rosa	1
24	IQUITOS / PERU	Saramirisa	4
25	IQUITOS / PERU	Saramuro	6
26	IQUITOS / PERU	Tahuayo	2
27	IQUITOS / PERU	Tamanco	6
28	IQUITOS / PERU	Tamshiyacu	3
29	IQUITOS / PERU	Teniente Lopez	2
30	IQUITOS / PERU	Trompeteros	6
31	IQUITOS / PERU	Yanamono	9
32	LETICIA / COLOMBIA	Sin Nombre	130
33	NAUTA / PERU		
34	PORTO VELHO / BRAZIL		
35	PUCALLPA / PERU		
36	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			347

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 152 de 187

REPORTE DE ARRIBOS DE NAVES AL MES DE SETIEMBRE 2017

Puerto: PE - IQUITOS

N°	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	12 De Octubre	1
2	IQUITOS / PERU	Albarenga	2
3	IQUITOS / PERU	Arribo Forzoso	1
4	IQUITOS / PERU	Atacuari	4
5	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	2
6	NAUTA / PERU	Breña	1
7	IQUITOS / PERU	Breña	1
8	IQUITOS / PERU	Caballo chocha	6
9	IQUITOS / PERU	Cochiquinas	2
10	IQUITOS / PERU	Cuenca Rio Maniti	3
11	IQUITOS / PERU	El Estrecho	4
12	IQUITOS / PERU	Huanana	1
13	IQUITOS / PERU	Huanta Bajo Amazonas	1
14	IQUITOS / PERU	Huazaga	1
15	IQUITOS / PERU	Indiana	6
16	IQUITOS / PERU	Islandia	44
17	IQUITOS / PERU	Juancito	7
18	IQUITOS / PERU	La Pedrera	11
19	IQUITOS / PERU	Mazan	15
20	IQUITOS / PERU	Requena	19
21	IQUITOS / PERU	Santa Clotilde	1
22	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	31
23	YURIMAGUAS / PERU	Saramirisa	1
24	IQUITOS / PERU	Saramuro	1
25	IQUITOS / PERU	Tahuayo	4
26	IQUITOS / PERU	Tamanco	4
27	PUCALLPA / PERU	Tamanco	1
28	IQUITOS / PERU	Tamshiyacu	4
29	IQUITOS / PERU	Trompeteros	8
30	IQUITOS / PERU	Vennor	1
31	IQUITOS / PERU	Yahuma Bajo Amazonas	1
32	IQUITOS / PERU	Yanamono	8
33	LETICIA / COLOMBIA	Sin Nombre	134
34	NAUTA / PERU		
35	PORTO VELHO / BRAZIL		
36	PUCALLPA / PERU		
37	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			331

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 153 de 187

REPORTE DE ARRIBOS DE NAVES AL MES DE OCTUBRE 2017

Puerto: PE - IQUITOS

N°	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	Albarenga	2
2	IQUITOS / PERU	Angamos Rio Yavari	1
3	IQUITOS / PERU	Ancamos Yaquerana	1
4	IQUITOS / PERU	Arcadia Rio Napo	1
5	IQUITOS / PERU	Atacuari	4
6	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	2
7	IQUITOS / PERU	Boca Rio Ucayali	1
8	NAUTA / PERU	Breña	1
9	IQUITOS / PERU	Breña	1
10	IQUITOS / PERU	Caballo chocha	10
11	IQUITOS / PERU	Cochiquinas	1
12	IQUITOS / PERU	Colonioa Bajo Amazonas	1
13	IQUITOS / PERU	Cuenca Rio Maniti	1
14	IQUITOS / PERU	Cuenca Rio Ucayali	1
15	IQUITOS / PERU	Dorado	2
16	IQUITOS / PERU	El Estrecho	1
17	IQUITOS / PERU	Indiana	7
18	IQUITOS / PERU	Intuto	1
19	IQUITOS / PERU	Islandia	48
20	IQUITOS / PERU	Juancito	4
21	IQUITOS / PERU	La Pedrera	15
22	IQUITOS / PERU	Mazan	19
23	IQUITOS / PERU	Pevas	2
24	IQUITOS / PERU	Requena	19
25	IQUITOS / PERU	San Lorenzo	2
26	IQUITOS / PERU	San Regis	2
27	IQUITOS / PERU	Santa	1
28	IQUITOS / PERU	Santa Clotilde	1
29	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	30
30	YURIMAGUAS / PERU	Saramirisa	4
31	IQUITOS / PERU	Saramuro	3
32	IQUITOS / PERU	Shishita Bajo Amazonas	1
33	IQUITOS / PERU	Tahuayo	4
34	IQUITOS / PERU	Tamanco	8
36	IQUITOS / PERU	Tamshiyacu	4
37	IQUITOS / PERU	Torres Causana	1
38	IQUITOS / PERU	Trompeteros	7
39	IQUITOS / PERU	Yanamono	8
40	LETICIA / COLOMBIA	Sin Nombre	135
41	NAUTA / PERU		
42	PORTO VELHO / BRAZIL		
43	PUCALLPA / PERU		
44	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			357

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 154 de 187

REPORTE DE ARRIBOS DE NAVES AL MES DE NOVIEMBRE 2017

Puerto: PE - IQUITOS

N°	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	Albarenga	2
2	IQUITOS / PERU	Arcadia	6
3	IQUITOS / PERU	Atacuari	3
4	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	3
5	NAUTA / PERU	Bretaña	1
6	IQUITOS / PERU	Caballo chocha	9
7	IQUITOS / PERU	Cochiquinas	1
8	IQUITOS / PERU	Dorado	1
9	IQUITOS / PERU	El Estrecho	1
10	IQUITOS / PERU	Huazaga	1
11	IQUITOS / PERU	Indiana	6
12	IQUITOS / PERU	Intuto	1
13	IQUITOS / PERU	Islandia	19
14	IQUITOS / PERU	Juancito	4
15	IQUITOS / PERU	La Gran Loretana	1
16	IQUITOS / PERU	La Pedrera	12
17	IQUITOS / PERU	Lupuna	1
18	IQUITOS / PERU	Maypuco	1
19	IQUITOS / PERU	Mazan	16
20	IQUITOS / PERU	Pucacuro	2
21	IQUITOS / PERU	Requena	22
22	IQUITOS / PERU	Samiria	2
23	IQUITOS / PERU	San Lorenzo	1
24	IQUITOS / PERU	San Regis	2
25	IQUITOS / PERU	San Roque	1
26	IQUITOS / PERU	Santa Clotilde	1
27	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	29
28	IQUITOS / PERU	Saramirisa	2
29	IQUITOS / PERU	Saramuro	11
30	IQUITOS / PERU	Shishita Bajo Amazonas	2
31	IQUITOS / PERU	Tahuayo	5
32	IQUITOS / PERU	Tamanco	6
33	IQUITOS / PERU	Tamshiyacu	8
34	IQUITOS / PERU	Trompeteros	7
35	IQUITOS / PERU	Yahuma	1
36	IQUITOS / PERU	Yanamono	9
37	LETICIA / COLOMBIA	Sin Nombre	139
38	NAUTA / PERU		
39	PORTO VELHO / BRAZIL		
40	PUCALLPA / PERU		
41	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			339

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**


Ejemplar Nº 1
Página 155 de 187

**REPORTE DE ARRIBOS DE NAVES DICIEMBRE 2017
Puerto: PE - IQUITOS**

Nº	Pto. Procedencia	Localidad	Registro de Movimiento
1	IQUITOS / PERU	Albarenga	2
2	IQUITOS / PERU	Angamos	2
3	IQUITOS / PERU	Arcadia	8
4	IQUITOS / PERU	Atacuari	1
5	IQUITOS / PERU	Base Rio Curaray	4
7	IQUITOS / PERU	Boca del Rio Mararon	1
8	IQUITOS / PERU	Boca Rio Ucayali	1
9	NAUTA / PERU	Bretaña	1
10	IQUITOS / PERU	Caballo chocha	4
11	IQUITOS / PERU	Cabo Pantoja	1
12	IQUITOS / PERU	Cajaru	1
13	IQUITOS / PERU	Casa Grande	1
14	IQUITOS / PERU	El Estrecho	4
15	IQUITOS / PERU	Huazaga	1
16	IQUITOS / PERU	Indiana	6
17	IQUITOS / PERU	Islandia	54
18	IQUITOS / PERU	Juancito	5
19	IQUITOS / PERU	La Pedrera	15
20	IQUITOS / PERU	Mazan	15
21	IQUITOS / PERU	Ollanta	1
22	IQUITOS / PERU	Paiche Wawa	1
23	IQUITOS / PERU	Pantoja	1
24	IQUITOS / PERU	Pevas	1
25	IQUITOS / PERU	Pucacuro	1
26	IQUITOS / PERU	Requena	22
27	IQUITOS / PERU	Santa Clotilde	2
28	IQUITOS / PERU	Santa Rosa	37
29	IQUITOS / PERU	Saramirisa	3
30	IQUITOS / PERU	Saramuro	10
31	IQUITOS / PERU	Sargento Puño	1
32	IQUITOS / PERU	Tahuayo	5
33	IQUITOS / PERU	Tamanco	4
34	IQUITOS / PERU	Tamshiyacu	3
35	IQUITOS / PERU	Trompeteros	7
36	IQUITOS / PERU	Villa Luz Bajo Amazonas	1
37	IQUITOS / PERU	Yahuma	1
38	IQUITOS / PERU	Yahuma Bajo Amazonas	1
39	IQUITOS / PERU	Yanamono	7
40	IQUITOS / PERU	Yanashi	2
41	LETICIA / COLOMBIA		
42	NAUTA / PERU		
43	PORTO VELHO / BRAZIL		114
44	PUCALLPA / PERU		
45	YURIMAGUAS / PERU		
Total de arribos registrados			352

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 156 de 187

7.3 Cuadro resumen de los de los zarpes y arribos durante el año 2017.

Cuadro Resumen de Zarpes y Arribos de naves año 2017 PUERTO DE IQUITOS				
N°	MES	ZARPES		ARRIBOS
1	Enero	356		325
2	Febrero	325		338
3	Marzo	339		315
4	Abril	347		330
5	Mayo	350		337
6	Junio	366		344
7	Julio	352		365
8	Agosto	352		347
9	Setiembre	332		331
10	Octubre	341		357
11	Noviembre	336		339
12	Diciembre	355		352
TOTAL ANUAL		4151		4080

El cuadro resume la cantidad de movimientos de naves existen en el puerto (zarpes y arribos), es preciso señalar que estos movimientos se encuentran controlados por la OODD de la APN en el puerto de Iquitos y que reportan sus movimientos a través de agentes fluviales.

Las naves que figuran en el cuadro son naves que tienen registro de matrícula y cuentan con los documentos estatutarios establecidos por las normas de la Autoridad Marítima.

En estos cuadros no están graficados los movimientos de las naves que no cuentan con documentos estatutarios, vale decir son naves denominadas informales, pero que realizan actividades comerciales como es el transporte de carga y pasajeros.

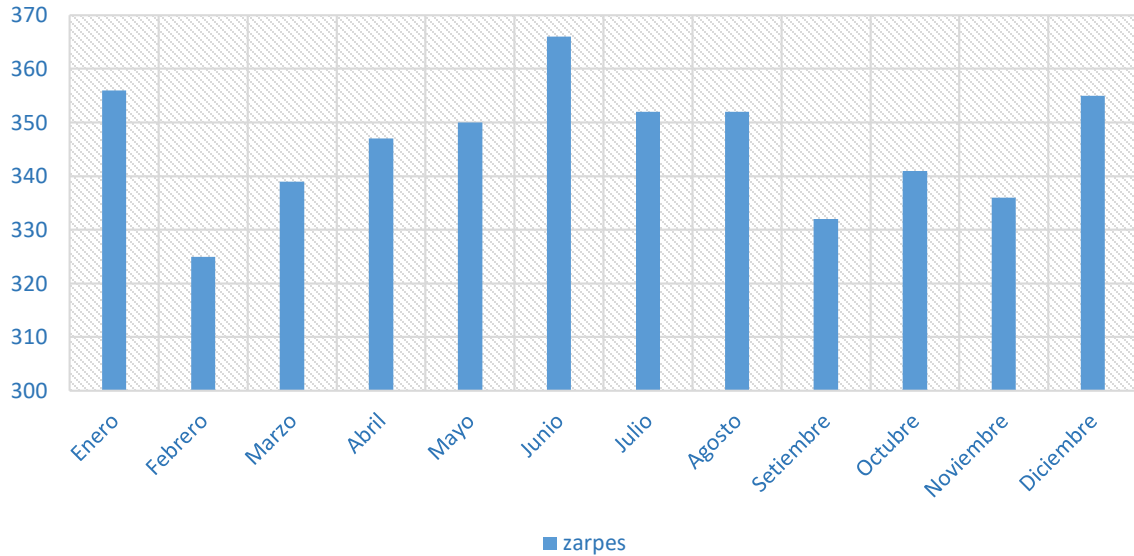


Fecha de
Elaboración:
30.04.18

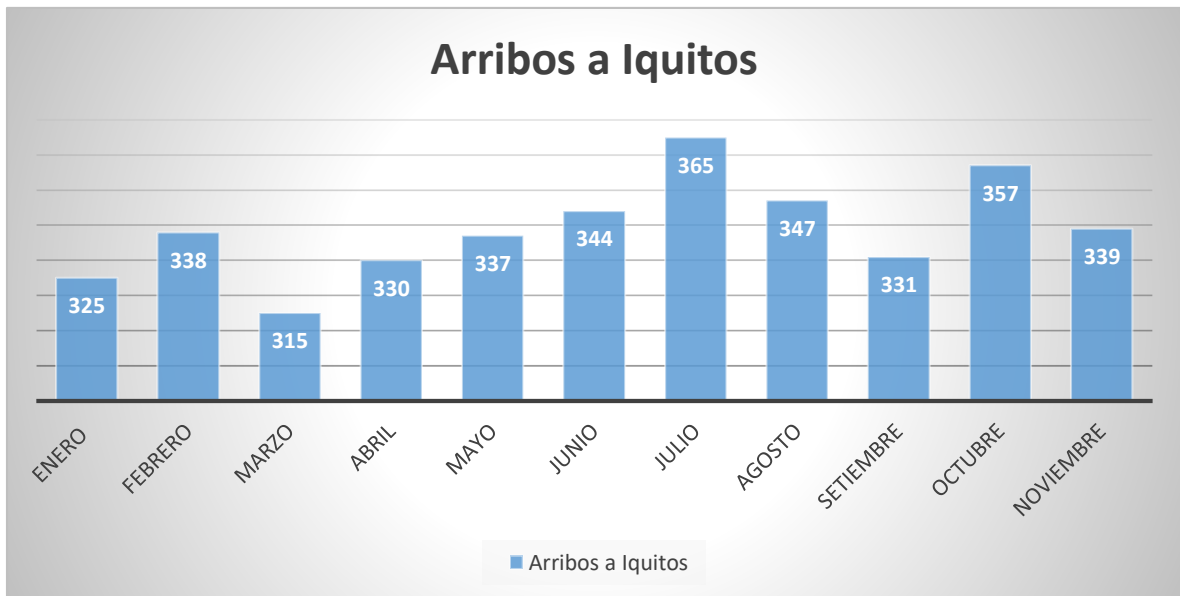
SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 157 de 187

Zarpes de Iquitos




Arribos a Iquitos



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 158 de 187

CAPITULO VIII

ANÁLISIS DE LAS NORMAS PORTUARIAS NACIONALES

8.1 Ley 279043, Ley del Sistema Portuario Nacional


(Disposiciones sobre las actividades y servicios portuarios, PNPD, autorización de uso de área acuática, habilitación portuaria y licencia portuaria)

Textualmente, la Ley 27943 (modificada por el DL 1022), establece los siguiente:

LEY DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES
Artículo 1.- Objeto y finalidad
La presente Ley regula las actividades y servicios en los terminales, infraestructuras e instalaciones ubicados en los puertos marítimos, fluviales y lacustres, tanto los de iniciativa, gestión y prestación pública, como privados, y todo lo que atañe y conforma el Sistema Portuario Nacional. La presente Ley tiene por finalidad promover el desarrollo y la competitividad de los puertos, así como facilitar el transporte multimodal, la modernización de las infraestructuras portuarias y el desarrollo de las cadenas logísticas en las que participan los puertos.
Artículo 2.- Ámbito de aplicación
2.1 El ámbito de aplicación de la presente Ley son las actividades portuarias y servicios portuarios realizados dentro de las zonas portuarias, así como las competencias y atribuciones de las autoridades vinculadas al Sistema Portuario Nacional. 2.2 Están comprendidos dentro del alcance de la presente Ley, los puertos, marinas, infraestructuras e instalaciones portuarias de la Republica, así como las actividades y servicios portuarios que se realicen dentro de las zonas portuarias.
Artículo 4.- Plan Nacional de Desarrollo Portuario
4.1 El Plan Nacional de Desarrollo Portuario es un documento técnico normativo elaborado por la Autoridad Portuaria Nacional, con base a planes maestros de cada puerto y a los planes regionales de desarrollo portuario. Es presentado al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para su aprobación por Decreto Supremo. Desarrolla la estrategia portuaria nacional y tiene como objetivo impulsar, ordenar y coordinar la modernización y sostenibilidad del Sistema Portuario Nacional, en el marco de la política del sector transportes y comunicaciones. 4.2 Los actos administrativos, autorizaciones, así como los proyectos y actividades e inversiones y la celebración de contratos en general se realizan con arreglo a los principios, lineamientos, disposiciones y exigencias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo Portuario. 4.3 La Autoridad Portuaria Nacional evalúa e informa anualmente el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo Portuario al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el que a su vez lo remite al Congreso de la República. 4.4 El Plan Nacional de Desarrollo Portuario articula los planes maestros y planes regionales elaborados por las Autoridades Portuarias Regionales, en concordancia con los planes de desarrollo urbano provinciales los que establecen los requerimientos y las modalidades del desarrollo de cada puerto a mediano y largo plazo, incluida la construcción, ampliación y modificación de la estructura portuaria. 4.5 Las Autoridades Portuarias Regionales informan anualmente a la Autoridad Portuaria Nacional el cumplimiento del Plan Maestro de su jurisdicción, así como los proyectos, programas y el presupuesto programado para la gestión del año siguiente
Artículo 5.- Naturaleza e identificación de Bienes de Dominio Público Portuario.
Son bienes de dominio público portuario del Estado, los terrenos, inmuebles, infraestructuras e instalaciones, incluyendo los equipamientos especiales afectados a las actividades portuarias, correspondientes a los terminales portuarios de titularidad y uso público. La titularidad de los bienes de dominio público portuario corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el caso de los puertos nacionales; y a los Gobiernos Regionales que correspondan, en el caso de los puertos regionales.

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 159 de 187

Artículo 6.- Clasificación de los puertos y terminales portuarios, con su infraestructura e instalaciones portuaria

1. Por la titularidad de sus obras e instalaciones, **los puertos o terminales portuarios pueden ser Públicos o Privados**. Son Públicos cuando la infraestructura y/o instalaciones son de propiedad del Estado y son Privados cuando dichos bienes son de propiedad privada
2. Por la ocupación y uso de sus obras e instalaciones o por la fórmula de administración de las mismas, con independencia de su titularidad, pueden ser de Uso General o Público y de Uso Exclusivo o Privado.
Son de Uso General o Uso Público cuando existe obligación de poner los bienes portuarios a disposición de cualquier solicitante y de Uso Exclusivo o de Uso Privado cuando el propietario los destina para sus propios fines. Los terminales portuarios de titularidad y uso privado podrán ofrecer sus servicios a terceros, bajo el mismo tratamiento que aquéllos de uso público, según los parámetros establecidos en el Reglamento y para el tipo de carga determinada en la habilitación portuaria correspondiente, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 9 de la presente Ley.
3. Por la actividad esencial que en ellos se desarrolla, pueden ser: Multipropósito o Especializados y, dentro de estos últimos, se pueden distinguir puertos o terminales portuarios: Comerciales, Turísticos, Industriales, Minero-industriales, Pesqueros y Marinas. Son Multipropósito, los que pueden atender demandas portuarias diversas y Especializados, los que principalmente operan para un fin portuario predeterminado.
4. Por su ubicación: Marítimos, Fluviales y Lacustres.
5. Por su alcance y ámbito: Nacionales y Regionales, que serán determinados según los criterios establecidos en el Reglamento de la presente Ley. Los puertos y terminales portuarios de alcance Nacional, son de competencia exclusiva de la Autoridad Portuaria Nacional. Basta con que en un puerto exista un terminal portuario de titularidad y uso público que cumpla con los criterios para ser considerado como nacional, para que dicho puerto sea considerado también como de alcance nacional.

Artículo 8.- Autorización de Uso de Área Acuática y Franja Ribereña

8.1 Las **autorizaciones de uso de área acuática y franja ribereña son de dos clases: temporales y definitivas**. La autorización temporal permite a su titular realizar los estudios correspondientes para la futura construcción de infraestructura portuaria. Para obtener una autorización definitiva, el solicitante debe acreditar la posesión de las áreas terrestres adyacentes a la franja ribereña, donde se construiría la infraestructura portuaria. La Autoridad Portuaria Nacional o la Autoridad Portuaria Regional, según sea el caso, evalúa las solicitudes de autorizaciones temporales y definitivas de uso de área acuática y franja ribereña para el desarrollo de actividades portuarias, comprobando previamente la idoneidad técnica de los proyectos presentados y su conformidad con los lineamientos de Política Portuaria Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo Portuario. Constituye el requisito previo para las habilitaciones portuarias. La Autoridad Portuaria competente emitirá pronunciamiento mediante un informe técnico aprobado por su Directorio, respecto al otorgamiento de autorizaciones de uso temporales y definitivas de área acuática y franja ribereña, el cual deberá ser elevado al MTC.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones otorgará la autorización temporal o definitiva siempre que el proyecto se encuentre conforme con las políticas, lineamientos y con lo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo Portuario. La autorización definitiva será por un período no mayor a 30 años.

8.2 La Autoridad Portuaria, una vez terminadas las obras, debidamente autorizadas, verifica el cumplimiento del proyecto y procederá a otorgar la licencia portuaria para operarlo.


8.3 El Reglamento establece los requisitos y procedimientos correspondientes a la autorización de uso de área acuática y franja ribereña.

Artículo 9.- Habilitaciones Portuarias

9.1 La Autoridad Portuaria Nacional o la Autoridad Portuaria Regional, según corresponda, autoriza el inicio de obras de construcción o ampliación de un puerto. El cambio de uso de exclusivo a general o actividad del puerto o terminal portuario requiere de la modificación de la habilitación, que se efectúa bajo los criterios que señale el procedimiento establecido en el Reglamento.

La Autoridad Portuaria que corresponda, una vez terminada la obra, debidamente habilitada, verifica el cumplimiento del proyecto y **procederá a otorgar la licencia portuaria para operarlo**. La Autoridad Portuaria Nacional o Regional, según corresponda, podrá denegar la prestación de servicios a terceros en determinados terminales portuarios de titularidad y uso privado, en caso esto afectara el desarrollo de los proyectos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Portuario para terminales portuarios de titularidad y uso público.

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar Nº 1 Página 160 de 187

8.2 Análisis del texto de la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional:

- 1) La Ley 27943, cuando fue elaborada y aprobada, considero terminología relacionada a los conceptos de puerto y terminal portuario como si se tratasen de lo mismo, puede apreciarse que el artículo 6° de la norma que se establece lo siguiente:
“Artículo 6.- Clasificación de los puertos y terminales portuarios, con su infraestructura e instalaciones portuaria
1. Por la titularidad de sus obras e instalaciones, los puertos o terminales portuarios pueden ser Públicos o Privados. Son Públicos cuando la infraestructura y/o instalaciones son de propiedad del Estado y son Privados cuando dichos bienes son de propiedad privada.


Los puertos NO pueden ser de TITULARIDAD PRIVADA, los terminales portuarios SI, allí radica una gran diferencia, que debe de corregirse en una formula normativa.

- 2) En relación al artículo 8° de la Ley 27943, esta establece lo siguiente:
“Artículo 8.- Autorización de Uso de Área Acuática y Franja Ribereña
8.1 Las autorizaciones de uso de área acuática y franja ribereña son de dos clases: temporales y definitivas. La autorización temporal permite a su titular realizar los estudios correspondientes para la futura construcción de infraestructura portuaria. Para obtener una autorización definitiva, el solicitante debe acreditar la posesión de las áreas terrestres adyacentes a la franja ribereña, donde se construiría la infraestructura portuaria. La Autoridad Portuaria Nacional o la Autoridad Portuaria Regional, según sea el caso, evalúa las solicitudes de autorizaciones temporales y definitivas de uso de área acuática y franja ribereña para el desarrollo de actividades portuarias, comprobando previamente la idoneidad técnica de los proyectos presentados y su conformidad con los lineamientos de Política Portuaria Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo Portuario.

Este artículo se encuentra vigente y debe de cumplirse en toda su extensión.

En la actualidad, un administrado luego de obtener una Declaratoria de Viabilidad Técnica Temporal emitida por la Autoridad Portuaria Nacional, tiene que tramitar una RD ante DICAPI para que se le otorgue **LA AUTORIZACION DE RESERVA DE USO DE AREA ACUATICA**”, para fines portuarios. Igualmente, luego de obtener La Declaratoria de Viabilidad Portuaria, tiene que tramitar una RD ante DICAPI para que se le otorgue **LA AUTORIZACION DE DERECHO DE USO DE AREA ACUATICA**, luego de este trámite, DICAPI se desvincula del tema y da paso a que la APN exija el cumplimiento de lo establecido para el otorgamiento de la HABILITACION PORTUARIA y finalmente la LICENCIA PORTUARIA.

Si bien es cierto, las reglas de la Ley 27943, fueron elaboradas pensando en los nuevos proyectos portuarios a desarrollarse en el borde costero, no se consideró ninguna norma que pudiera recoger y normar el desarrollo portuario en los terminales ya constituidos antes de la promulgación de la Ley antes mencionada.

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar Nº 1 Página 161 de 187

También es preciso señalar que, en la Ley 27943, no se contempla ninguna regulación sobre los proyectos portuarios (terminales y/o embarcaderos) ubicados en los bordes ribereños fluviales (que, por las características propias de su ubicación sufren los cambios por el comportamiento natural de los ríos), este tipo de instalaciones portuarias debieron de contar con una disposición transitoria, sobre todo para un tema de adecuación y sostenibilidad;

8.3 Reglamento de Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional

(Disposiciones sobre la autorización de uso de área acuática, habilitación portuaria y licencia portuaria)

<p>REGLAMENTO DE LA LEY DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL CAPITULO III BIENES, ACTIVIDADES Y SERVICIOS PORTUARIOS SUBCAPITULO V AUTORIZACIONES, HABILITACIONES Y LICENCIAS PORTUARIAS</p> <p>Artículo 29.- Autorizaciones de uso de áreas acuáticas y franja ribereñas, habilitaciones portuarias y licencias portuarias.</p> <p>29.1 Las personas jurídicas que pretendan desarrollar infraestructura portuaria en áreas acuáticas y franjas ribereñas, deberán obtener previamente una autorización para el uso de áreas acuáticas y franja ribereña, habilitación portuaria y licencia portuaria.</p> <p>Artículo 30.- De las autorizaciones de uso de área acuática y franja ribereña</p> <p>Las autorizaciones de uso de área acuática y franja ribereña podrán ser:</p> <p>a. Autorización temporal de uso: La autorización otorga al peticionario el derecho a realizar los estudios correspondientes en el área solicitada, así como realizar obras e instalaciones portuarias de cualquier tipo o para otras labores afines que, por su naturaleza, tengan carácter transitorio. Esta autorización da derecho al uso temporal de las aguas y franjas ribereñas y a la obtención de servidumbres temporales. La autorización temporal de uso tiene carácter exclusivo y se otorga por un plazo máximo de dos (2) años, renovables por un (1) año más. En cualquier caso, el ejercicio de los derechos que de ella se deriven no debe vulnerar los derechos de terceros y estará condicionada a la disponibilidad de las áreas acuáticas y franjas ribereñas. El otorgamiento de la autorización temporal de uso obliga al administrado a cancelar a la Autoridad Portuaria competente un derecho de vigencia anual, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 041-2007-MTC - Modifican Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional y establecen disposiciones sobre pago de derecho de vigencia anual de derecho de uso de área acuática y franja.</p> <p>b. Autorización Definitiva de uso: Esta autorización puede otorgarse hasta por treinta (30) años y confiere al titular lo siguiente:</p> <p>Artículo 31.- Solicitud de autorización temporal de uso de área acuática y franja ribereña</p> <p>31.1 La solicitud de autorización temporal de uso de área acuática y franja ribereña se presenta ante la Autoridad Portuaria competente adjuntando:</p> <p>a. Una solicitud indicando el nombre y/o la denominación social del solicitante, domicilio, número de registro único de contribuyente, nombre del representante legal, documento nacional de identidad del representante legal, número de teléfono, número de fax y correo electrónico (en caso de tenerlo).</p> <p>b. Un plan maestro, el cual deberá elaborarse conforme a lo establecido en el artículo 12 y en el Plan Nacional de Desarrollo Portuario.</p> <p>c. Recibo de pago por derecho de tramitación.</p> <p>31.2 Si concurren varias solicitudes para el uso temporal de una misma área acuática y franja ribereña, la Autoridad Portuaria competente deberá dar preferencia a la primera que haya sido presentada y que cumpla con todos los requisitos de admisibilidad previstos para dicho procedimiento.</p> <p>31.3 Dentro de los cinco (05) días hábiles de presentada la solicitud, la Autoridad Portuaria Nacional verificará la presentación de los documentos solicitados y dispondrá la publicación de la misma por una sola vez en el Diario Oficial El Peruano, sin indicación del nombre del peticionario."</p>

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar N° 1
Página 162 de 187

Artículo 32.- Solicitud de autorización definitiva de uso de área acuática y franja ribereña.

32.1. La solicitud de autorización definitiva de uso de área acuática y franja ribereña se presenta ante la Autoridad Portuaria competente dentro del plazo de vigencia de la autorización

a. Solicitud dirigida al Presidente del Directorio de la Autoridad Portuaria competente.

b. Copia simple del documento que acredite la posesión del área terrestre adyacente a la franja ribereña solicitada. Para tales efectos, se considerará como área terrestre adyacente, al espacio ubicado de manera contigua a la franja ribereña solicitada, que resulta técnicamente necesario para la ejecución del proyecto portuario a ser desarrollado por el solicitante. En caso que el área adyacente se encuentre comprendida dentro de la zona de dominio restringido definida en el Decreto Supremo N° 050-2006-EF - Reglamento de la Ley 26856, la posesión deberá ser acreditada mediante pronunciamiento de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. En caso que el área adyacente se encuentre comprendida en un área distinta a la zona de dominio restringido, la posesión deberá ser acreditada mediante documento emitido por el propietario del predio.

c. Un informe de ingeniería básica que contenga la siguiente información:

i. Fundamentos de carácter técnico del plazo solicitado, el cual no podrá exceder de treinta (30) años, de acuerdo con lo dispuesto en el literal b) del artículo 30.

ii. Descripción y planos preliminares de las obras acuáticas y de tierra, en formato A2.

iii. Descripción del área acuática y franja ribereña solicitadas, en la que se indiquen las coordenadas en el Sistema DATUM WGS-84, expresadas en versión geográfica y UTM. Este plano deberá estar firmado por un especialista en geodésica. Dicha información se entregará también en formato digital.

d. Recibo de pago por derecho de tramitación.

32.2. La Autoridad Portuaria competente, en un plazo no mayor de 10 días hábiles de presentada la solicitud, emitirá su pronunciamiento mediante un informe técnico aprobado por su Directorio. Dicho informe técnico deberá ser elevado al Ministerio de Transportes y Comunicaciones en un plazo máximo de tres (03) días hábiles contados desde la adopción del acuerdo de directorio correspondiente. Para la emisión del informe técnico antes señalado, la Autoridad Portuaria competente deberá coordinar con la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, la existencia de derechos anteriores, otorgados a favor de terceros.

32.3. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones evaluará la información remitida por la Autoridad Portuaria competente y otorgará, en caso de considerarlo pertinente, la autorización definitiva en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la recepción del informe técnico de la Autoridad Portuaria competente. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones podrá realizar observaciones a la documentación remitida por la Autoridad Portuaria competente, quien deberá subsanarlas en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

32.4. La autorización definitiva de uso de área acuática y franja ribereña será otorgada mediante la expedición de una Resolución Suprema refrendada por el Ministro de Transportes y Comunicaciones. El otorgamiento de la autorización definitiva de uso de área acuática o franja ribereña se regula por el silencio administrativo negativo.

32.5. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previa opinión de la Autoridad Portuaria competente, podrá denegar las solicitudes de autorización de uso definitivas que no se enmarquen dentro de los lineamientos de política portuaria nacional señalados en el artículo 3 de la Ley del Sistema Portuario Nacional, del Plan Nacional de Desarrollo Portuario o en caso el proyecto materia de la solicitud afectará el desarrollo de los proyectos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo Portuario para terminales portuarios de titularidad y uso público. El hecho que una solicitud de autorización temporal haya sido otorgada, no perjudica las facultades de la Autoridad Portuaria competente y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para denegar la autorización definitiva.


Artículo 35.- De la habilitación portuaria

35.1 La habilitación portuaria faculta al administrado para iniciar la ejecución de obras de construcción, ampliación o modificación de la infraestructura de un terminal portuario, dentro del área previamente autorizada.

35.2 Las Áreas de Desarrollo Portuario definidas en el numeral 3) de la Vigésima Sexta Disposición Transitoria y Final de la Ley 27943 - Ley del Sistema Portuario Nacional, se consideran como áreas pre-habilitadas para la realización de actividades y servicios portuarios. Los administrados que deseen desarrollar una infraestructura portuaria en Áreas de Desarrollo Portuario sólo tendrán que adjuntar a su solicitud de habilitación portuaria los documentos señalados en los incisos a, c, d, e, k, m, n, o y p del artículo 36.º

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar Nº 1 Página 163 de 187

8.4 Análisis del texto del Reglamento de la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional:

- 1) El Reglamento de la Ley 27943, cuando fue elaborada y aprobada, considero que solo las personas jurídicas pueden desarrollar infraestructura portuaria, puede apreciarse que el artículo 29.1° de la norma que se establece lo siguiente:

“29.1 Las personas jurídicas que pretendan desarrollar infraestructura portuaria en áreas acuáticas y franjas ribereñas, deberán obtener previamente una autorización para el uso de áreas acuáticas y franja ribereña, habilitación portuaria y licencia portuaria.


29.2 Las solicitudes de otorgamiento de autorizaciones de uso de área acuática y franja ribereña, así como las de habilitación portuaria y licencia portuaria, se tramitarán conforme a los procedimientos establecidos en este reglamento y de acuerdo a lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo Portuario.

Lo que establece el presente artículo NO SE CONDICE con las autorizaciones de uso de área acuática que otorga la DICAPI, sobre todo en las áreas ribereñas fluviales como se puede apreciar en las RDs que obran en el archivo del presente informe (Anexo 2).

- 2) Lo dispuesto en los artículos 30°, 31°, 32° y 35°, son reglas diseñadas para el desarrollo de infraestructura portuaria en el borde ribereño costero, muchos de los conceptos allí señalados no aplican para el borde ribereño fluvial, como, por ejemplo:
- a) El plan maestro (el cual deberá elaborarse conforme a lo establecido en el artículo 12 y en el Plan Nacional de Desarrollo Portuario), ES DEMASIADO EXIGENTE en cuanto a su contenido para los proyectos portuarios fluviales.
 - b) El contenido del informe de ingeniería básica, no está especificado para los proyectos portuarios fluviales.
 - c) Para la habilitación portuaria, se exige la Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental por la Autoridad competente (esto podría cumplirse probablemente para un proyecto nuevo); en la actualidad, en la mayoría de los casos en el borde ribereño fluvial, NO APLICA esta regla, porque los terminales y embarcaderos vienen funcionando hace varios años; asimismo sería conveniente que especialistas de la APN tengan una reunión con los especialistas de la DGASA del MTC, dado que han manifestado no ser competentes para la aprobación de instrumentos ambientales portuarios.
 - d) Descripción morfológica ribereña con las líneas de baja y más alta marea y su paralelo de 50 a 250 mts de dicha línea hacia tierra **(NO APLICABLE)**.
 - e) Descripción de la gradiente submarina y/o perfil longitudinal del proyecto a fin de conocer sus características de diseño y/o sensibilidad y/o impacto a la estabilidad de la línea costera **(NO APLICABLE)**.
 - f) Estudio Hidro Oceanográfico señalando las características del área (batimetría, fondo marino, meteorológicas, corrientes, mareas, vientos, olas y otras) aprobado por la Dirección de Hidrografía y Navegación **(NO APLICABLE)**.
 - g) Estudio de maniobras que contenga:
 - Descripción de las maniobras de ingreso y salida de naves, bajo cualquier situación

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO

- Análisis de la actuación de los factores dinámicos del medio y de las fuerzas que actúan en cada momento de la maniobra. **(NO APLICABLE)**.

8.5 Plan Nacional de Desarrollo Portuario (PNDP)

(Disposiciones sobre el Plan Maestro para el Terminal Portuario de Iquitos, los Planes Regionales de Desarrollo Portuario y los Planes Maestros)

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO PORTUARIO 2012

PLANES MAESTROS PORTUARIOS

El proyecto de Plan Maestro Portuario será elaborado por el administrador portuario o APR o APN (respetando el orden de prelación) siendo aprobado en todos los casos por la APN. En el desarrollo de los Planes Maestros Portuarios deberán incluir la definición de las necesidades de desarrollo del puerto en función a la demanda de carga, en un horizonte temporal de 20 años; asimismo, deberá contemplarse consideraciones para el desarrollo sostenible.

En el momento en que se elaboren los Términos de Referencia para la formulación de los Planes Maestros se especificará que debe ponerse especial énfasis en los aspectos concernientes a la articulación y eficiencia de los servicios en el ámbito marítimo, fluvial y lacustre, aportando valor y competitividad a las cadenas intermodales y logísticas de mercancías, que favorezcan una mayor conectividad en las cadenas de suministro.

En la elaboración de los Planes Maestros de los Terminales Portuarios se deberá verificar si las inversiones a realizarse generan o no un impacto negativo sobre las especies dependientes de los respectivos ecosistemas, así como también deberá tener en cuenta la gestión responsable y sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables que puedan ser afectados por las actividades portuarias y actividades conexas.

La ejecución de las obras previstas en un Plan Maestro Portuario requerirá de la modificación del Plan Regional de Desarrollo Portuario o del PNDP, según corresponda.

El contenido referencial que tendrán los Planes Maestros Portuarios es el siguiente:

INTRODUCCION


- Justificación
- Visión General
 - o Idea general del puerto futuro
 - o Horizonte del proyecto
- Caracterización del proyecto portuario
 - o Ubicación geográfica
 - o Descripción del lugar donde se desarrollará el proyecto de infraestructura portuaria, debe detallarse en un plano de ubicación a escala conveniente.
 - o Tipo de puerto o terminal portuario
 - o Definir de acuerdo a la LSPN.

SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO Y SU ENTORNO

- Terminal portuario (solo en caso de existente)
 - o Infraestructuras
 - o Tipos y movimientos de carga
 - o Capacidad portuaria
 - o Indicadores de producción, productividad, utilización y de servicio
- Área de influencia Directa
 - o Actividades económicas
 - o Relación puerto-ciudad
 - o Condiciones ambientales

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 165 de 187

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

- o Proyecciones de tráfico de carga
- o Proyecciones de naves
- o Previsión de capacidad portuaria

PROPUESTA DE DESARROLLO PORTUARIO

En función a la demanda, se propondrá el desarrollo del proyecto portuario, el cual deberá enmarcarse dentro de un escenario de desarrollo sostenible. La propuesta deberá considerar el desarrollo económico, técnico y social de su área de influencia y su compatibilidad con el medio ambiente.

Se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Nave de diseño previsto.**
 - o Descripción de las características de las naves de diseño a utilizar, deben detallarse en gráficos y planos preliminares.
- **Necesidades de Infraestructura y equipamiento**
 - o Descripción técnico – operativa de la infraestructura a desarrollar y el equipamiento a utilizar.
- **Necesidades de áreas acuáticas y franja ribereña**
 - o Descripción de las áreas acuáticas y franja ribereña, hasta los 50 metros de la línea de más alta marea o máxima creciente, necesarias para el desarrollo de las infraestructuras propuestas incluyendo las zonas de operación. La disposición general de las áreas acuáticas y franja ribereña deben detallarse en un Plano de Planta General el cual deberá contener el perímetro y los datos técnicos (coordenadas geográficas y UTM en el datum WGS84 y el respectivo cálculo de las áreas).
 - o Descripción básica de las condiciones de clima marítimo y lacustre (marea, oleajes y vientos). Para el ámbito fluvial (álveos, corrientes y vientos)
 - o Descripciones preliminares de las características topográficas y batimétricas de la zona en donde se desarrollará el proyecto.
- **Infraestructura y áreas terrestres**
 - o Descripción de las características geográficas y terreno contiguo.
 - o Descripción de las infraestructuras terrestres: edificios, patios, áreas de almacenamiento, antepuerto, etc., estas deben detallarse en un plano a escala conveniente.
- **Servicios portuarios a utilizar**
 - o Descripción de los servicios portuarios que se brindarán en el terminal portuario.
- **Cronograma de obras portuarias requeridas**
 - o Descripción de la propuesta de ejecución por etapas del proyecto (si fuera el caso)
- **Costos de inversión programada**
- **Año de entrada en servicio del proyecto**
- **Desarrollo Sostenible**
 - o Proyección puerto-ciudad
 - o Consideraciones medio ambientales

Los Planes Maestros como estrategia de desarrollo deberán estar orientados a lograr la consolidación del Sistema Portuario

8.4 Análisis del texto del Plan Nacional de Desarrollo Portuario

- 1) Si bien es cierto, en el Plan Nacional de Desarrollo Portuario (PNDP 2012), en la página 117, se encuentran desarrollados los lineamientos para el **PLAN MAESTRO DEL TERMINAL PORTUARIO DE IQUITOS**, este PLAN desarrolla conceptos relacionados a lo siguiente:


IV. 6.7 PLAN MAESTRO PARA EL TERMINAL PORTUARIO DE ENAPU IQUITOS"

IV.6.7.1 NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PORTUARIO

Las estadísticas de carga para el Terminal Portuario de Iquitos, indican que, en el año 2009, ha movilizado 157,301 TM. Como resultado del estudio de factibilidad elaborado en el 2005 por el MTC, el mismo que cuenta con la viabilidad del Sistema Nacional de

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar Nº 1 Página 166 de 187

Inversión Pública. Las características de modernización del TP de Iquitos conllevan inversiones en mejoras y equipamiento, incluyendo trabajos de dragado. Con las mejoras mencionadas se espera que el tráfico de carga en el TP de Iquitos se incremente considerablemente.

La actual infraestructura de río y tierra se encuentra en buenas condiciones de operación, salvo algunas áreas de río y tierra que requieren reforzamiento y mejoras.

IV.6.7.2 PROPUESTAS DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO PORTUARIO

El estudio de factibilidad elaborado por el MTC determina la propuesta de modernización y desarrollo del TP Iquitos, la misma que consiste en mejoras, rehabilitación y/o reforzamiento de las obras de río y tierra del terminal portuario existente, obras adicionales y equipamiento.

Comprende específicamente lo siguiente:

- Mejoras, rehabilitación y/o reparación del muelle flotante, incluye pontones y obras de río complementarios para cuatro amarraderos.
- Mejoras, rehabilitación y/o reforzamiento en los puentes basculantes, incluye accesorios.
- Mejoras de las instalaciones eléctricas y servicios de agua.
- Mejora, rehabilitación y/o reforzamiento de la protección de ribera.
- Adquisición de equipos para apoyo al remolque a los camiones en el tránsito por los puentes basculantes (en épocas de la máxima vaciante del río).
- Área para el almacenamiento de contenedores.
- Trabajos de dragado y señalización náutica.
- Adquisición de equipamiento para el tráfico de carga contenedorizada y carga general.

Planteamientos adicionales.


- Desarrollo de una ZAL.
- Instalación de Sistemas automatizados para el embarque/desembarque de carga a granel sólida, incluye silos o depósitos de almacenamiento techados.
- Ampliación del muelle.

- 2) Por otro lado, en el mismo PNDP 2012, cuando se desarrollan los conceptos de PLANES REGIONALES DE DESARROLLO PORTUARIO y PLANES MAESTROS, este instrumento jurídico, establece lo siguiente:

IV.8. LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES REGIONALES DE DESARROLLO PORTUARIO Y PLANES MAESTROS

IV.8.1. ARTICULACIÓN DE LOS PLANES REGIONALES DE DESARROLLO PORTUARIO Y PLANES MAESTROS

La elaboración de los Planes Regionales de Desarrollo Portuario por parte de las APRs ya constituidas o por constituirse, así como los Planes Maestros elaborados, contribuirán a enriquecer de manera continua el desarrollo del SPN, así como mantener actualizado el PNDP convirtiéndolo en un documento vivo.

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO
		Ejemplar N° 1 Página 167 de 187

La relación entre los Planes Regionales y Planes Maestros con el PNDP se encuentra en concordancia con la LSPN y el RLSPN, considerando:

Plan Regional de Desarrollo Portuario: Documento técnico, dinámico y flexible elaborado dentro del marco de los lineamientos establecidos por el PNDP, la LSPN y el RLSPN, en concordancia con los planes de desarrollo urbano-provinciales.

Plan Maestro: Instrumento en donde se delimita las áreas acuáticas y terrestres comprometidas en el desarrollo del puerto o terminal portuario de titularidad público o privada y las futuras que serán requeridas. Los Planes Maestros son flexibles para adecuarse rápidamente a las necesidades del mercado nacional e internacional y contendrá:

- Un plan territorial donde se especifique el uso actual y futuro de las áreas acuáticas y terrestres del puerto o terminal portuario.
- La información y/o documentación respecto al movimiento estimado de carga y perspectiva de atención de naves en la forma que determine la APN para la elaboración del PNDP y los Planes Regionales de Desarrollo Portuario.

IV.8.2. PAUTAS DE LOS PLANES REGIONALES DE DESARROLLO PORTUARIO Y PLANES MAESTROS

La LSPN define los lineamientos de la política portuaria, impulsando, ordenando y coordinando la modernización y sostenibilidad del SPN en el marco de la política del Sector Transportes y Comunicaciones. El PNDP articula los planes regionales y maestros elaborados por las APRs, administradores portuarios o APN, en concordancia con los planes de desarrollo urbano provinciales.

En este marco normativo, el PNDP indica las pautas a ser consideradas en la elaboración de los Planes Regionales de Desarrollo Portuario y Planes Maestros, como instrumentos de gestión que faciliten el uso racional, sostenible, eficaz y flexible de los recursos, en concordancia con las necesidades de la economía y de la sociedad.

La APN elaborará las normas y directivas para el proceso de planeamiento del SPN considerando que los Planes Regionales de Desarrollo Portuario deben contener como mínimo los siguientes conceptos:

PLANES REGIONALES DE DESARROLLO PORTUARIO


- INTRODUCCIÓN
- RESUMEN EJECUTIVO
- ESCENARIO ESTRATÉGICO
- EL SISTEMA PORTUARIO REGIONAL
- MARCO ESTRATEGICO

PLANES MAESTROS PORTUARIOS

El proyecto de Plan Maestro Portuario será elaborado por el administrador portuario o APR o APN (respetando el orden de prelación) siendo aprobado en todos los casos por la APN. En el desarrollo de los Planes Maestros Portuarios deberán incluir la definición de las necesidades de desarrollo del puerto en función a la demanda de carga, en un horizonte temporal de 20 años; asimismo, deberá contemplarse consideraciones para el desarrollo sostenible.

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO


En el momento en que se elaboren los Términos de Referencia para la formulación de los Planes Maestros se especificará que debe ponerse especial énfasis en los aspectos concernientes a la articulación y eficiencia de los servicios en el ámbito marítimo, fluvial y lacustre, aportando valor y competitividad a las cadenas intermodales y logísticas de mercancías, que favorezcan una mayor conectividad en las cadenas de suministro.

En la elaboración de los Planes Maestros de los Terminales Portuarios se deberá verificar si las inversiones a realizarse generan o no un impacto negativo sobre las especies dependientes de los respectivos ecosistemas, así como también deberá tener en cuenta la gestión responsable y sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables que puedan ser afectados por las actividades portuarias y actividades conexas.

La ejecución de las obras previstas en un Plan Maestro Portuario requerirá de la modificación del Plan Regional de Desarrollo Portuario o del PNDP, según corresponda.

El contenido referencial que tendrán los Planes Maestros Portuarios es el siguiente:

- **INTRODUCCIÓN**
- **SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO Y SU ENTORNO**
- **ANALISIS DE LA DEMANDA**
- **PROPUESTA DE DESARROLLO PORTUARIO**

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO

CAPITULO IX


CONCLUSIONES

9.1 Conclusiones:

- 1) Los PUERTOS NO pueden ser considerados de TITULARIDAD PRIVADA, los puertos son de propiedad del estado, a diferencia de los terminales portuarios (donde exista la inversión privada), Si pueden considerarse de titularidad privada, allí radica la gran diferencia, diferencia que debe de corregirse mediante una formula normativa en la LSPN.
- 2) Si bien es cierto, las reglas de la Ley 27943, fueron elaboradas pensando en los nuevos proyectos portuarios a desarrollarse en el borde costero, no se consideró ninguna norma que pudiera recoger y normar el desarrollo portuario en los terminales ya constituidos antes de la promulgación de la Ley antes mencionada.
- 3) En el puerto de Iquitos y su área de influencia existen gran cantidad de terminales y embarcaderos portuarios, que vienen operando en su mayoría sin aplicar las reglas y normas portuarias.
- 4) La falta de normas específicas conlleva a que, muchos administrados argumentando lo antes señalado, operan en la informalidad.
- 5) En la actualidad, un administrado luego de obtener una **Declaratoria de Viabilidad Técnica Temporal emitida por la Autoridad Portuaria Nacional**, tiene que tramitar una RD ante DICAPI para que se le otorgue **LA AUTORIZACION DE RESERVA DE USO DE AREA ACUATICA**”, para fines portuarios. Igualmente, luego de obtener **La Declaratoria de Viabilidad Portuaria**, tiene que tramitar una RD ante DICAPI para que se le otorgue **LA AUTORIZACION DE DERECHO DE USO DE AREA ACUATICA**, luego de este trámite, DICAPI se desvincula del tema y da paso a que la APN exija el cumplimiento de lo establecido para el otorgamiento de la HABILITACION PORTUARIA y finalmente la LICENCIA PORTUARIA.
- 6) La Ley 27943, no contempla ninguna regulación sobre los proyectos portuarios (terminales y/o embarcaderos) ubicados en los bordes ribereños fluviales (que, por las características propias de su ubicación sufren los cambios por el comportamiento natural de los ríos), este tipo de instalaciones portuarias deben de contar con una disposición transitoria, sobre todo para un tema de adecuación y sostenibilidad.
- 7) Las reglas que usa la DICAPI para el otorgamiento de uso de áreas acuáticas, NO SE CONDICE con las reglas para las autorizaciones de uso de área acuática que considera la APN, sobre todo en las áreas ribereñas fluviales, DICAPI, otorga autorizaciones de uso a personas naturales.
- 8) La Autoridad Marítima otorga autorizaciones de uso de área acuática de manera no muy rigurosa (como, por ejemplo, el otorgamiento de uso de área acuática a la señora Gisela del Pilar Orbe Pinto, del embarcadero “Requena” con la justificación de que allí se embarca material y personal, cuando realmente se desarrollan actividades y

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos


	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar Nº 1 Página 170 de 187

servicios portuarios en un lugar totalmente inadecuado e insalubre, peligroso y riesgoso.


- 9) Existen reglas en el Reglamento de la Ley del SPN, como algunas contenidas en los artículos 30°, 31°, 32° y 35°, que son NO APLICABLES a la realidad fluvial.
- 10) En el PNDP, solo se desarrollan los conceptos relacionados al TERMINAL PORTUARIO DE ENAPU IQUITOS y no para EL PUERTO DE IQUITOS.
- 11) En la región Loreto, a pesar que haberse constituido la Autoridad Portuaria Regional de Loreto (APR Loreto) en el año 2010, ninguna Autoridad (ni nacional o regional), ha proyectado desarrollar un PLAN REGIONAL DE DESARROLLO PORTUARIO PARA EL PUERTO DE IQUITOS Y/U OTROS PUERTOS DE ALCANCE REGIONAL, motivo por el cual, las actividades y servicios portuarios no se vienen desarrollando sobre lineamientos y normas portuarias adecuados (como por ejemplo el establecimiento claro de los conceptos sobre terminales y embarcaderos portuarios y sus usos).
- 12) No existen PLANES DE DESARROLLO PORTUARIO concertados entre el Ente Rector del Sistema Portuario Nacional y los Gobiernos Regionales (en este caso para la región Loreto).
- 13) La elaboración de un Plan de Desarrollo Concertado, que se pueda desarrollar para los años 2019-2023, deben ser considerado en el PLAN DE OBJETIVOS de ambas instituciones (APN y el GOREL), un objetivo puede consistir en ampliar y mejorar la infraestructura de transporte fluvial; el objetivo considera como actividades y proyectos, la construcción, rehabilitación y mantenimiento de embarcaderos fluviales.
- 14) La falta de supervisión en la construcción de las naves fluviales (de cualquier tipo), hace que muchos de los armadores construyan naves fluviales sub-estándar, vale decir que, están naves no cuentan con las condiciones mínimas para la atención a los pasajeros y a la carga; en el parque fluvial amazónico existen muchas naves que carecen de los principales documentos oficiales establecidos por el estado peruano para poder otorgársele zarpe para navegar de un puerto a otro (como certificados de matrícula, de seguridad de equipo, de línea de máxima carga, etc.), este es un problema que afecta al sistema de transporte fluvial y al sistema portuario.
- 15) La falta de capacitación de los tripulantes de las diferentes naves hace que están naveguen en situaciones donde los conceptos de prevención de abordajes, identificación de peligros y riesgos, prevención de la contaminación, NO EXISTEN; navegan muchas veces en condiciones deplorables y sin siquiera contar con servicios higiénicos a bordo, no existe el más mínimo respeto por el pasajero.
- 16) No existen sinergias con las asociaciones de transportistas fluviales que operan en los diferentes terminales y embarcaderos del puerto de Iquitos.
- 17) Muchos embarcaderos tienen muchos años de funcionamiento en el puerto; existe varias asociaciones que tiene muchos asociados, hay que generarles las responsabilidad que tienen que observar en el desarrollo de sus actividades de transporte fluvial de forma planificada, ordenada, respetando los turnos, horarios y tarifas, de aportar para los gastos de operación y mantenimiento y velar por la seguridad, comodidad y eficiencia en el servicio, como principales consideraciones ofrecidas al pasajero usuario.

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO
		Ejemplar Nº 1 Página 171 de 187

- 18) Hay que cultivar e inculcarles a los transportistas y a los operadores de los terminales y los embarcaderos, que la población es la que se ve beneficiada con el desarrollo de proyectos, la población que tiene que ser identificada es la población local constituida por población urbana de los distritos de Iquitos, San Juan Bautista, Belén, Punchana, Mazan, Indiana, Las Amazonas, Pevas, Fernando Lores y las poblaciones rurales asentadas en las zonas intermedias de las capitales distritales mencionadas; estas poblaciones son las que frecuentemente viajan desde los embarcaderos hasta los lugares señalados, está constituida por pobladores rurales, funcionarios públicos y pasajeros de las empresas turísticas; estos grupos humanos se movilizan siguiendo un orden y organización, las instituciones públicas y privadas hacen uso de los terminales y embarcaderos, según un programa de viajes anuales, la población viaja permanentemente por cuestiones de trabajo, negocios, salud, etc.; las empresas turísticas programan sus salidas con los grupos previamente determinados.
- 19) La informalidad en el transporte fluvial (con el componente portuario) debe de ser eliminada del sistema.
- 20) Se deben de generar reglas portuarias fáciles de entender y que su cumplimiento sea amigable, tangible y cumplible.
- 21) Priorizar la atención y solucionar la problemática de este segmento productivo de esta región de la Republica debe ser un objetivo nacional y regional.
- 22) Convocar a las Autoridades competentes y buscar la solución a la problemática del transporte fluvial y su componente portuario debe de planificare en un corto tiempo.
- 23) De los cuadros estadísticos de movimiento de naves podemos evidenciar que un 90% de la población regional se moviliza por la vía fluvial.
- 24) Si bien es cierto que el artículo 690° del Reglamento del DL 1147, establece que DICAPI, administra el registro de áreas acuáticas, sin perjuicio de las competencias de otros sectores, estas deben de ser de conocimiento de todas las Autoridades competentes tal como los señala el mismo dispositivo legal.

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar N° 1 Página 172 de 187

CAPITULO X


RECOMENDACIONES

10.1 Recomendaciones sobre la clasificación de los probables terminales y embarcaderos portuarios:

La presente consultoría, en base a las visitas de campo a los diferentes terminales y embarcaderos, al análisis de las instalaciones inspeccionadas, a la infraestructura evaluada, a la organización establecida para cada una de ellas, se permite recomendar una probable clasificación por la que podría optarse en función a las diferentes variables analizadas, teniendo como premisa los siguientes conceptos establecidos en las normas vigentes (Ley de Sistema Portuario Nacional, Ley 27943, modificada) y la modificación propuesta:

GLOSARIO DE TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 27943:

- a) **TERMINAL PORTUARIO:** Unidades operativas de un puerto, habilitadas para proporcionar intercambio modal y servicios portuarios; incluye la infraestructura, las áreas de depósito transitorio y las vías internas de transporte.
- b) **RECINTO PORTUARIO:** Espacio comprendido entre las obras de abrigo o línea externa de demarcación del área operativa acuática y el límite perimetral terrestre del área en que se ubican las instalaciones portuarias.
- c) **INSTALACIONES PORTUARIAS:** Obras civiles de infraestructura, superestructura, edificación o conducción o construcciones y dispositivos eléctricos, electrónicos, mecánicos o mixtos, destinados al funcionamiento específico de los puertos y terminales y de las actividades que en ellos se desarrollan.
- d) **EMBARCADERO:** Instalación en la costa marítima o riveras fluviales o lacustres, sin infraestructuras de defensa o abrigo, destinada al atraque y atención de embarcaciones menores.
- e) **INFRAESTRUCTURA PORTUARIA:** Obras civiles e instalaciones mecánicas, eléctricas y electrónicas, fijas y flotantes, construidas o ubicadas en los puertos, para facilitar el transporte y el intercambio modal. Está constituida por:
 - 1) Acceso Acuático: Canales, zonas de aproximación, obras de abrigo o defensa tales como rompeolas y esclusas y señalizaciones náuticas
 - 2) Zonas de transferencia de carga y tránsito de pasajeros: Muelles, diques, dársenas, áreas de almacenamiento, boyas de amarre, tuberías subacuáticas, ductos, plataformas y muelles flotantes.
 - 3) Acceso Terrestre: Vías interiores de circulación y líneas férreas que permitan la interconexión directa e inmediata con el sistema nacional de circulación vial.

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO
		Ejemplar N° 1 Página 173 de 187

GLOSARIO DE TERMINOS QUE SE SUGIEREN SEAN INCORPORADOS PARA EL AMBITO PORTUARIO FLUVIAL:

- a) **TERMINAL PORTUARIO FLUVIAL:** Unidades operativas ubicadas dentro de un puerto y/o su área de influencia, con instalaciones adecuadas y habilitadas para proporcionar intercambio de los diferentes modos de transporte de carga y donde se puedan brindar servicios portuarios básicos; incluye los accesos terrestres y acuáticos (de ser el caso accesos aéreos), la infraestructura, las áreas de depósito transitorio, las áreas de almacenamiento, vías internas de transporte y áreas acondicionadas para la atención al pasajero, debiendo contar con las medidas de prevención de accidentes y amenazas, de ser el caso con medidas para el tratamiento de mercancías peligrosas.
- b) **EMBARCADERO PORTUARIO FLUVIAL:** Instalación ubicada en la rívera fluvial, sin infraestructuras de defensa o abrigo, destinada al atraque y atención de naves y embarcaciones fluviales menores, puede contar con pontones de atraque y brazos basculantes, no cuentan con áreas de almacenamiento, por lo tanto, la carga y la descarga de efectúa de manera directa, debe de contar con accesos terrestres y acuáticos adecuados, así como también áreas acondicionadas para la atención al pasajero, debiendo con las medidas de prevención de accidentes y amenazas, de ser el caso con medidas para el tratamiento de mercancías peligrosas.


La clasificación podría darse bajo el siguiente esquema para el puerto de Iquitos:

- 1) Terminales Portuarios Fluviales:

TERMINALES PORTUARIOS FLUVIALES EN EL PUERTO DE IQUITOS		
N°	Nombre	Actividad y servicio
1	MERCADO DE BELEN (PRODUCE)	Publica
2	SERVICIOS Y EQUIPOS AMAZONICOS	Publica
3	TP ENAPU Iquitos	Publica
4	SCAVINO	Publica
5	TRANSPORTES JUPITER S.R.L	Privada
6	TRANSPORTE FLUVIAL J & V	Privada
7	TERMINAL PORTUARIO HENRY EIRL	Publica
8	MARIO DA COSTA EIRL	Privada
9	SILFO ALVAN DEL CASTILLO (MASUSA)	Publica
10	TERMINAL PORTUARIO PETROPERU	Privada
11	TERMINAL PORTUARIO GLP AMAZONICO	Privada

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos


	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO
		Ejemplar N° 1 Página 174 de 187

2) Embarcaderos Portuarios Fluviales:

EMBARCADEROS PORTUARIOS FLUVIALES EN EL PUERTO DE IQUITOS		
N°	Nombre	Actividad y servicio
1	JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO	Publica
2	DON JOSÉ	Publica
3	MERCADO DE PRODUCTORES	Publica
4	A & E TOURS (TAHUAYO LODGE)	Privada
5	FRIO AL JUEGO	Publica
6	EMB. TURIS. PASAJEROS IQUITOS. (EL HUEQUITO)	Publica
7	PETROPERU (PASAJEROS)	Privada
8	JESSMARA	Publica
9	MARIA TERESA CAM SILVA (MAYTE)	Privada
10	EXPLORAMA	Privada
11	IMAZA	Privada
12	RANSA	Privada
13	CAMSA (CONSERVA AMAZONICA SA)	Privada
14	PESQUERO	Publica
15	PETROPERU (Estacion de bombeo de agua) y Terminal alternativo	Privada
16	NAVIERA FLUVIAL MOROCHITA	Publica
17	TRANSPORTES EDUARDO	Publica

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar Nº 1 Página 175 de 187


10.2 Recomendaciones para iniciar el acercamiento y la sensibilización para dar a conocer lo impórtate que es la formalización para el desarrollo de sus actividades.

a) Recomendaciones para el acercamiento y la sensibilización

Las presentes recomendaciones para el acercamiento y la sensibilización para la formalización se pueden dar bajo el siguiente esquema, teniendo en consideración (bajo un punto de vista legal), la ausencia de normas específicas que permitan la formalización, se procederá a utilizar los principios establecidos en la Ley N° 27444 (Ley General del Procedimiento Administrativo) y considerando los antecedentes generados por la casuística empleada en la formalización del terminal portuario de la empresa GLP Amazónico y otros terminales en otros puertos.

Se podría considerar entre otras acciones, tomar las siguientes:

1. Sostener una o varias reuniones con los especialistas de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI), haciéndole conocer parte de este informe, informe donde se evidencia una serie de hechos y situaciones que estando enmarcados dentro de la Ley del Sistema Portuario Nacional (LSPN) y su Reglamento, la DICAPI viene otorgando concesión de áreas acuáticas a diferentes personas naturales y/o jurídicas que desarrollan actividades y servicios portuarios.
2. Sugerir a DICAPI, la revisión del artículo 681.2 del Reglamento del Decreto Legislativo 1147, en la parte referente al inciso b), el mismo que establece lo siguiente: ***“681.2 b) La autorización sobre el área acuática a solicitar para la instalación de una infraestructura a fin de movilizar materiales y personal, debe de incluir la correspondiente área de operaciones que demanden las embarcaciones que acoderen en la referida infraestructura”***
Este inciso del artículo 681.2, no es claro, tiende a confundir a los administrados, que desarrollan actividades y servicios portuarios, que solo tiene que cumplir las reglas de DICAPI y no las reglas portuarias.
3. Reuniones de coordinación y concientización con las autoridades locales, para la exposición de la situación portuaria en el puerto de Iquitos, y sus implicancias, las responsabilidades que pueden acarrear el incumplimiento de funciones.
4. Reuniones de coordinación y concientización con los usuarios del sistema portuario fluvial (vale decir con los dueños, gerentes o responsables de los terminales y/o embarcaderos portuarios) a fin de comunicarles los esfuerzos que se tienen que realizar por parte de todos los actores involucrados en el desarrollo del sistema portuario fluvial en el puerto de Iquitos.
5. Hacer de conocimiento de los participantes que en la actualidad los embarcaderos informales y que no cuentan con ningún tipo de instalación, infraestructura ni medios

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar Nº 1 Página 176 de 187

adecuados van a ser clausurados por carecer de todas las medidas de seguridad, salubridad, ordenamiento, administración y otros parámetros necesarios para el buen funcionamiento.

6. Incentivar y motivar a los dueños y/o administradores de los terminales y/o embarcaderos que viene cumpliendo con las reglas del sistema portuario y poner en evidencia este cumplimiento.

La invitación a estas reuniones tiene que planificarse de manera meticulosa y personalizada desde la Gerencia General de la Autoridad Portuaria Nacional, con la finalidad de darle el peso específico a estas reuniones y poder lograr una participación de todos los actores involucrados de manera.

Podría considerarse también la elaboración del siguiente material:


- a) Una o dos presentaciones en power point a fin de exponer la situación actual del sistema portuario en el puerto de Iquitos.
- b) Podría considerarse también exponer sobre los problemas y consecuencias que acarrea la informalidad y los beneficios de la formalización.
- c) Se les puede brindar asesoramiento gratuito (como parte de la estrategia de acercamiento) para los que no cuenten, puedan tramitar sus certificados de posesión de áreas ocupadas.
- d) Generar una sinergia con la Autoridad edil (Municipalidad de Provincial de Maynas y Distrital de Punchana y Belén), para estudiar la problemática y cursos de acción que se podrían tomar, para resolver lo señalado en el punto anterior.

10.3 Recomendaciones para iniciar la regularización de la formalización de actividades de los probables terminales y embarcaderos portuarios fluviales.

- 1) Iniciar un acercamiento real y efectivo con todos los actores (Autoridades competentes, usuarios del sistema de transporte fluvial, administradores de los terminales y embarcaderos fluviales y operadores logísticos), señalándoles los beneficios de la formalización, ofreciéndoles reglas sencillas a los que ya viene operando desde hace algunos años.
- 2) Establecer de manera real y efectiva reglas adecuadas para el otorgamiento de la licencia portuaria que permitan la formalización de sus actividades, estas reglas deben de ser sencillas y que necesariamente contengan los estándares de infraestructura básica y adecuada, reglas de operación, reglas de prevención de accidentes y amenazas, entre otras.
- 3) Establecer la diferencia entre lo que debe ser un terminal portuario fluvial y un embarcadero portuario fluvial.

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO	Ejemplar Nº 1 Página 177 de 187

10.4 Proyecto de norma (Propuesta que incluye lo recomendado para la formalización de los terminales y embarcaderos portuarios fluviales)

Artículo 44.- Viabilidad Técnica Temporal para actividades portuarias en el ámbito fluvial


44.1 La solicitud de Viabilidad Técnica Temporal para actividades portuarias en el ámbito fluvial, será presentada por una persona jurídica ante la Autoridad Portuaria competente debiendo indicar el nombre y/o la denominación social del solicitante, domicilio, número de registro único de contribuyente, nombre del representante legal, documento nacional de identidad del representante legal, número de teléfono, número de fax o correo electrónico, adjuntando:

- a. Un plan maestro de acuerdo a los lineamientos establecidos en el formato señalado, de acuerdo la categoría del terminal portuario fluvial o del embarcadero portuario fluvial. Dicho formato contiene básicamente los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo Portuario para terminales y/o embarcaderos portuarios fluviales.
- b. Planos en el que se visualicen las coordenadas de delimitación del área acuática y área de franja ribereña solicitada, en el Sistema DATUM WGS-84, expresadas en versión geográfica y UTM, firmados y sellados por un ingeniero de la especialidad, habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú. Dicha información se entregará también en formato digital.
- c. Recibo de pago por derecho de tramitación.

Artículo 45.- Viabilidad Técnica Definitiva para actividades portuarias en el ámbito fluvial.

45.1 La solicitud de viabilidad definitiva para actividades portuarias en el ámbito fluvial, se presenta ante la Autoridad Portuaria competente dentro del plazo de vigencia de la reserva de área acuática, adjuntando:


- a. Un Informe de Ingeniería básica que contenga la siguiente información:
 - Planos que describan el área acuática y el área de franja ribereña fluvial solicitada, en la que se indiquen las coordenadas en el Sistema DATUM WGS-84, expresadas en versión geográfica y UTM, firmados y sellados por un ingeniero de la especialidad, habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú. Dicha información se entregará también en formato digital.
 - Descripción de la infraestructura portuaria a ejecutarse en el área acuática y en el terreno del proyecto, señalando los costos de inversión y plazo para la construcción.
 - Plano de ubicación del proyecto, considerando el área de influencia, su macro localización, donde se señalará el departamento y provincia donde se ubica y su micro localización.
 - Un plano del LAYOUT GENERAL del proyecto portuario.
 - Planos generales en el que se visualice las obras de infraestructura portuaria proyectada en el área acuática y franja ribereña fluvial solicitada y en tierra.

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO


- b. Copia simple del documento que acredite la posesión del área terrestre adyacente a la franja ribereña solicitada que resulte técnicamente necesario para la ejecución del proyecto portuario a ser desarrollado por el solicitante.
 - c. Sustento del plazo solicitado para el otorgamiento del área acuática, el mismo que no podrá exceder los diez (10) años. Plazo acorde al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147, aprobado con Decreto Supremo N° 015-2014-DE.
 - d. Recibo de pago por derecho de tramitación.
- 45.2 El plazo máximo que tiene la Autoridad Portuaria competente, para evaluar y resolver el pedido es de treinta (30) días hábiles, aplica el silencio administrativo negativo.
- 45.3 Se podrá denegar las solicitudes de Viabilidad Técnica que no se enmarquen dentro de los lineamientos de la Política Portuaria Nacional señalados en la Ley del Sistema Portuario Nacional, del Plan Nacional de Desarrollo Portuario o en caso el proyecto materia de la solicitud afectara el desarrollo de los proyectos contenidos en el referido Plan para terminales portuarios de titularidad y uso público. Contra lo resuelto proceden los recursos administrativos previstos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y el artículo 59 del presente Reglamento.
- 45.4 El hecho que una solicitud de Viabilidad Técnica haya sido otorgada, no perjudica las facultades de la Autoridad Portuaria Nacional para denegar el otorgamiento o adecuación de la habilitación portuaria si corresponde.

Artículo 57.- Habilitación Portuaria en el ámbito fluvial

- 57.1 El otorgamiento de la habilitación portuaria faculta al administrado para iniciar la ejecución de obras de construcción, ampliación o modificación de la infraestructura de un terminal portuario, dentro del área previamente autorizada, o para regularizar la edificación realizada.
- 57.2 Para efectos del otorgamiento de la habilitación portuaria, el peticionario deberá presentar una solicitud en la que se señale la clasificación del terminal portuario de acuerdo al artículo 6 de la Ley, acompañada de la siguiente documentación:
- La resolución directoral de uso de área acuática otorgada por la Autoridad Marítima Nacional.
 - Expediente Técnico de obra de infraestructura y equipamiento portuario ejecutado, firmado y sellado por el ingeniero de la especialidad colegiado y habilitado en lo que corresponda. Dicha información se entregará también en formato digital.

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO

- Certificado de conformidad de ejecución de obra, emitido por un ingeniero de la especialidad colegiado y habilitado en el que indique que la infraestructura se encuentra en buen estado y sustente el plazo de la vida útil solicitada.
- Certificación Ambiental emitida por la autoridad ambiental competente de conformidad a la actividad a desarrollarse y en atención al Anexo II del Reglamento de la ley del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Título de propiedad, o en su defecto, el título que acredite el otorgamiento a su favor de un derecho de superficie o de usufructo, inscrito en los Registros Públicos correspondientes, respecto del área terrestre que se pretende habilitar como puerto o terminal portuario. En caso que el título a ser presentado por el peticionario corresponda a un derecho de superficie o de usufructo, el derecho concedido en el mismo, deberá tener una vigencia no menor al plazo de la autorización definitiva de uso de área acuática y franja ribereña concedida a dicho peticionario.
- Pago de la tasa correspondiente.

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS	
	Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO

RELACION DE ANEXOS

- Anexo 1 Matrices de Diagnostico Portuario de los 36 terminales y embarcaderos portuarios en el puerto de Iquitos.
- Anexo 2 Cuadro resumen de Resoluciones Directorales y Resoluciones de Acuerdo de Directorio de otorgamiento de áreas acuáticas
- Anexo 3 Relación de planos y láminas elaboradas para la identificación de las áreas acuáticas otorgadas por las diferentes Autoridades:
 - Plano general de terminales y embarcaderos portuarios
 - Plano 1 Lamina 01 de 04 (zona distrito de Belén)
 - Plano 2 Lamina 02 de 04 (zona sur media rio Itaya)
 - Plano 3 Lamina 03 de 04 (zona norte media rio Itaya)
 - Plano 4 Lamina 04 de 04 (zona norte Itaya)



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

Ejemplar Nº 1
Página 181 de 187


ANEXO 1

**MATRICES DE DIAGNOSTICO PORTUARIO DE LOS 36 TERMINALES Y
EMBARCADEROS PORTUARIOS EN EL PUERTO DE IQUITOS**

Nº	TIPO DE INSTALACION	NOMBRE
01	EMBARCADERO	LINARES
02	EMBARCADERO	JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO
03	EMBARCADERO	MERCADO MAYORISTA BELEN (PRODUCE)
04	EMBARCADERO	PUERTO DE BELEN
05	EMBARCADERO (CLANDESTINO)	FONTANELLA
06	EMBARCADERO	DON JOSÉ
07	EMBARCADERO (CASA)	REQUENA
08	EMBARCADERO (CASA)	LINARES
09	EMBARCADERO (CASA)	SOFY
10	EMBARCADERO	MERCADO DE PRODUCTORES
11	EMBARCADERO (BALSA FLOTANTE)	TRANP. FLUV. JOAQUIN ABENSUR P. (PUERTO LAO)
12	EMBARCADERO	A & E TOURS
13	EMBARCADERO	FRIO AL JUEGO
14	EMBARCADERO	EMB. TURIS. IQUITOS. (EX HUEQUITO)
15	EMBARCADERO	PETROPERU Pasajeros
16	EMBARCADERO	NEGOCIACIONES JESSMARA EIRL
17	EMBARCADERO	MAYTE
18	EMBARCADERO	EXPLORAMA
19	EMBARCADERO	SERVICIOS Y EQUIPOS AMAZONICOS SAC. (SEA)
20	EMBARCADERO	GANZO AZUL
21	EMBARCADERO	INDUSTRIAL MADERERA AMAZONAS S.A. (IMASA)
22	TERMINAL PORTUARIO	ENAPU IQUITOS
23	EMBARCADERO	SCAVINO
24	EMBARCADERO	RANSA
25	EMBARCADERO	CONSERVA AMAZONICA SA (CAMSA)
26	EMBARCADERO	TRANSPORTES JUPITER S.R.L
	EMBARCADERO	
27	EMBARCADERO	TRANSPORTE FLUVIAL J & V
28	EMBARCADERO	PESQUERO
29	TERMINAL PORTUARIO	HENRY EIRL
30	EMBARCADERO	MARIO DA COSTA EIR. LTDA.
31	EMBARCADERO	PETROPERU ESTACION DE BOMBEO AGUA
32	EMBARCADERO	NAVIERA FLUVIAL MOROCHITA
33	EMBARCADERO	TRANSP. EDUARDO SRL
34	EMBARCADERO	SILFO ALVAN (MASUSA)
35	TERMINAL PORTUARIO	PETROPERU REFINERIA
36	TERMINAL PORTUARIO	GLP AMAZONICO

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos

	JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO		
	ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS		
Fecha de Elaboración: 30.04.18	SEGUNDO INFORME DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS Y SU ENTORNO		Ejemplar N° 1 Página 182 de 187

ANEXO 2

TERMINALES Y EMBARCADEROS PORTUARIOS IQUITOS			
Cuadro resumen de resoluciones de otorgamiento de Areas Acuaticas			
N°	Nombre	Dicpositivo legal/ Fecha	Entidad que otorga
1	MERCADO MAYORISTA BELEN	RD N° 1179-2017MGP/DGCG 29.12.17	DICAPl
2	DON JOSÉ	RD N° 1174-2011/DCG 28.10.11	DICAPl
3	REQUENA	RD N° 44-2018/DCG 23.01.18	DICAPl
4	TRANP. FLUV. JOAQUIN ABENSUR (Puerto LAO)	RES DE CAPITANIA N° 048-2015-ADM 25.06.15	CAPITANIA DE IQUITOS
5	A & E TOURS (TAHUAYO LODGE)	RD N°1277-2011 23.12.11	DICAPl
6	FRIO AL JUEGO	RD N° 565.2007/DCG 05.12.07	DICAPl
7	EMB. TURIS. PASAJEROS IQUITOS. (EL HUEQUITO)	RAD N° 027-208-APN/DIR 25.04.18	APN
8	PETROPERU (PASAJEROS)	RD N°056-2000/DCG 21.02.00	DICAPl
9	JESSMARA	RD N°341-2007/DCG 31.07.07	DICAPl
10	MARIA TERESA CAM SILVA (MAYTE)	RD N°1179-2014/DCG 27.11.14	DICAPl
11	EXPLORAMA	RD N°0653-2008/DCG 12.09.08	DICAPl
12	SEA (REFERENCIAL) (TRANSELVA)		
13	TP ENAPU Iquitos	LEY 27943 (NO REQUIERE)	APN
14	RANSA	RD N°1051-201/DCG 20.10.14	DICAPl
15	CAMSA (CONSERVA AMAZONICA SA)	RD N° 435-2008/DCG 13.06.08	DICAPl
16	TRANSPORTES JUPITER S.R.L	RD N°0985-2009/DCG 09.09.09	DICAPl
		RD N°0398-2011/DCG 20.04.11	DICAPl
		RD N°830-2012/DCG 20.08.12	DICAPl
17	TRANSPORTE FLUVIAL J & V	RD N° 242-2004/DCG 15.06.04	DICAPl
18	TERMINAL PORTUARIO HENRY EIRL	RAD N° 095-2017-APN/DIR 29.12.17	APN
		RD N° 973-2017/DCG 02.11.17	DICAPl
19	MARIO DA COSTA EIRL	RD N° 318-2016 MGP/DGCG 03.05.16	DICAPl
20	PETROPERU (Estacion de bombeo de agua) y Terminal alternativo	RD N°0280-99/DCG 10.08.99	DICAPl
21	NAVIERA FLUVIAL MOROCHITA	RD N° 1113-2017/DCG 18.12.17	DICAPl
22	SILFO ALVAN (MASUSA)	RD N°0299-2000/DCG 10.07.00	DICAPl
23	TERMINAL PORTUARIO PETROPERU	RD N° 0527-99/DCG 14.12.99	DICAPl
		RD N°240-2004/DCG 15.06.04	DICAPl
24	TERMINAL PORTUARIO GLP AMAZONICO	RD N° 406-2007/DCG 29.08.06	DICAPl

Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

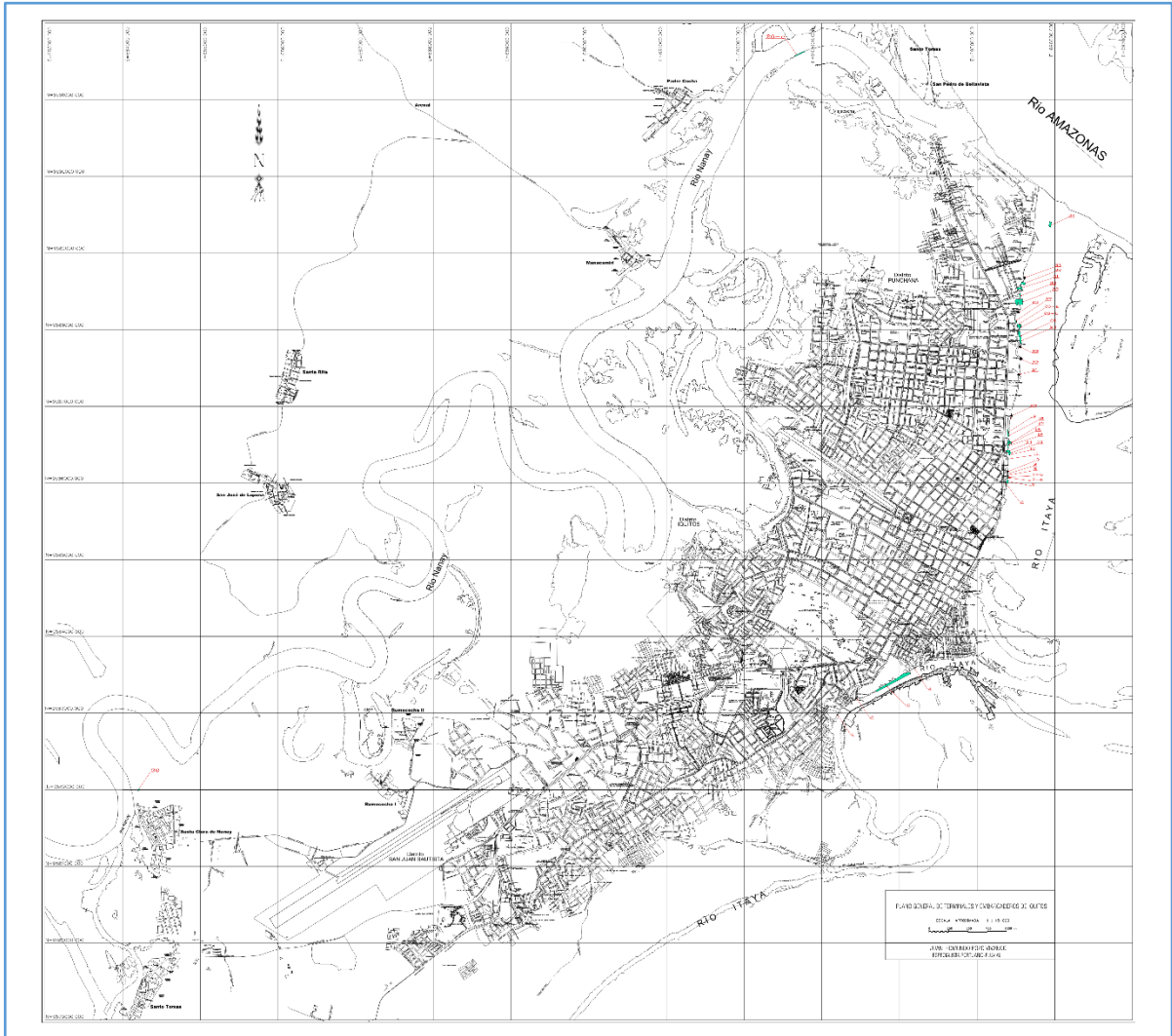
Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 183 de 187

ANEXO 3

Plano general de terminales y embarcaderos portuarios



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



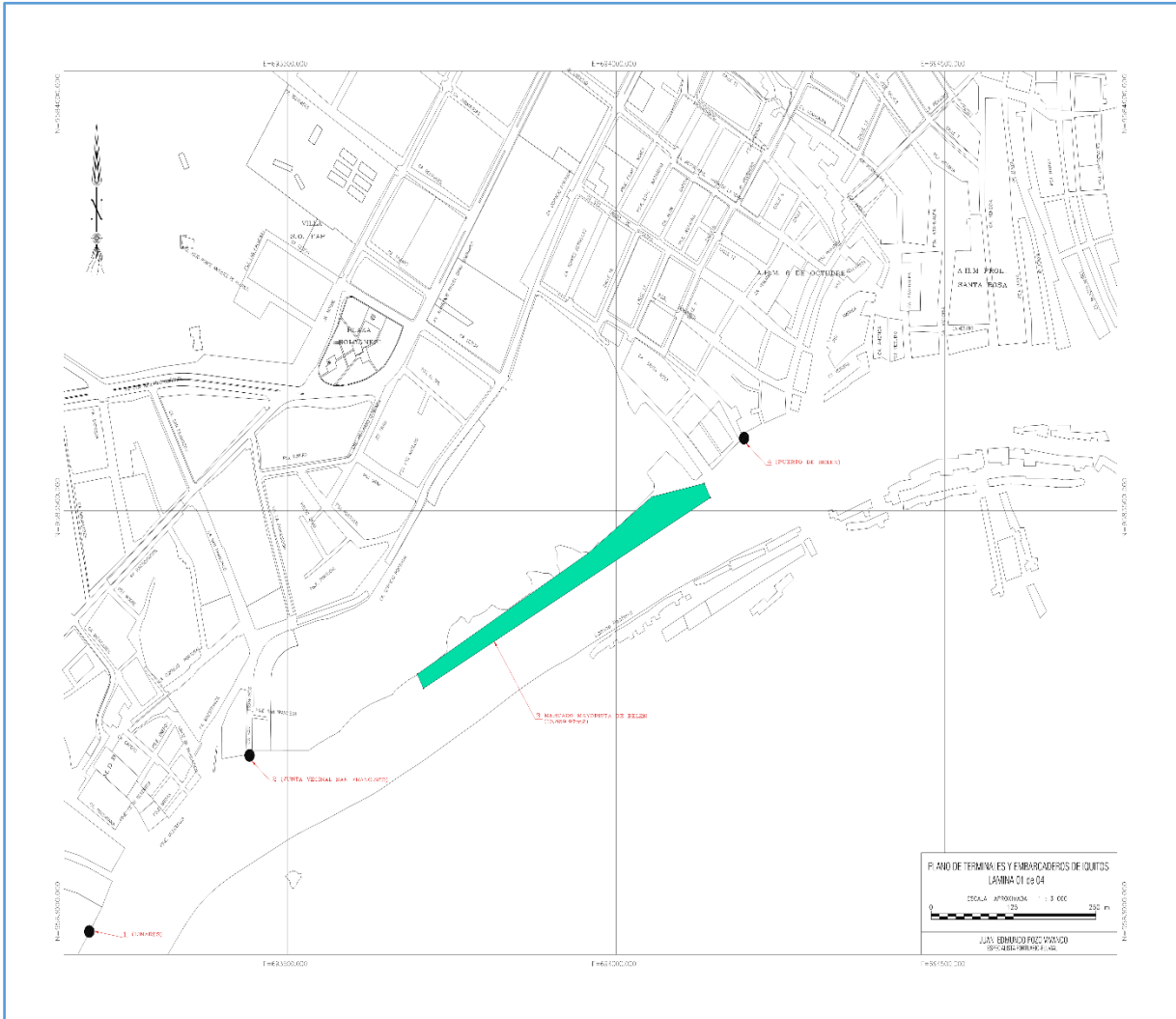
JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 184 de 187

Lamina 01 de 04 (zona distrito de Belén)



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



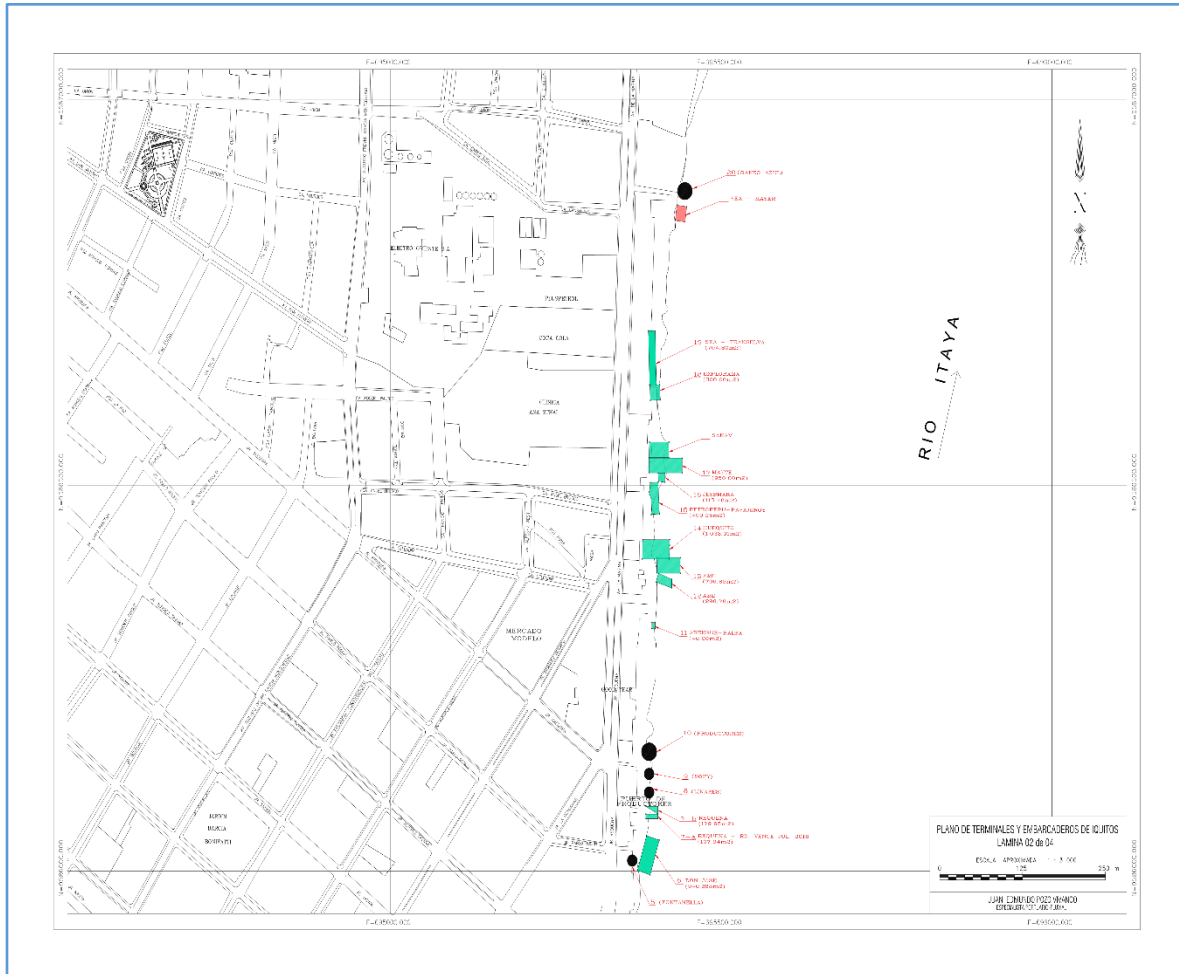
JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 185 de 187

Lamina 02 de 04 (zona sur media rio Itaya)



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



**JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS**

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

**SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO**

**Ejemplar N° 1
Página 186 de 187**

Lamina 03 de 04 (zona norte media rio Itaya)



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.
Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos



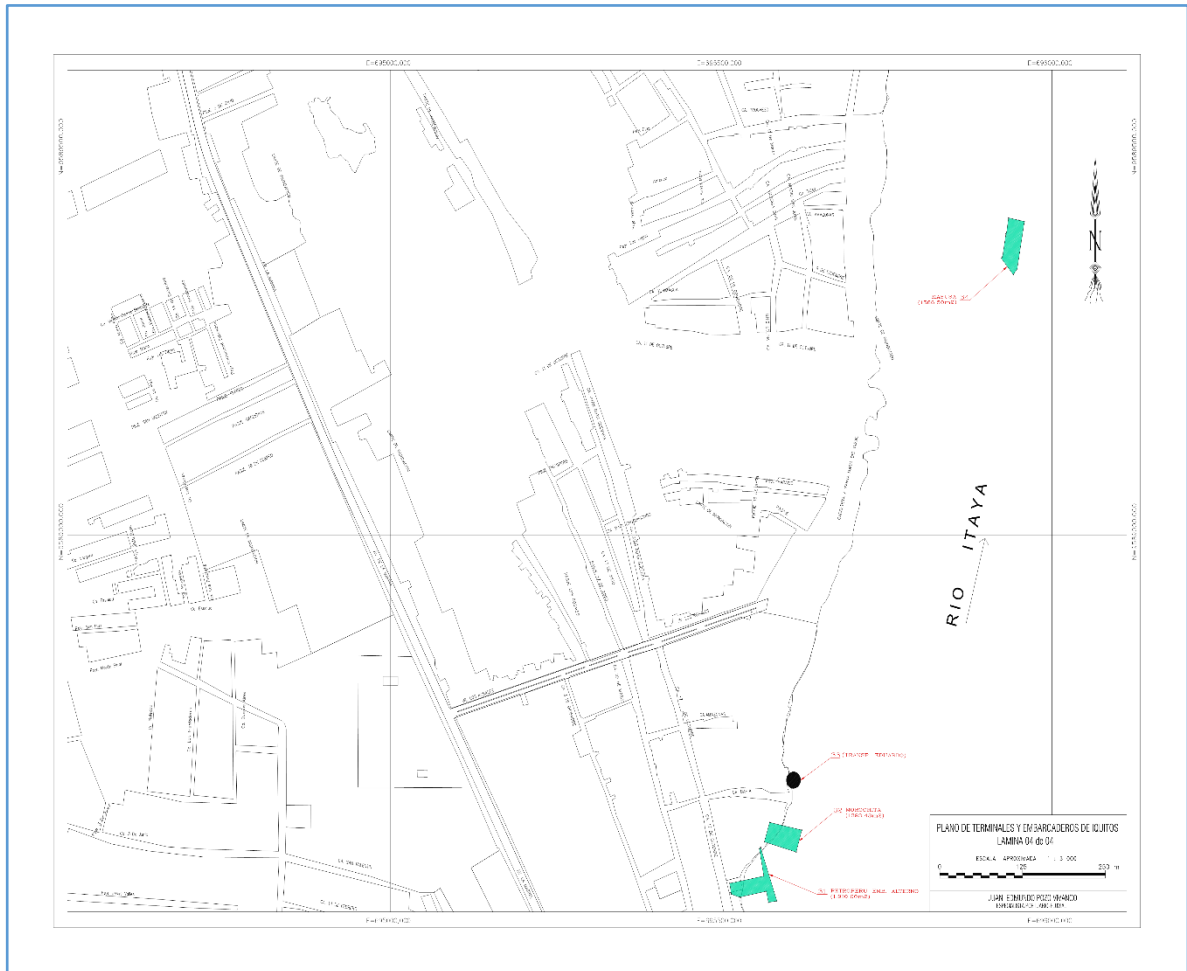
JUAN EDMUNDO POZO VIVANCO
ESPECIALISTA EN TEMAS MARITIMOS Y PORTUARIOS

Fecha de
Elaboración:
30.04.18

SEGUNDO INFORME
DETERMINACION DE LOS LINEAMIENTOS TECNICOS QUE PERMITAN LA
FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN
SERVICIOS PORTUARIOS EN EMBARCADEROS DEL PUERTO DE IQUITOS
Y SU ENTORNO

Ejemplar N° 1
Página 187 de 187

Lamina 04 de 04 (zona norte Itaya)



Todos los derechos de esta documentación están reservados por el propietario, nadie está autorizado a difundir o reproducir total o parcialmente esta información sin autorización previa por considerarse su contenido como reservado, en caso de detectarse en condición fuera de control deberá reportarse a la Gerencia General.

Propiedad de Autoridad Portuaria Nacional-OD Iquitos